



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ



Documento de Seguridad para la

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

en posesión de la Fiscalía General del Estado
de San Luis Potosí



CONTENIDO

Glosario	4
Presentación	9
Introducción	13
Objetivo	14
Marco normativo	14
Aviso de privacidad	16
Datos personales	19
Derechos ARCO	21
Tratamiento	22
Responsable y encargado de la protección de datos personales e información confidencial	23
Medidas de seguridad	24
Inventario de sistemas de tratamiento de datos personales	25
Estructura y descripción de los sistemas de tratamiento y/o bases de datos personales señalando el tipo de soporte y las características del lugar donde se resguardan	85
Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que, en su caso, se efectúen	109



El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales	113
Las bitácoras de acceso, operación cotidiana y vulneraciones a la seguridad de los datos personales	115
El análisis de riesgo y brecha	119
La gestión de vulneraciones	145
Las medidas de seguridad físicas aplicadas a las instalaciones	151
Los controles de identificación y autenticación de usuarios	154
Los procedimientos de respaldo y recuperación de datos personales	158
El plan de contingencia	159
Las técnicas utilizadas para la supresión y borrado seguro de los datos personales	160
El plan de trabajo	163
Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad	164
El programa general de capacitación	167
Actualización del documento de seguridad	168
Aprobación del documento de seguridad	169
Anexos	171



GLOSARIO



Las siguientes definiciones fueron tomadas del marco normativo utilizado para la realización del presente Documento de Seguridad.

Aceptar el riesgo: Decisión informada para coexistir con un nivel de riesgo.

Activo: En términos generales, un activo es cualquier elemento que representa un valor para la organización. Según la Real Academia Española, «valor» se define como: a) grado de utilidad o aptitud de las cosas para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite, y b) cualidad de las cosas, en virtud de la cual se da por poseerlas cierta suma de dinero o equivalente.

Amenaza: Circunstancia o evento con la capacidad de causar daño a una organización.

Análisis de riesgos: Permite identificar los peligros y evaluar el nivel de riesgo hacia los datos personales. Las metodologías de análisis de riesgo establecen un proceso sistemático que consiste en crear escenarios de riesgo, identificando y correlacionando todos los elementos que intervienen en él: activo (que en el presente contexto consiste en los datos personales), amenazas, vulnerabilidades, controles existentes e impactos o consecuencias. Una vez creados los escenarios de riesgo, se procede a evaluar cualitativa o cuantitativamente el riesgo mediante el establecimiento de parámetros como la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto o de beneficio para el atacante.

Áreas: Instancias de los sujetos obligados previstas en los respectivos reglamentos interiores, estatutos orgánicos o instrumentos equivalentes, que cuentan o puedan contar, dar tratamiento y ser responsables y encargadas de los datos personales.



Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o de cualquier otro formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Bases de datos: Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física identificada o identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.

Bloqueo: Identificación y conservación de datos personales una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho período, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento. Transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponda.

CEGAIP: Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Comité de transparencia: instancia a la que hace referencia el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Compartir el riesgo: Proceso donde se involucra a terceros para mitigar la pérdida generada por un riesgo en particular, sin que el dueño del activo afectado reduzca su responsabilidad.

Comunicar el riesgo: Compartir o intercambiar información acerca del riesgo; esto entre la alta dirección, custodios y demás involucrados. Custodios: Aquellas personas servidoras públicas con responsabilidad funcional sobre los activos: responsables del departamento de datos, administradores de sistemas o responsables de un proceso o proyecto específico, entre otros.

Confidencialidad: Propiedad de la información para no estar a disposición o ser revelada a personas, entidades o procesos no autorizados.

Datos personales sensibles: aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda ser origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles, de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos genéticos o datos biométricos.

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Derechos ARCO: Los derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos personales, así como la oposición al tratamiento de los mismos.

Disponibilidad: Propiedad de un activo para ser accesible y utilizable cuando lo requieran personas, entidades o procesos autorizados.

Documento de seguridad: Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el

responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

Encargado: Persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o juntamente con otras trate datos personales en nombre y por cuenta del responsable.

Evitar el riesgo: Acción para retirarse de una situación de riesgo o decisión para no involucrarse en ella.

FGE: Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

Identificar el riesgo: Proceso para encontrar, enlistar y describir los elementos del riesgo.

Impacto: Una medida del grado de daño a los activos o cambio adverso en el nivel de objetivos alcanzados por una organización.

Incidente: Escenario donde una amenaza explota una vulnerabilidad o conjunto de vulnerabilidades.

Integridad: La propiedad de salvaguardar la exactitud y completitud de los activos.

LGPDPPO: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Lineamientos Generales: Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

LPDPPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Reducir el riesgo: Acciones tomadas para disminuir la probabilidad, las consecuencias negativas, o ambas, asociadas al riesgo.

Responsable: Los sujetos obligados (a los que se refiere el artículo 1º de la Ley General) que deciden sobre el tratamiento de datos personales.

Retención del riesgo: Aceptación de la pérdida generada por un riesgo en particular. Esta acción implica monitoreo constante del riesgo retenido.

Riesgo de seguridad: Combinación de la posibilidad de que se materialice una amenaza y sus consecuencias negativas.

Riesgo inherente: Riesgo intrínseco al activo, sin considerar las medidas de seguridad implementadas.

Riesgo residual: El riesgo remanente después de tratar el riesgo.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de un evento y su consecuencia desfavorable.

Seguridad de la información: Preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como otras propiedades delimitadas por la



normatividad aplicable.

Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales (SGSDP): Sistema de gestión general para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar el tratamiento y seguridad de los datos personales en función del riesgo de los activos y de los principios básicos de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad previstos en la Ley General, los Lineamientos Generales, normatividad secundaria y cualquier otro principio que la buena práctica internacional estipule en la materia.

Sujeto obligado: Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; órganos autónomos; partidos políticos; candidatas y candidatos independientes; fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal.

Titular: Persona física a quien corresponden los datos personales.

Transferencias: Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos físicos o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas, de manera enunciativa más no limitativa, con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, estructuración, adaptación, modificación, extracción, consulta, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia y en general cualquier uso o disposición de datos personales.

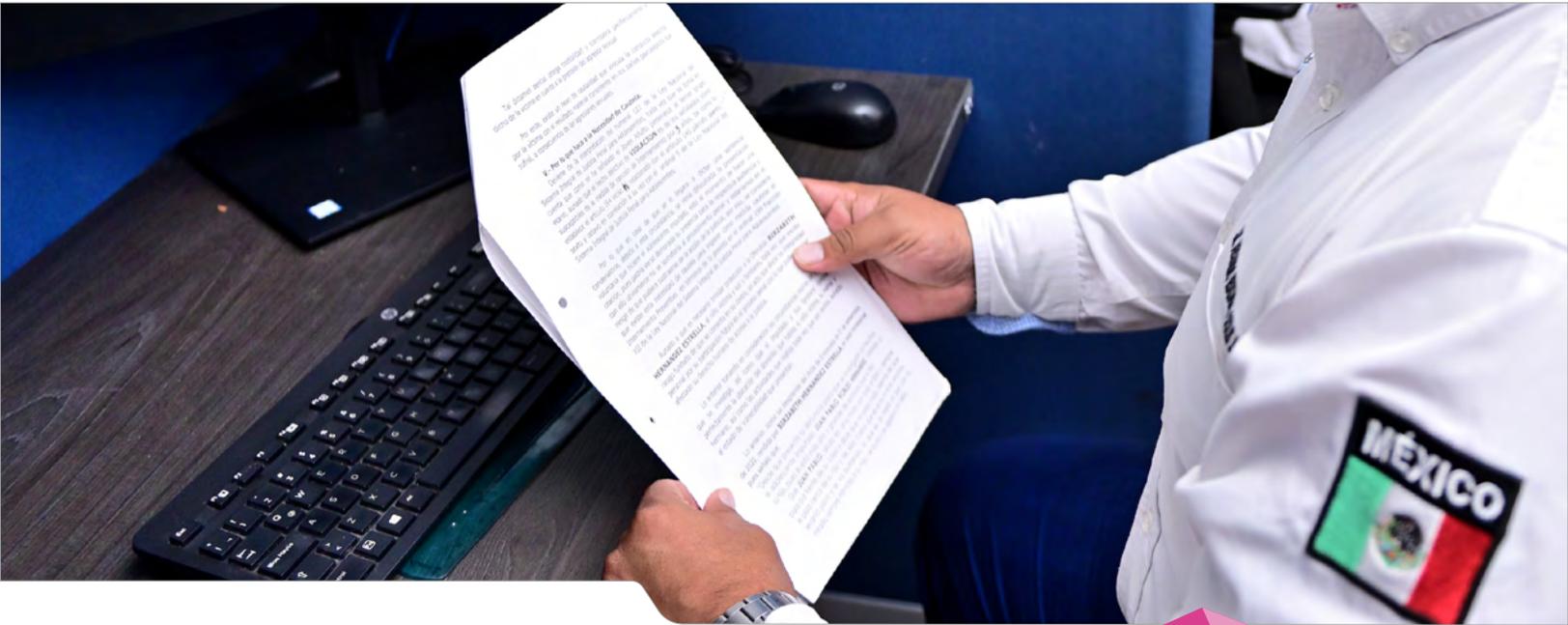
Tratar el riesgo: Procesos que se realizan para modificar el nivel de riesgo.

Unidad Administrativa: Área a la que se le confieren atribuciones específicas en el reglamento interno.

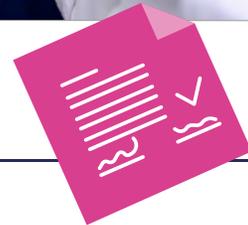
Unidad de Transparencia: Unidad administrativa, responsables de atender las solicitudes de acceso a la información pública.

Valorar el riesgo: Proceso para asignar valores a la probabilidad y consecuencias del riesgo.

Vulnerabilidad: Falta o debilidad de seguridad en un activo o grupo de activos que puede ser explotada por una o más amenazas.



PRESENTACIÓN



La protección de datos personales se encuentra establecida en el artículo 17, III de la Constitución Política de San Luis Potosí, como un derecho humano, la cual señala que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud pública o para proteger los derechos de terceros.

Posteriormente, en el mes de julio de 2017 se publicó la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, misma que tiene por objeto garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales.

Asimismo, dicha Ley establece en su artículo 48 que, a efecto de mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, se deberá realizar, al menos las siguientes acciones:

- I. Crear políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales, que tomen en cuenta el contexto en el que ocurren los tratamientos y el ciclo de vida de los datos personales, es decir, su obtención, uso y posterior supresión;
- II. Definir las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales;

- III.** Elaboración de un inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;
- IV.** Realizar un análisis de riesgo de los datos personales, considerando las amenazas y vulnerabilidades existentes para los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento, como pueden ser, de manera enunciativa más lo limitativa, hardware, software, personal del responsable, entre otros.
- V.** Realizar un análisis de brecha, comparando las medidas de seguridad existentes contra las faltantes en la organización del responsable;
- VI.** Elaborar un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, así como las medidas para el cumplimiento cotidiano de las políticas de gestión y tratamiento de los datos personales;
- VII.** Monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales, y
- VIII.** Diseñar y aplicar diferentes niveles de capacitación de su personal, dependiendo de sus roles y responsabilidades respecto del tratamiento de los datos personales.

De igual manera, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado, establece que cada responsable deberá elaborar un Documento de seguridad. Mismo que se define como un instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LPDDSLP, dicho documento debe contener al menos, lo siguiente:

- I.** El nombre de los sistemas de tratamiento o base de datos personales.
- II.** El nombre, cargo y adscripción del administrador de cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales
- III.** Las funciones y obligaciones del responsable, encargados y todas las personas que traten datos personales;
- IV.** El inventario de los datos personales tratados en cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales;
- V.** La estructura y descripción de los sistemas de tratamiento y/o bases de datos personales, señalando el tipo de soporte y las características del lugar donde se resguardan;
- VI.** Los controles y mecanismos de seguridad para las transferencias que,



en su caso, se efectúen;

VII. El resguardo de los soportes físicos y/o electrónicos de los datos personales;

VIII. Las bitácoras de acceso, operación cotidiana y vulneraciones a la seguridad de los datos personales;

IX. El análisis de riesgos;

X. El análisis de brecha;

XI. La gestión de vulneraciones;

XII. Las medidas de seguridad físicas aplicadas a las instalaciones;

XIII. Los controles de identificación y autenticación de usuarios;

XIV. Los procedimientos de respaldo y recuperación de datos personales;

XV. El plan de contingencia;

XVI. Las técnicas utilizadas para la supresión y borrado seguro de los datos personales;

XVII. El plan de trabajo;

XVIII. Los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, y

XIX. El programa general de capacitación.

A partir de lo anterior, la Unidad de Transparencia coordinó los esfuerzos de todas las áreas administrativas de esta FGE, y desarrolló los elementos indispensables para integrar el documento de seguridad, lo que derivó en la elaboración de; el inventario de datos personales, las funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales, el análisis de riesgo, el análisis de brecha, plan de trabajo, mecanismos de monitorio y revisión de las medidas de seguridad, programa general de capacitación, y su posterior presentación para su aprobación al Comité de Transparencia.



INTRODUCCIÓN



La Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 17, III incorpora el derecho de toda persona a la protección de sus datos personales, así como al acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos que determina la ley.

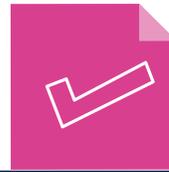
Asimismo, la LPDPPSOSLP establece los principios, bases, mecanismos, procedimientos y garantías en materia de protección de datos personales regulados en el texto constitucional y en la ley general respectiva.

De ahí que el presente Documento de Seguridad tiene como propósito establecer los mecanismos para asegurar que los datos personales tratados por la FGE se encuentren asegurados física, tecnológica y administrativamente.

En ese sentido, las áreas que conforman la Fiscalía General del Estado han identificado los procesos en el ámbito de su competencia que involucran el tratamiento de datos personales, a efecto de mantener la seguridad de los mismos durante el ciclo de vida de la información, indicando la forma en la que se trata, las medidas de seguridad adoptadas y las áreas responsables de su protección, así como, las finalidades del tratamiento de acuerdo a sus funciones.

Considerando que los datos personales constituyen el principal activo de información objeto del presente documento, es necesario señalar que todos y cada uno de los elementos que lo integran, constituyen un sistema interno para el tratamiento de los datos personales en posesión de la FGE.

OBJETIVO



El documento de seguridad es de observancia obligatoria, para todos los órganos, y áreas que conforman la FGE, y tiene como objetivo establecer los procedimientos implementados en materia de seguridad, y protección de datos personales, conforme a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, previstos en LPDPPSOSLP.

Del mismo modo delimita las obligaciones de los responsables, encargados, y usuarios de cada sistema, y las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas que deberán implementarse para el correcto manejo de la información que se posee.

Establecer obligaciones, procedimientos y condiciones homogéneas que regirán el tratamiento de los datos personales al interior de la FGE.

Asimismo, tendrá como objetivo fijar los estándares y parámetros que permitan la implementación, mantenimiento y actualización de medidas de seguridad de carácter administrativo, técnico y físico que permitan la protección de los datos personales.

Monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, para verificar que las obligaciones realmente se estén aplicando dentro de la FGE, y que éstas funcionen para la correcta gestión del riesgo.

A partir de los roles y responsabilidades del personal de la FGE en el tratamiento de datos personales, poner en práctica un programa general de capacitación, sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales.

MARCO **NORMATIVO**



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -CPEUM-.

Constitución Política del Estado de San Luis Potosí -CPESLP-.

Guía de apoyo para la elaboración del documento de seguridad del INAI diciembre 2022-GAEDSINAI-.

Guía para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales Junio 2015



Guía de implementación de cláusulas contractuales modelo para la transferencia internacional de datos personales.

INAI, Diccionario de Protección de Datos Personales, Conceptos Fundamentales.

INAI, Guía para el Borrado Seguro de Datos Personales.

INAI, Metodología de Análisis de Riesgo BAA, 2015.

ISO/IEC 27002:2013, Information Technology - Security techniques – Code of practice for security management.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí -LPDPPSOSLP-.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí -LTAIPSLP-.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública -LGTAIP-.

Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado -LOFGE-.

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público LGPDPSP-

Lineamientos de Protección de datos personales para el sector público.

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas -LGMCDIEVP-.

MAGERIT- versión 3.0 Metodología de Análisis y Gestión de Riesgos de los Sistemas de Información.

Recomendaciones para orientar el debido a edificios e instalaciones de los sujetos obligados en el registro de control de acceso a edificios e instalaciones de los sujetos obligados.

Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado -RIFGE-.

AVISO DE **PRIVACIDAD**



De conformidad con el artículo 3º fracción I de la LGPDPPSOSLP el aviso de privacidad se define como el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle las características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Asimismo, con fundamento en el artículo 34 de la Ley en cita, el responsable deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas sobre el uso de sus datos personales, y en consecuencia, mantener el control y disposición sobre ellos.

Por regla general, el aviso de privacidad deberá ser difundido por los medios electrónicos y físicos con que cuente el responsable.

Para que el aviso de privacidad cumpla de manera eficiente con su función de informar, deberá estar redactado y estructurado de manera clara y sencilla.

Cuando resulte imposible dar a conocer al titular el aviso de privacidad, de manera directa o ello exija esfuerzos desproporcionados, el responsable podrá instrumentar medidas compensatorias de comunicación masiva de acuerdo con los criterios que para tal efecto emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Consentimiento:

Ahora bien, con lo que respecta al consentimiento, según el artículo 21 de la LGPDPPSOSLP este podrá manifestarse de forma expresa o tácita.

Se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología.

El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario. Por regla general será válido el consentimiento tácito, salvo que la ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del titular se manifieste expresamente.

Tratándose de datos personales sensibles el responsable deberá obtener el



consentimiento expreso y por escrito del titular para el tratamiento de datos personales sensibles, salvo que se actualice alguna de las causales de excepción previstas en el artículo 19 de la LGPDPPSOSLP.

Se considerará que el consentimiento expreso se otorgó por escrito cuando el titular lo externe mediante un documento con su firma autógrafa, huella dactilar o cualquier otro mecanismo autorizado por la normativa aplicable. En el entorno digital, podrán utilizarse medios como la firma electrónica o cualquier mecanismo o procedimiento equivalente que permita identificar fehacientemente al titular, y a su vez, recabar su consentimiento de tal manera que se acredite a obtención del mismo.

Elementos del aviso de privacidad:

El aviso de privacidad debe caracterizarse por ser claro y sencillo, con la información necesaria, en un lenguaje claro y comprensible y con una estructura y diseño que facilite su entendimiento, atendiendo al perfil de los titulares a quien irá dirigido, con la finalidad de que sea un mecanismo de información práctico y eficiente.

De conformidad con el artículo 38 de la LGPDPPSOSLP, el aviso simplificado deberá contener la siguiente información:

- I.** La denominación del responsable;
- II.** Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular;
- III.** Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:
 - a)** Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y
 - b)** Las finalidades de estas transferencias;
- IV.** Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular, y
- V.** El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.

La puesta a disposición del aviso de privacidad al que refiere el artículo 38 de la multicitada Ley, este no exime al responsable de su obligación de proveer los mecanismos para que el titular pueda conocer el contenido del aviso de privacidad al que se refiere el artículo siguiente.

Por su parte, el artículo 39 LGPDPPSOSLP el aviso de privacidad integral deberá contener, al menos, la siguiente información:

- I.** El domicilio del responsable;
- II.** Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles;
- III.** El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo:
 - a)** El tratamiento de datos personales
 - b)** Las transferencias de datos personales que, en su caso, efectúe con autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales de carácter privado;
- IV.** Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO;
- V.** El domicilio de la Unidad de Transparencia, y
- VI.** Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Las causales de excepción en las que no es necesario recabar el consentimiento para que los datos sean tratados con determinado fin, son los establecidos en el artículo 19 de la LPDPPSOSLP.

Los avisos de privacidad tanto simplificado como integral fueron realizados por las áreas de la FGE, mismos que se encuentran publicados en sus dos modalidades, dentro de la Página oficial de la FGE <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/aviso-privacidad-2/> en el apartado de Transparencia > Avisos de Privacidad, asimismo, están disponibles de manera impresa para su consulta, en cada una de las áreas y en las instalaciones de la Unidad de Transparencia, ubicada en Eje Vial, número 100, Segundo piso, Zona Centro, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Los avisos de privacidad en sus dos modalidades: simplificado e integral, de cada uno de los sistemas de tratamiento de datos personales que realiza esta FGE, son visibles en el anexo ¹.



DATOS **PERSONALES**



De acuerdo a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Señala que los datos personales, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se pueden identificar de acuerdo a las siguientes categorías:

- 1. Datos identificativos:** El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.
- 2. Datos de origen:** Origen, etnia, raza, color de piel, color de ojos, color y tipo de cabello, estatura, compleción, y análogos.
- 3. Datos ideológicos:** Ideologías, creencias, opinión política, afiliación política, opinión pública, afiliación sindical, religión, convicción filosófica y análogos.
- 4. Datos sobre la salud:** El expediente clínico de cualquier atención médica, historial médico, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona, así como la información sobre la vida sexual, y análogos.
- 5. Datos Laborales:** Número de seguridad social, documentos de reclutamiento o selección, nombramientos, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, y análogos.
- 6. Datos patrimoniales:** Bienes muebles e inmuebles de su propiedad, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas, inversiones, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales, beneficiarios, dependientes económicos, decisiones patrimoniales y análogos.
- 7. Datos sobre situación jurídica o legal:** La información relativa a una persona que se encuentre o haya sido sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral,

civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho, y análogos.

8. Datos académicos: Trayectoria educativa, avances de créditos, tipos de exámenes, promedio, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos y análogos.

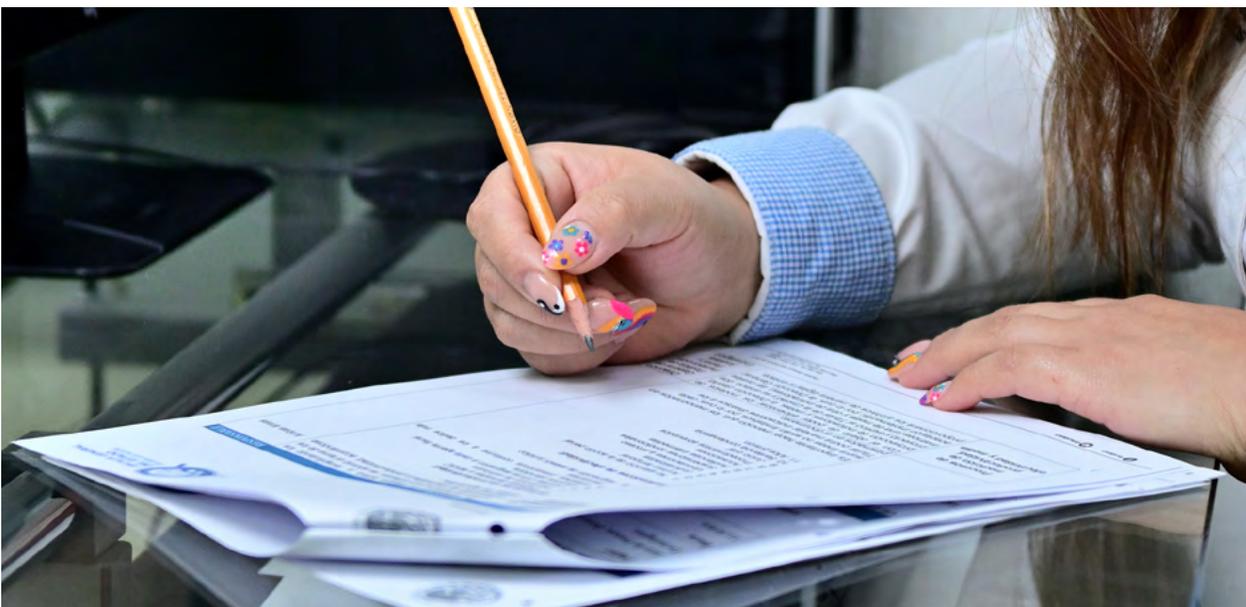
9. Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria, cédula migratoria, visa, pasaporte.

10. Datos electrónicos: Firma electrónica, dirección de correo electrónico, código QR.

11. Datos biométricos: Huella dactilar, reconocimiento facial, reconocimiento de iris, reconocimiento de la geometría de la mano, reconocimiento vascular, reconocimiento de escritura, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado y análogos.

De conformidad con el artículo 3o, IX, de la LPDPPSOSLP, los datos personales sensibles: aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. Se consideran sensibles, de manera enunciativa más no limitativa, los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud pasado, presente o futuro, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, datos genéticos o datos biométricos.

Cuando exista el tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes, el responsable deberá observar el principio del interés superior de la niñez, en términos de las disposiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí y demás ordenamientos que resulten aplicables.





DERECHOS **ARCO**



De conformidad con el artículo 3o fracción X de la LPDPPSOSLP, los derechos ARCO se refieren a los derechos de Acceso, Rectificación y Cancelación de datos personales, así como la oposición al tratamiento de los mismos ante el sujeto obligado que esté en posesión de los mismos.

En todo momento el titular o su representante podrán solicitar al responsable el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.

El titular tiene derecho de acceder, rectificar o corregir sus datos personales, a solicitar la cancelación de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, así como a oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que cese en el mismo, cuando se actualice alguno de los supuestos del artículo 67 de la LPDPPSOSLP.

Para hacer efectivo el ejercicio de los derechos ARCO, por razones de seguridad y protección de los datos personales que este sujeto obligado posee, deberá acreditar su identidad, y en su caso la identidad y responsabilidad con las que actúe el representante, siguiendo las reglas generales establecidas en la LPDPPSOSLP.

El procedimiento para la presentación de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, se establece en los artículos 74, 75, 79, 81 y 84 de la LPDPPSOSLP, la instancia para recibir esta solicitud, es la Unidad de Transparencia de la FGE.

De la portabilidad de los datos personales, de acuerdo al artículo 87 de la LPDPPSOSLP, para el ejercicio de este derecho, el responsable deberá considerar los lineamientos del Sistema Nacional relativos a los supuestos en los que se está en presencia de un formato estructurado y comúnmente utilizado, así como las normas técnicas, modalidades y procedimientos para la transferencia de datos personales.

TRATAMIENTO



De conformidad con el artículo 3º, XXXIV de la LPDPPSOSLP lo define como, cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos físicos o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas, de manera enunciativa, más no limitativa, con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, estructuración, adaptación, modificación, extracción, consulta, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia y en cualquier uso o disposición de datos personales.

Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo las excepciones previstas en el artículo 8º de la LPDPPSOSLP.

En el tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes, el responsable deberá observar el principio del interés superior de la niñez, en términos de las disposiciones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí y demás ordenamientos que resulten aplicables.

Por lo tanto, la FGE, adoptará las medidas y procedimientos necesarios para el debido tratamiento, manejo, mantenimiento, seguridad, y destino final del tratamiento de los datos personales que obren en su poder, los cuales quedarán establecidos en el presente documento de seguridad.





RESPONSABLES Y ENCARGADOS DE LA **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**¹

¹ART. 52, III LPDPPSOSLP.

De conformidad con el artículo 3° fracciones XIV y XXIX de la LPDPPSOSLP, definen como encargados y responsables de la siguiente manera:

Encargado: Prestador de servicios que, con el carácter de persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, trata datos personales a nombre y por cuenta de éste.

Responsable: Cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, ayuntamientos, órganos, organismos constitucionales autónomos, tribunales administrativos, fideicomisos y fondos públicos y partidos políticos del Estado de San Luis Potosí que decide y determina los fines, medios y demás cuestiones relacionadas con determinado tratamiento de datos personales;

El responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales.

El responsable deberá implementar los mecanismos necesarios para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidas en la LPDPPSOSLP, así como para rendir cuentas al titular y a la CEGAIP sobre los tratamientos de datos personales que efectúe, para lo cual podrá valerse de estándares, mejores prácticas nacionales o internacionales o de cualquier otro mecanismo que determine adecuado para tales fines.

Lo anterior, aplicará aun cuando los datos personales sean tratados por parte de un encargado, así como al momento de realizar transferencias de datos personales.

Dicho lo anterior, solo podrán tener acceso a la información confidencial en posesión de la FGE; los miembros del Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia y los titulares de las Unidades Administrativas, para el desempeño de sus funciones.



MEDIDAS DE **SEGURIDAD**

La finalidad de las medidas de seguridad enfocadas especialmente en la protección de los datos personales que se tratan, es evitar cualquier daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado en las actividades cotidianas de las áreas administrativas que integran la FGE y que pudieran afectar la confidencialidad de los mismos, dejando en estado de vulnerabilidad a sus titulares.

Según lo establecido en el artículo 47 de la LGDPPSOSLP, los sujetos obligados deben implementar diversas medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales.

Las medidas de seguridad adoptadas por el responsable deberán considerar:

- I.** El riesgo inherente a los datos personales tratados;
- II.** La sensibilidad de los datos personales tratados;
- III.** El desarrollo tecnológico;
- IV.** Las posibles consecuencias de una vulneración para los titulares;
- V.** Las transferencias de datos personales que se realicen;
- VI.** El número de titulares;
- VII.** Las vulneraciones previas ocurridas en los sistemas de tratamiento, y

Con lo anterior se busca que únicamente el personal autorizado y plenamente identificado tenga acceso a los datos personales en posesión de esta FGE para los trámites correspondientes, asegurándose que los servidores públicos autorizados que tienen acceso a dicha información eviten que esta sea divulgada, a efecto de no comprometer la integridad, confiabilidad, y disponibilidad de los datos tratados.



NOMBRE DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO O BASE DE DATOS PERSONALES².

NOMBRE, CARGO Y ADSCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CADA SISTEMA Y/O BASE DE DATOS PERSONALES³.

LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE, ENCARGADOS Y TODAS LAS PERSONAS QUE TRATEN DATOS PERSONALES⁴.

INVENTARIO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES⁵.



El inventario de datos personales se refiere a, qué datos personales se recaban, qué tipos de datos personales son (si son sensibles o no), cuántos sistemas de datos se tienen y en qué tipo de soporte se encuentra la información, es decir, si se encuentra en un documento de manera física o bien en un formato electrónico.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 52 fracción IV de la LGDPPSOSLP, el documento de seguridad debe contener el inventario de datos personales tratados en cada sistema de tratamiento y/o base de datos personales, mismos que a continuación se presentan por áreas administrativas que conforman esta FGE y que dan tratamiento a datos personales y se encuentran tanto de manera física y electrónica.

El propósito de realizar dicho inventario de datos fue principalmente identificar cada uno de los procesos en los que las unidades administrativas tratan datos personales y se tomaron en consideración los siguientes elementos²:

- I. El catálogo de medios físicos y electrónicos a través de los cuales se obtienen los datos personales;
- II. Las finalidades de cada tratamiento de datos personales;
- III. El catálogo de los tipos de datos personales que se traten, indicando si son sensibles o no;

²Art.52, I LPDPPSOSLP.

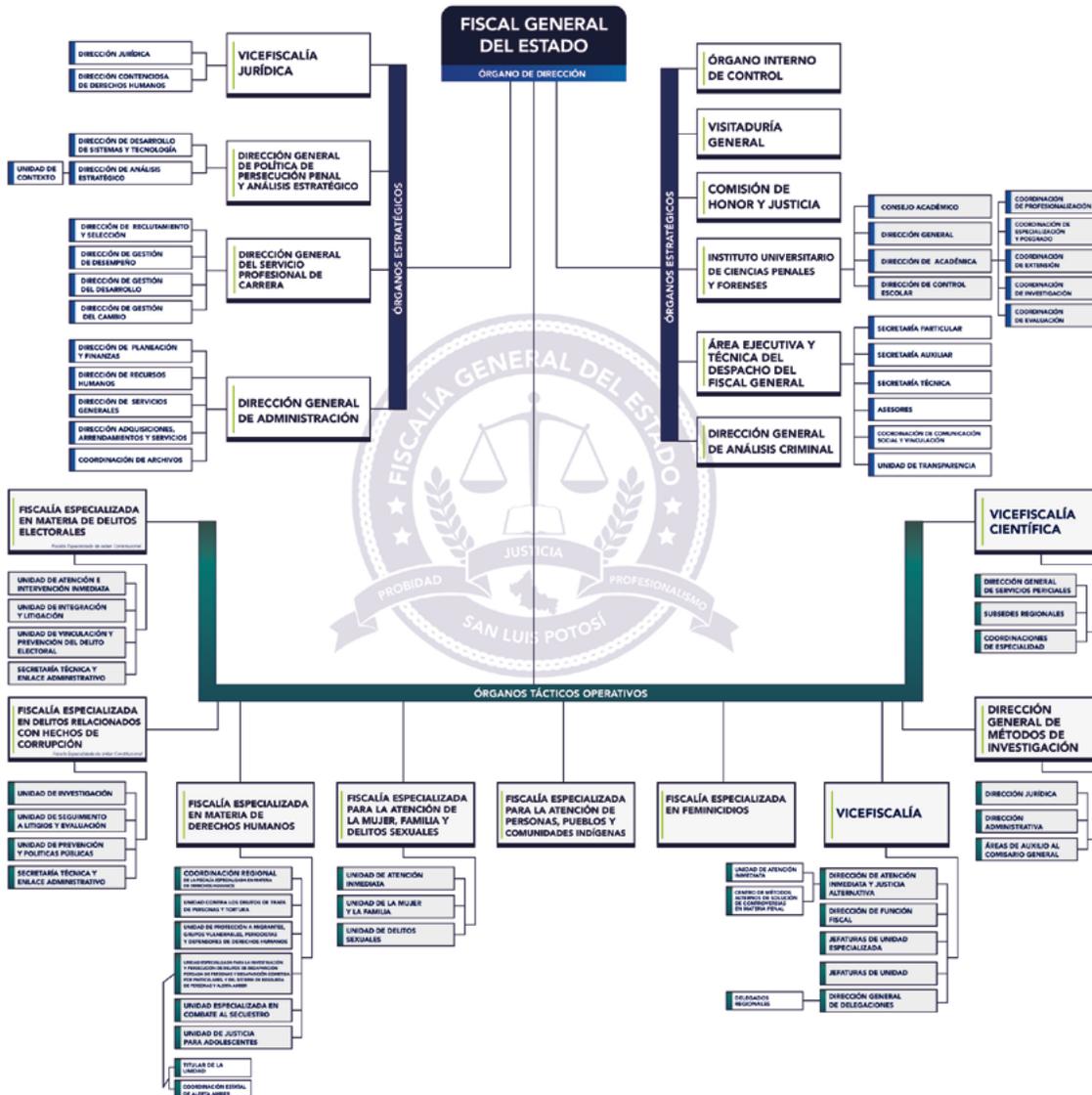
³Art. 52 II LPDPPSOSLP

⁴Art. 52 III LPDPPSOSLP

⁵Art. 52, IV LPDPPSOSLP.

- IV. El catálogo de formatos de almacenamiento, así como la descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales;
- V. La lista de servidores públicos que tienen acceso a los sistemas de tratamiento;
- VI. En su caso, el nombre completo o denominación o razón social del encargado y el instrumento jurídico que formaliza la prestación de los servicios que brinda al responsable, y
- VII. En su caso, los destinatarios o terceros receptores de las transferencias que se efectúen, así como las finalidades que justifican éstas.

El inventario de datos personales, se realizó atendiendo la estructura orgánica establecida en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.



La anterior estructura podrá ser ampliada o disminuida a criterio del Fiscal General, de conformidad con lo señalado en la Ley Orgánica.

**VICEFISCALÍA JURÍDICA**

Unidad Administrativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Vicefiscalía Jurídica
Áreas:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Jurídica • Dirección Contenciosa de Derechos Humanos
Fecha de elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • A1- Agenda de actividades • A2- Juicios de amparo • A3- Informes y requerimientos
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 14 y 16 del Reglamento Interno; 50 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Substanciar y dictar los acuerdos relativos a los recursos y procedimientos cuya resolución corresponda dictar al Fiscal General, sometiendo a consideración del mismo los proyectos respectivos, salvo excepción legal o acuerdo delegatorio de facultades. • Elaborar y someter a consideración del Vicefiscal Jurídico, los informes y desahogar los requerimientos que resulten procedentes cuando el Fiscal General sea señalado como autoridad responsable en los juicios de amparo. • Formular las querrelas y denuncias por hechos probablemente constitutivos de delito, que afecten a la Fiscalía General del Estado, así como otorgar el perdón cuando éste proceda, con la debida aprobación del Fiscal General del Estado. • Organizar, coordinar y controlar el sistema de registro y seguimiento de los juicios de amparo y resguardar los expedientes que con motivo de ellos elabore.

Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Agenda 	1.- Por escrito 2.- Directa por el titular	No aplica	
<ul style="list-style-type: none"> • Demandas de amparo • Solicitudes de informes 	1.- Por escrito.	1.- Juzgado de Distrito. 2.- Comisión Nacional de Derechos Humanos. 3.- Comisión Estatal de Derechos Humanos.	1.- Rendir informes en demandas de amparo. 2.- Rendir informes ante la CNDH. 3.- Rendir informes ante la CEDH.

Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Nombre completo	No sensibles
Número telefónico	
Dirección	
Correo electrónico	

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Instalaciones de las unidades administrativas.	Jurídico	Asuntos jurídicos, representación legal y derechos humanos	Ninguna

Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
<ul style="list-style-type: none"> • A1- Atención a usuarios, y comparecencia a eventos. • A2- Elaboración de informes, desahogos de requerimiento, recursos y demás actuaciones que resulten procedentes cuando el fiscal general o algún directivo sea señalado como responsable. • A3- Determinar acciones e intervenir en propuestas de recomendaciones de la CNDH y CEDH. 	No	IV y VII	No aplica

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
<ul style="list-style-type: none"> • Vicefiscal Jurídico • Director Jurídico • Directora de la Dirección de Derechos Humanos 	Vicefiscalía Jurídica	Acceso para trámite al tratamiento.

Nombre del encargado, en su caso	Nº de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número

¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualizan, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
Si	- INTERPOL -Juzgado de Distrito	Para llevar a cabo la investigación y persecución de los delitos.	III	No	No aplica	No	II

Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística.	El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística.	Ninguna



DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE PERSECUCIÓN PENAL Y ANÁLISIS ESTRATEGICO

Unidad Administrativa:	Dirección General de Política de Persecución Penal y Análisis Estratégico
Áreas:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnologías • Dirección de Análisis Estratégico • Unidad de contexto
Fecha de elaboración:	• 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • B1- Encuestas. • B2- Recanalización y búsqueda de carpetas de investigación. • B3- Transferencia de datos personales para la generación de inteligencia, prevención, investigación y persecución de los delitos.
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	• Artículos 19 fracciones II, VII y IX; 22 fracciones I, III, V y VII; 23 fracción II del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de los resultados de las diversas áreas de la Fiscalía General, a fin de proponer mecanismos para su corrección o mejoramiento. • Desarrollar, administrar y suministrar la información que se obtenga a través de los sistemas informáticos de la institución. • Formular informes, análisis y proyecciones objetivos, veraces y oportunos de la incidencia registrada en los sistemas de captura tecnológicos en la institución. • Elaborar la estadística, en base a los datos que se generen en los sistemas de captura implementados por la Institución. • Diseñar, asignar, evaluar, dar mantenimiento y actualización a la infraestructura tecnológica, de comunicaciones y sistemas tecnológicos para el registro, intercambio de información para la operación de la Fiscalía General. • Verificar la información de los sistemas de captura de la institución e informar al Director General. • Recopilar la estadística que se genere en los sistemas de captura implementados por la Institución. • Proponer al Director General, el diseño, asignación, evaluación, mantenimiento y actualización de la infraestructura, de comunicaciones y sistemas tecnológicos para el registro, intercambio de información con los que cuente la institución. • Realizar acciones y mecanismos a partir de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.

Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas • Denuncias • Recanalización • Búsqueda de carpetas de investigación 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sistema Informático 2. Formato de encuestas 3. Agentes del Ministerio Público 		No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.

Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Nombre completo	No sensibles
Número telefónico	
Fecha de nacimiento	
Edad	
Sexo	
Ocupación	
Firma	
Nacionalidad	
Lugar de origen	
RFC	
CURP	
Domicilio	
Escolaridad	
Situación migratoria.	
Serie del Vehículo	
Placas del Vehículo	
Marca del Vehículo	
Sub marca del Vehículo	
Año del Vehículo	

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Instalaciones de las unidades administrativas.	Desarrollo de sistemas y tecnología.	<ul style="list-style-type: none"> • DEST. 1 • DEST. 2 • DEST. 3 • DEST. 4 	No aplica

Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
• B1 - Recolección de información a la población sobre los servicios ofrecidos por esta Institución	Si	No aplica	Tácito
• B2 - Apoyar a las Unidades de Investigación a reanalizar y buscar carpetas de Investigación a las que, por motivos de sus competencias, deban tener acceso.	No	III y IV	No aplica
• B3 - Intercambio de datos de las víctimas e imputados de los delitos de Homicidio, Secuestro, Femicidio, Trata de Personas, Robo de Vehículos y Tortura con el Centro Nacional de Información	No	III y IV	No aplica



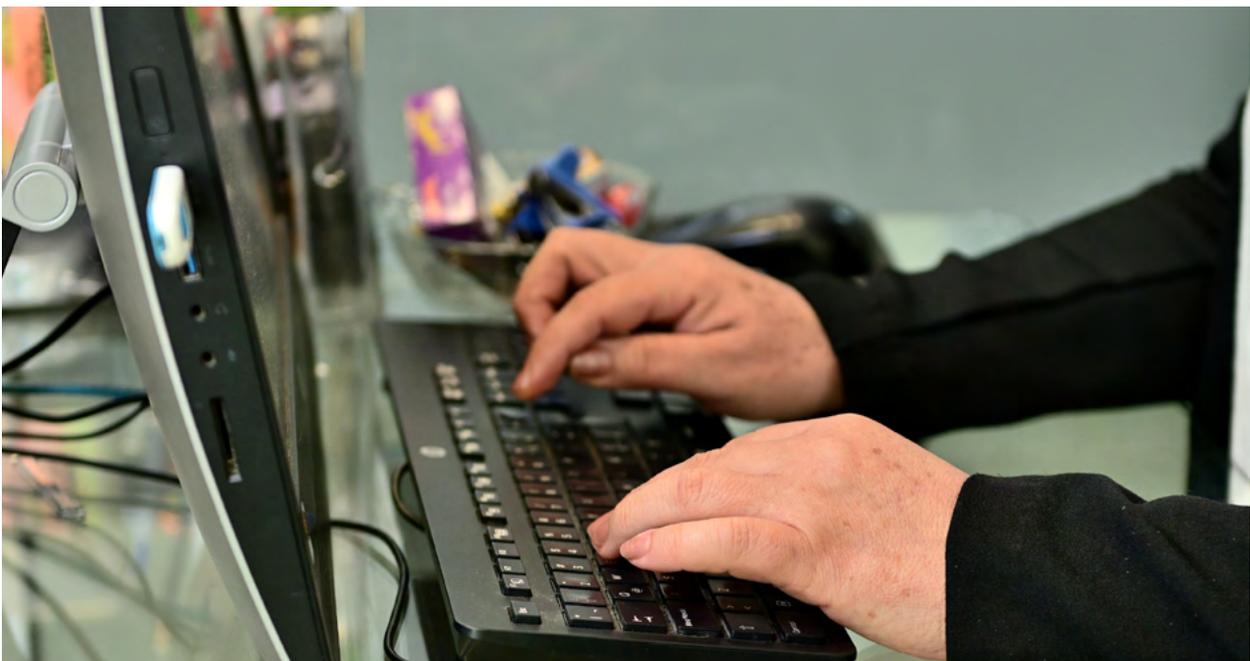
Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
<ul style="list-style-type: none"> • Director General de Política de Persecución Penal y Análisis Estratégico • Director de Desarrollo de Sistemas y Tecnologías 	Dirección General de Política de Persecución Penal y Análisis Estratégico	Acceso para trámite al tratamiento.

Nombre del encargado, en su caso	Nº de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número

¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualizan, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística.	El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística.	Ninguna





DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

Unidad Administrativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General del Servicio Profesional de Carrera
Áreas:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de reclutamiento y selección • Dirección de gestión de desempeño • Dirección de gestión del desarrollo • Dirección de gestión del cambio
Fecha de elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • C1- Convocatoria para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera • C2- Evaluación de Control de Confianza • C3- Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 25 del Reglamento Interno; 30 III, VII, IX, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación, planeación, diseño y dirección de los procesos de reclutamiento y selección del personal operativo. • Establecer estrategias de fortalecimiento de capacidades técnicas, así como de evaluación del desempeño individual y grupal. • Llevar a cabo los concursos y procedimientos para ascensos y promociones en los términos que indique el reglamento. • Realizar la gestión de los expedientes del personal del Servicio Profesional de Carrera.

Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Por oficio • Directa por el titular • Registro en la plataforma Sistema Nacional de Seguridad Pública y revisión documental 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Directa por el titular 2.- Registro en la plataforma Sistema Nacional de Seguridad Pública 		No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.



Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Nombre Completo	No sensibles
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	
CURP	
RFC	
Sexo	
Estado Civil	
Edad	
Teléfono	
Nacionalidad	
Cédula Profesional	
Cartilla del servicio militar	
Domicilio	
Número de seguridad social	
Número Credencial para Votar	
Usuario y redes sociales	
Nombre del cónyuge, hijos, padres y hermanos	
Lugar de empleo actual y anteriores	
Área de adscripción	
Número de empleado	
Categoría, puesto y rango	
Referencias personales, laborales y vecinales	
Credencial de la Institución	
Escolaridad	
Especialidad	
Sueldo	
Prestaciones	
Compensación	
Recibos de nómina	No sensibles
Aguinaldo, bonos y prima vacacional	
Comprobantes de descuento	
Negocios o inversiones	
Cuentas bancarias	
Gastos de manutención (Renta, educación, gasolina, servicios básicos, entre otros)	
Tandas	
Estados de cuenta créditos hipotecarios, bancarios y de tiendas departamentales	
Buró de crédito	
Facturas que acreditan la propiedad de bienes muebles (vehículos)	
Placa	No sensibles
Resolución de situación jurídica (en caso de haber sido sujeto a un proceso legal)	

Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Procedimientos administrativos seguido en forma de juicio	No sensibles
Títulos de propiedad de bienes inmuebles	
Peso	Sensibles
Estatura	
Certificado de aptitud psicológica para el manejo de armas	
Discapacidad o condición de salud extraordinaria de hijos	
Consumo de drogas ilegales	
Médico – Toxicológico	
Grupo Sanguíneo	
Donación de órganos	
Rasgos Fisiológicos	
Certificados de incapacidad	
Evaluación Psicológica	
Evaluación Poligráfica	

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Instalaciones de las unidades administrativas.	Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses	<ul style="list-style-type: none"> • ICPF.1 • ICPF.2 • ICPF.3 • ICPF.4 	No aplica

Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
• C1 - Convocatoria para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera	Si	No aplica	Expreso
• C2 - Evaluación de Control de Confianza	No	IV	No aplica
• C3 - Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública	No	IV	No aplica

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
• Directora General	Dirección General del Servicio Profesional de Carrera	Acceso para trámite al tratamiento.

Nombre del encargado, en su caso	Nº de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número



¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualizan, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
Según lo establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística.	Según lo establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística.	Ninguna



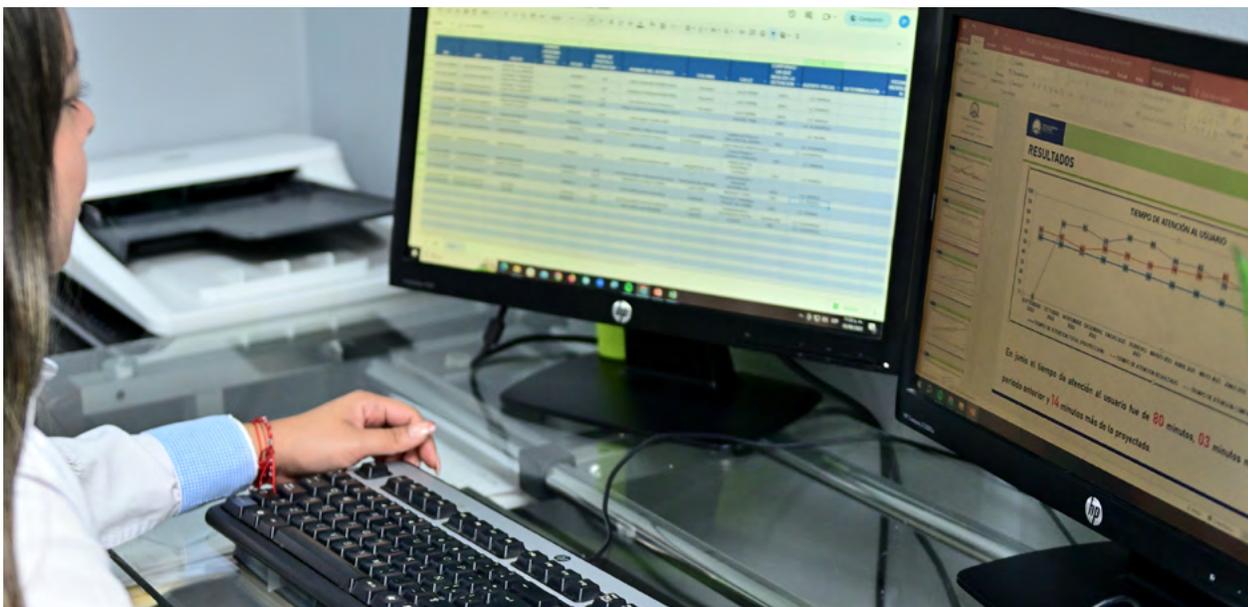
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Unidad Administrativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Administración
Áreas:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Planeación y Finanzas • Dirección de Recursos Humanos • Dirección de Servicios Generales • Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios • Coordinación de Archivos
Fecha de elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • D1- Contratos de prestación de servicios por honorarios asimilables al salario del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Y Dispersión de nómina y pago a proveedores • D2- Recepción de documentos del personal de base, directivo y personal contratado por sueldos y salarios • D3- Resguardo de activo fijo y vehículos • D4- Registro al padrón de proveedores • D5- Recepción, cuidado y control archivístico, capacitaciones.
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 28 fracción XIV, 29 fracciones I, IV, 31 II, y 32 fracciones III, V y VI del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado

Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:

- Llevar los expedientes de los Servidores Públicos de la Institución, estableciendo las medidas necesarias para su resguardo y su confidencialidad.
- Recibir de las personas físicas o morales la documentación correspondiente para la elaboración y actualización del Padrón de Proveedores, de conformidad con lo establecido en las legislaciones aplicables.
- Coordinar la administración de recursos humanos, supervisando que se proporcione oportunamente a todas las áreas el servicio y el apoyo en lo que se refiere a la contratación de personal, elaboración de nómina, registro de puntualidad y asistencia, cálculo de finiquitos, emisión de nombramientos autorizados, promociones, asensos, servicio civil, renunciaciones, remociones cambios de adscripción, licencias, vacaciones y reporte de cualquier remuneración al personal de la institución, elaboración de movimiento de altas, bajas, cambios de adscripción y demás incidencias de todo el personal de la Fiscalía General, además de mantener actualizada la plantilla del personal.
- Realizar el pago de nóminas y servicios de la FGE.
- Coordinar la recepción, concentración y resguardo de los expedientes transferido a la Fiscalía de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Coordinar la operación de los archivos de trámite y concentración de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Capacitar al personal de todas y cada una de las áreas en gestión documental y administración de archivos la clasificación y resguardo del archivo en trámite

Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista laboral • Presencial • Por escrito • Correo Electrónico 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Entrevista laboral 2.- Medio electrónico 	No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.	





Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Nombre completo	No sensibles
Domicilio particular	
Correo electrónico	
Número de teléfono	
Firma	
RFC	
CURP	
Credencial para votar	
Lugar de nacimiento	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
Edad	
Fotografía	
Estado civil	
Sexo	
Acta de matrimonio	
Acta de nacimiento	
Cédula profesional	
Cartilla del Servicio Militar	
Referencias laborales	
Referencias Personales	No sensibles
Solicitud de empleo	
Área de adscripción	
Curriculum Vitae	
Comprobante de domicilio	
Ingresos	
Egresos	
Declaración anual	
Estado de resultados	
Posición financiera	
Cuentas bancarias	
Deducciones contenidas en recibos de pago	
Título y certificados	
Constancia de no antecedentes penales	
Alta de IMSS	
AFORE	No sensibles
Sanciones administrativas	
Razón Social	
Estado de cuenta	
Firma electrónica	
Poder Notarial	
Constancia de situación fiscal SAT	

Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Registro patronal IMSS	No sensibles
Opinión de cumplimiento IMSS	
Opinión de cumplimiento fiscal SAT	
Huella dactilar	Sensible
Certificado médico	

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Instalaciones de las unidades administrativas.	<ul style="list-style-type: none"> Recursos financieros Recursos humanos Servicios generales Adquisiciones y servicios Administración de archivos y gestión documental 	REFI.1, REFI.2, REFI.3, REHU.1, REHU.2, REHU.3, REHU.4, REHU.5, REHU.6, REHU.7, REHU.8, REHU.9, REHU.10, SEGE.1, SEGE.2, SEGE.3, SEGE.4, SEGE.5, ADSE.1, ADSE.2, ADSE.3, ADSE.4, AAGD.1, AAGD.2.	No aplica

Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
<ul style="list-style-type: none"> D1- Generación del pago a los recibos de nómina de los empleados, y el pago de facturas a proveedores. Revisar correctamente la documentación para el reclutamiento y selección del adecuado perfil que se busca para el desarrollo de las actividades del FASP, con eficiencia, eficacia, profesionalismo, experiencia y que cumpla oportunamente con los requisitos solicitados. 	Si	No aplica	Expreso
<ul style="list-style-type: none"> D2- Recepción de documentos del personal de base, directivo y personal contratado por sueldos y salarios 	Si	No aplica	Expreso
<ul style="list-style-type: none"> D3- Fundamentar y soportar la asignación y resguardo de mobiliario, equipo y vehículos propiedad de FGE. 	Si	No aplica	Expreso
<ul style="list-style-type: none"> D4- Documentación para la integración de padrón de proveedores - 	Si	No aplica	Tácito

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
<ul style="list-style-type: none"> Director General de Administración 	Dirección General de Administración	Acceso para trámite al tratamiento.

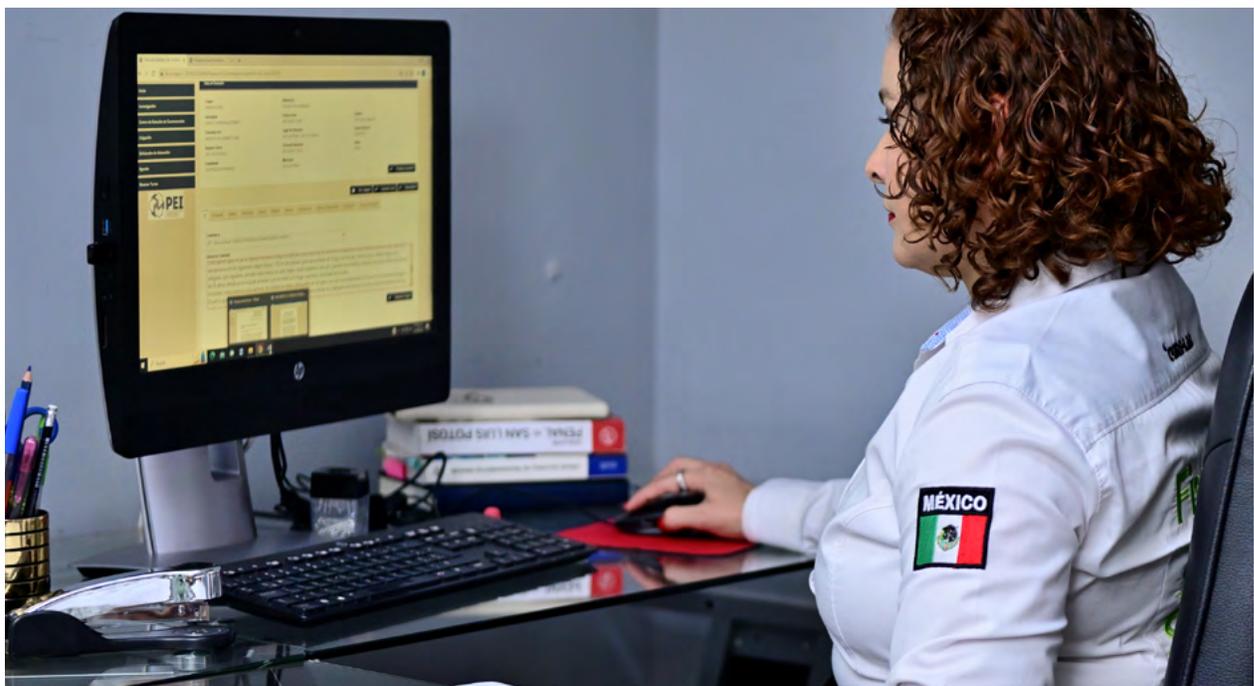
Nombre del encargado, en su caso	Nº de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número



¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualizan, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
Si	<ul style="list-style-type: none"> • IMSS • Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública • Oficialía Mayor • Dirección General de Pensiones • Juzgados Civiles • Auditoría Superior del Estado 	A efecto de cumplir obligaciones derivadas de la relación jurídica entre la FGE y los servidores públicos que forman parte de ella.	II, IV, VI, VII	No	No aplica	No	No aplica

Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	Ninguna





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Unidad Administrativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Órgano interno de control
Fecha de elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega-recepción; • Recepción de declaraciones patrimoniales y de intereses; • Procedimiento administrativo, registro de sanciones administrativas.
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 32 fracción V, XII, XIII, XXI; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir, previa autorización del Fiscal General y en coordinación con la Dirección General de Administración, las normas para que los recursos patrimoniales y financieros, sean aprovechados y aplicados, respectivamente, con criterios de eficacia, legalidad, eficiencia y simplificación administrativa; así como realizar o encomendar las investigaciones, estudios y análisis necesarios sobre estas materias, todo lo anterior, en coordinación con la Dirección General de Administración. • Llevar y normar el registro de servidores públicos de la FGE, supervisar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses que deban presentar, conforme a las disposiciones aplicables, así como verificar su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo con las disposiciones aplicables. • Llevar el registro de la información sobre las sanciones administrativas, que, en su caso, les hayan sido impuestas a los servidores públicos de la FGE. • Verificar el cumplimiento de la política que establezca el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para establecer acciones que propicien la integridad y la transparencia en la gestión de la Fiscalía General, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información que aquella genere.

Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Personal • Plataforma digital • Denuncia 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Directa por el titular 2.- Por escrito 		No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.



Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Nombre completo	No sensibles
Edad	
Estado/provincia	
Nacionalidad	
INE	
Régimen matrimonial	
Estado civil	
CURP	
Número fijo y celular	
Correo electrónico personal e institucional	
Profesión y/u ocupación	
Experiencia laboral	
RFC	
Área de adscripción	
Empleo, cargo o comisión	
Nombre del ente al que pertenece	
Institución educativa	
Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores	
Adeudos	
Nivel de estudios	
Remuneración mensual neta del declarante por su cargo público	
Arrendamiento, regalía, sorteos, concursos, donaciones y seguros de vida	
Ingreso mensual neto de la pareja y/o dependientes económicos	
Información sobre bienes inmuebles	
Números de cuenta y contrato	
Préstamos o comodato por terceros	
Información sobre empresas, sociedades o asociaciones	
Apoyos o beneficios públicos	
Información sobre fideicomisos	
Número de pasaporte	
Número de cédula profesional	

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Instalaciones de las unidades administrativas.	<ul style="list-style-type: none"> • OICO.1 • OICO.2 • OICO.3 • OICO.4 • OICO.5 	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorías • Investigación administrativa • Entrega recepción • Declaraciones patrimoniales • Actas de revisión 	No aplica

Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
<ul style="list-style-type: none"> • E1- La entrega de recursos humanos, materiales, patrimoniales y asuntos de su competencia. Supervisar el cumplimiento de la presentación de la declaración patrimonial y de intereses y acuse de la declaración fiscal en su caso. Registrar las sanciones administrativas de servidores públicos sancionados administrativamente. 	Si	No aplica	Expreso

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
<ul style="list-style-type: none"> • Contralor Interno 	Órgano Interno de Control	Acceso para trámite al tratamiento.

Nombre del encargado, en su caso	Nº de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número

¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

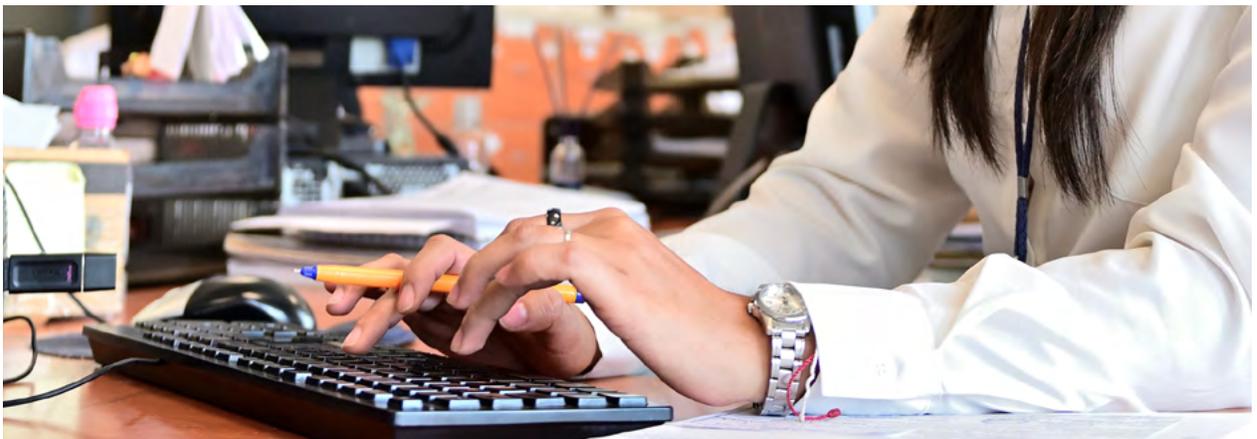
Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	Ninguna

**VISITADURÍA GENERAL**

Unidad Administrativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Visitaduría general
Áreas:	<ul style="list-style-type: none"> • Mesa 1, 2 y 3
Fecha de elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • FI- Carpetas de investigación sobre hechos constitutivos de delitos • Procedimientos administrativos
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 35 fracciones II, X y XI, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las políticas y operar el sistema de inspección interna y de supervisión, investigación y control de los servidores públicos de la institución. • Dirigir y supervisar las funciones de investigación y seguimiento en la persecución de delitos cometidos por servidores públicos de la institución y ejercer la facultad de atracción para la investigación de delitos cometidos por servidores públicos de la institución, en cualquier circunscripción territorial, competencia de las delegaciones. • Recibir e integrar con los elementos de convicción necesarios y turnar ante los órganos competentes las quejas o denuncias de la población, derivadas de conductas irregulares del personal adscrito a la FGE, que pudieran constituir causas de responsabilidad administrativa.

Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • A solicitud del titular de la mesa 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Entrevista 2.- Por escrito 3.- Por correo electrónico 		No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.



Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Nombre completo	No sensibles
Lugar de nacimiento	
Estado civil	
Sexo	
Domicilio	
Nacionalidad	
Correo electrónico	
Teléfono	
Puesto laboral	
CURP	
RFC	
Fotografías	
Antecedentes penales	
Escolaridad	
Historial crediticio	
Información fiscal	
Cuentas bancarias	
Sociedad civil	Sensibles
Historial clínico	
Estado de salud	

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Instalaciones de las unidades administrativas.	IRSP.1 IRSP.2 IRSP.3	Responsabilidad administrativa Investigación penal Visitas	Ninguna

Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
<ul style="list-style-type: none"> • FI- Datos necesarios para las investigaciones policías y son datos necesarios para cuando acude ante el Juez de Control a solicitar Audiencia Inicial, pueda ser citado la persona, que son parte dentro de la Carpeta de Investigación. Datos necesarios para robustecer el expediente administrativo y en su momento procesal poder enviar al Consejo de Carrera para su sanción correspondiente. 	No	II, III, IV, V y VII	No aplica

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
<ul style="list-style-type: none"> • Visitador General 	Visitaduría General	Acceso para trámite al tratamiento.



Nombre del encargado, en su caso	N° de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número

¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualizan, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
No	No aplica	o aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	Ninguna



COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Unidad Administrativa:	• Comisión de Honor y Justicia
Fecha de elaboración:	• 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	• G1- Sanciones, reconocimientos y condecoraciones
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	• Artículo 37 del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:	• Conocer y resolver sobre las faltas graves en que incurran sus elementos, de igual manera para el otorgamiento de reconocimientos y condecoraciones contemplados en el Reglamento de la Comisión.

Medios de obtención de los datos personales	Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Personal • Plataforma digital • Denuncia 	1.- Directa por el titular 2.- Por escrito	No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.

Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Nombre completo	No sensibles
Edad	
Estado/provincia	
Nacionalidad	
INE	
Régimen matrimonial	
Estado civil	
CURP	
Número fijo y celular	
Correo electrónico personal e institucional	
Profesión y/u ocupación	
Experiencia laboral	
RFC	
Área de adscripción	
Empleo, cargo o comisión	
Nombre del ente al que pertenece	
Institución educativa	
Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores	
Adeudos	
Nivel de estudios	
Remuneración mensual neta del declarante por su cargo público	
Arrendamiento, regalía, sorteos, concursos, donaciones y seguros de vida	
Ingreso mensual neto de la pareja y/o dependientes económicos	
Información sobre bienes inmuebles	
Números de cuenta y contrato	
Préstamos o comodato por terceros	
Información sobre empresas, sociedades o asociaciones	
Apoyos o beneficios públicos	
Información sobre fideicomisos	
Número de pasaporte	
Número de cédula profesional	
	No sensibles

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Oficinas administrativas.	<ul style="list-style-type: none"> • OICO.1 • OICO.2 • OICO.3 • OICO.4 • OICO.5 	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorías • Investigación administrativa • Entrega recepción • Declaraciones patrimoniales • Actas de revisión 	No aplica



Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
• G1- Mantener la disciplina y reconocer la labor de los integrantes de la Dirección de Métodos de Investigación.	Si	No aplica	Expreso

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
• Contralor Interno	Comisión de Honor y Justicia	Acceso para trámite al tratamiento.

Nombre del encargado, en su caso	Nº de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número

¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualizan, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	Ninguna





**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS
PENALES Y FORENSES**

Unidad Administrativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Instituto Universitario de Ciencias Penales
Áreas:	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Académico <ul style="list-style-type: none"> -Dirección General -Dirección Académica • Coordinación de Profesionalización • Coordinación de Especialización y Posgrado • Coordinación de Extensión • Coordinación de Investigación • Coordinación de Evaluación <ul style="list-style-type: none"> -Dirección de Control Escolar
Fecha de elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • H1- Formación y educación, otorgar constancias, diplomas, certificados, títulos, Cursos de formación inicial y educación continua; Celebrar convenios, contratos y acuerdos. • H2- Celebrar convenios, contratos y acuerdos con instituciones educativas nacionales y extranjeras, públicas y Privadas. • H3- Educación básica, media superior, técnico superior universitario y educación superior. Otorgar reconocimientos, preseas, distinciones, doctorados honoris causa. • H4- Controlar y evaluar los resultados de las actividades académicas. • H5- Evaluación de aptitud psicológica para portación de arma de fuego.
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 39 fracciones VI, XIII, y del Reglamento Interno; 39 fracciones XIII, XIV, XV, XVII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con las unidades administrativas, órganos y organismos competentes, la ejecución de los procedimientos para la selección, ingreso, formación, capacitación, actualización, especialización, ascenso, adscripción, rotación, reintegro, el otorgamiento de estímulos y reconocimientos, así como la terminación ordinaria del servicio de carrera. • Proponer al Consejo de Carrera, en coordinación con las unidades administrativas competentes, los perfiles y funciones de los agentes del Ministerio Público de la policía y peritos. • Operar y mantener actualizados los registros del personal policial y pericial, así como actualizar el registro de las autorizaciones individuales de portación de armas de fuego, de conformidad con las disposiciones aplicables. • Celebrar convenios, contratos y acuerdos con instituciones educativas nacionales y extranjeras, públicas y privadas, con objeto de brindar información académica de excelencia. • Expedir constancias, certificados de estudios, diplomas, títulos y grados académicos correspondientes. • Incorporar y actualizar los registros de los miembros del servicio profesional de carrera y aspirantes, en las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en términos del ordenamiento jurídico aplicable.



Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Correo • Por oficio • Directa por el titular 	1.- Por escrito 2.- Directa por el titular		No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.

Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Nombre completo	No sensibles
Número de teléfono particular	
Número de teléfono celular	
Correo electrónico	
Firma	
Fotografía	
RFC	
CURP	
Lugar de nacimiento	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	
Nombramiento	
Puesto	
Trayectoria Educativa	
Título	
Cedula Profesional	
Certificados	
Reconocimientos	

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Oficinas de la unidad administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • ICPF.1 • ICPF.2 • ICPF.3 • ICPF.4 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de capacitación • Plan integral de capacitación y profesionalización • Convenios de capacitación • Registros de personal policial y peritos 	Ninguna

Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
<ul style="list-style-type: none"> • H1- Validar la capacitación otorgada Capacitar al personal sustantivo. 	Si	No aplica	Expreso
<ul style="list-style-type: none"> • H2- Colaborar con las diferentes Instituciones Gubernamentales o Autónomas Independientes y del Sector Social. 	Si	No aplica	Expreso
<ul style="list-style-type: none"> • H3- Apoyar al servidor público a obtener un grado académico al que se tiene. 	Si	No aplica	Expreso

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
<ul style="list-style-type: none"> • Directora General 	Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses	Acceso para trámite al tratamiento.

Nombre del encargado, en su caso	Nº de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número

¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualizan, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
Si	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. • Secretaría de Educación Pública de México. 	Cumplir con uno de los requisitos que solicitan los dos Organismos Gubernamentales para la acreditación de que se concluyó con el plan de estudios según sea el caso, y para la expedición del Título o Cedula correspondiente.	II	No	No aplica	No	No aplica

Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

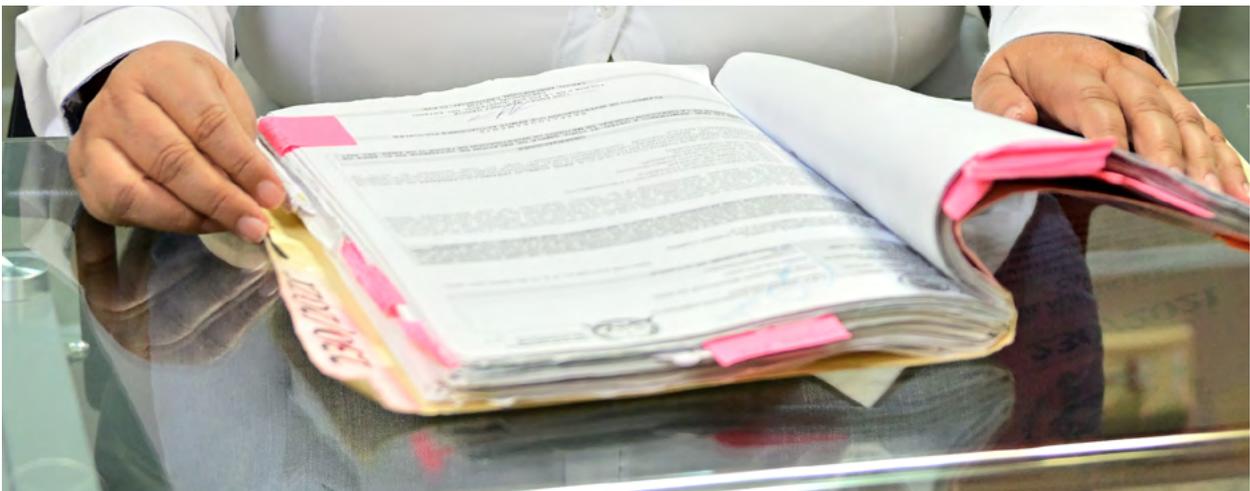
Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
Según lo establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	Según lo establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	Ninguna



ÁREA EJECUTIVA Y TÉCNICA DEL DESPACHO DEL FISCAL GENERAL

Unidad Administrativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Área Ejecutiva y Técnica del Despacho del Fiscal General
Áreas:	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Particular • Secretaría Auxiliar • Secretaría Técnica • Asesores • Coordinación de Comunicación Social y Vinculación • Unidad de Transparencia
Fecha de elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • I1-Agenda de actividades • I2- Coordinar las reuniones de trabajo en las que participe el Fiscal General • I3- Eventos • I4- Emisión de credencial o gafete • I5- Solicitudes de información, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales – ARCO, Recursos de revisión, investigaciones previas.
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 42 fracciones II, 43 I, VIII, 44 I; 46, VIII, XVI, XVIII, XIX; 48, I, II, V, X, XVI, XVII del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado.

Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Formato de validación para credencial • Solicitudes de información • Recursos de Revisión 	1.- Por escrito 2.- Directa por el titular		No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.



Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Nombre completo	No sensibles
Domicilio	
RFC	
CURP	
Fotografía	
Número celular	
Unidad o área de adscripción	
Municipio de adscripción	
Puesto	
Tipo de contratación	
Función	
Firma	
Nombramiento	
Número de empleado	
Donación de órganos	Sensibles
Tipo de sangre	
Huella	

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Oficinas de la unidad administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • OFFI.1 • OFFI.2 • OFFI.3 • TRAN.1, • TRAN.2, • TRAN.3, • TRAN.4, • TRAN.5, • TRAN.6 	<ul style="list-style-type: none"> • Particular, • Auxiliar • Técnica. • Comité de transparencia • Solicitudes de información • Recursos de revisión • Protección de datos • Incumplimientos • Capacitaciones en materia de transparencia 	Peticiones, audiencias, encomiendas, Atención ciudadana, instrucciones del titular, representaciones, abreviados, Informes del titular.

Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
<ul style="list-style-type: none"> • I1- Integrar y coordinar la agenda de actividades del Fiscal General • I2- Coordinar las reuniones de trabajo, consulta, apoyo, opinión, atención y seguimiento, en su caso, de asuntos de todo tipo, ante toda clase de autoridades • I3- Coordinar las reuniones de trabajo, consulta, apoyo, opinión, atención y seguimiento, en su caso, de asuntos de todo tipo, ante toda clase de autoridades 	Si	IV	No aplica



Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
<ul style="list-style-type: none"> • 14- Colaborar con las diferentes Instituciones Gubernamentales o Autónomas Independientes y del Sector Social. 	Si	No aplicaE	xpreso
<ul style="list-style-type: none"> • 15- Apoyar al servidor público a obtener un grado académico al que se tiene. – ARCO, Recursos de revisión, investigaciones previas. 	Si	IV	No aplica

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaria Particular • Secretario Técnico • Secretario Auxiliar • Coordinación de Comunicación Social y Vinculación • Directora de la Unidad de Transparencia 	Área Ejecutiva y Técnica del Despacho del Fiscal	Acceso para trámite al tratamiento.

Nombre del encargado, en su caso	Nº de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número

¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualizan, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
Si	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública. 	Para el cumplimiento a las resoluciones de la CEGAIP y deberán informar a estos sobre su cumplimiento.	II	No	No aplica	No	No aplica

Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

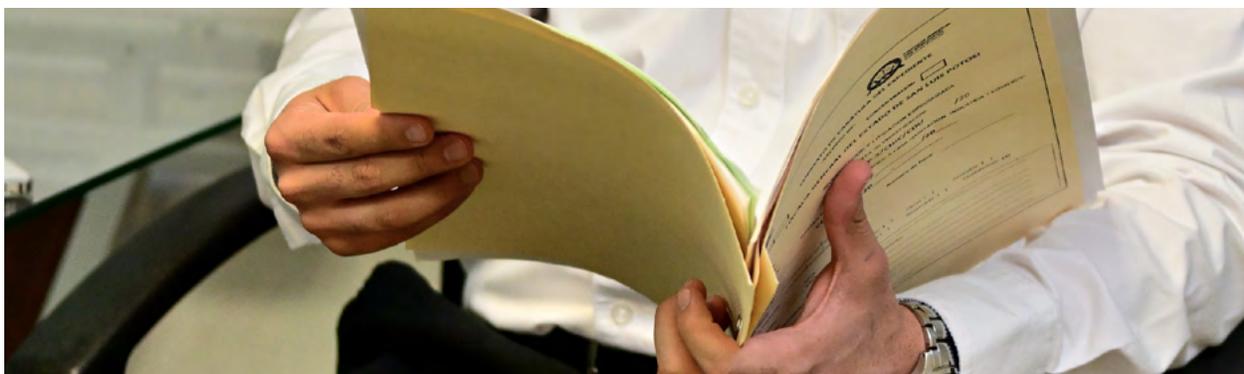
Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística.	Ninguna



DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS CRIMINAL

Unidad Administrativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Análisis Criminal
Fecha de elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • JI- Planes y programas sobre política criminal y combate a la delincuencia y Celebración de convenios con autoridades federales
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 58 fracciones IV, V, VI del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Operar bancos de datos criminalísticos y compartir la información con unidades específicas del Agente Fiscal, de la Policía de Investigación y de información y análisis, así como enviar la información que corresponda a las bases de datos de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, conforme a las normas aplicables. • Operar un sistema informático de registro y análisis de perfiles genéticos de personas, vestigios biológicos, huellas y otros elementos relacionados con hechos delictivos, que se obtengan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como compartir la información con unidades específicas del Agente Fiscal de la Policía de Investigación y de información y análisis. • Operar un sistema informático de registro y análisis de la huella balística, análisis de la voz, sistemas biométricos y con otros elementos relacionados con hechos delictivos, que se obtengan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como compartir la información con unidades específicas del Agente Fiscal, de la Policía de Investigación, y de información y análisis.

Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Recibida por agencia del ministerio público • Por actas de entrevista • INE • Mediante oficio 	1.- Directa por el titular	No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.	





Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Nombre	No sensibles
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Acta de nacimiento	
Sexo	
Domicilio	
CURP	
RFC	
INE	
Nacionalidad	
Estado civil	
Empleo	
Teléfono particular y celular	
Fotografía	
Idioma	
Profesión u ocupación	
Correo electrónico	
Firma	
Parentescos	
Escolaridad	
Institución educativa	
Antecedentes penales	
Características físicas	Sensibles
Historial médico	
Tatuajes/lunares/marcas visibles.	
Complexión	
Peso	

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Instalaciones de las unidades administrativas	No aplica	No aplica	Ninguna

Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que seactualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
<ul style="list-style-type: none"> • J1- Operar bancos de datos criminales y compartir la información con unidades específicas del Agente Fiscal, para la persecución de hechos con apariencia de delito. Operar un sistema informático de registro vestigios biológicos, huellas y otros elementos relacionados con hechos delictivos. 	No	IV	No aplica

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
• Director General de Análisis CriminalD	Dirección General de Análisis Criminal	Acceso para trámite al tratamiento.

Nombre del encargado, en su caso	N° de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número

¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualizan, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
Si	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía General de la República SEDENA 	Información para la investigación de delitos	III	No	No aplica	No	I

Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	Ninguna





FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

Unidad Administrativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales
Áreas:	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Atención e Intervención Inmediata • Unidad de Integración y Litigación
Fecha de elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • K1- Recepción de denuncias • K2- Investigación de hechos con apariencia de delitos electorales
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 55 fracciones XIII, XVI, XVII, XXI, XXIII, XXVI, XXVII, XLI del Reglamento Interno; 42 fracciones II, IX y XI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el registro de la información y, en su caso, de las actividades relacionadas con la detención en flagrancia de las personas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución, y por las disposiciones del Código Nacional. • Diseñar e implementar proyectos, estudios, programas permanentes de información y fomento de la cultura de la denuncia y la prevención en materia de delitos electorales. • Citar a los querellantes o denunciados, en su caso, para que ratifiquen o amplíen la información proporcionada y, con ello, contar con mayores elementos de prueba. • Solicitar información a las autoridades federales, estatales y municipales relacionadas con la investigación de delitos electorales, de conformidad con la normativa aplicable. • Revisar las carpetas de investigación que le sean turnadas para su consulta por los agentes fiscales adscritos y, en su caso determinar lo que conforme a derecho proceda. • Solicitar a la autoridad judicial competente las órdenes de aprehensión en contra de los imputados cuya probable participación resulte acreditada en la comisión de algún delito o delitos durante la investigación, o bien las de comparecencia, cuando procedan en base al Código Nacional. • Solicitar, al órgano jurisdiccional las órdenes de cateo, medidas de protección, providencias precautorias, medidas cautelares y actos de investigación de control judicial que autorice la Ley. • Llevar a cabo el control y seguimiento de las investigaciones que se practiquen de su adscripción. • Emplear tecnología para mejorar los procesos de análisis y validación de información. • Presentar el escrito de formulación de acusación, solicitar la suspensión del proceso o solicitar el sobreseimiento parcial o total; escrito que deberá ser previamente expuesto ante el Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales. • Organizar y controlar la documentación externa y la que se genere dentro de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales. • Realizar los trámites administrativos para la contratación del personal de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales.

Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> Entrevista y/o por escrito de denuncia Visita domiciliaria 	1.- Directa por el titular 2.- Por escrito	No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.	

Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Nombre completo	No sensibles
Fecha de nacimiento	
Edad	
Nacionalidad	
Teléfono	
Domicilio	
Estado Civil	
CURP	
INE	
RFC	
Ocupación	
Religión	
Preferencia Sexual	

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Instalaciones de las unidades administrativas.	<ul style="list-style-type: none"> ILPP.1 ILPP.2 ILPP.3 ILPP.4 	<ul style="list-style-type: none"> Atención inmediata y justicia alternativa Investigación y litigación de tramitación común Investigación y litigación especializada Mandamientos judiciales 	No aplica

Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
<ul style="list-style-type: none"> K1- Recibir denuncias para su registro y control 	Si	No aplica	Expreso o tácito según sea el caso
<ul style="list-style-type: none"> K2- Realizar la investigación y/o hacer la determinación correspondiente. 	Si	No aplica	Expreso o tácito según sea el caso



Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
• Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales	Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales	Acceso para trámite al tratamiento.

Nombre del encargado, en su caso	Nº de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número

¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualizan, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
Si	-Tribunal Electoral de San Luis Potosí -Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Centro de Justicia Integral -Juzgados de distrito -Juez de control y de Tribunal de Juicio oral	-Enviar cuando el caso lo amerite, si no es competencia de esta Fiscalía electoral y/o corresponde a un delito del fuero federal. -Se da vista de la denuncia por la probable comisión de conductas administrativas. -Se rinda informes previos o justificados.	II y III	No	No aplica	No	I

Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística.	El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística.	Ninguna



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN

Unidad Administrativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción
Áreas:	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de investigación • Unidad de seguimiento a Litigios y Evaluación • Unidad de Prevención y Políticas Públicas • Secretaría Técnica
Fecha de elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • L1- Recepción de denuncias • L2- Aceptación de cargo como asesor jurídico y defensor, Entrevistas. Y Notificaciones. • L3- Capacitaciones, conferencias y platicas. • L4- Agenda y Recepción de denuncias o querellas
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 60 fracciones XV, XVI, XVII, XIX, 62 fracciones IX, X, XIII, XIV, XV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI; 63 fracción XVII, 64 fracción X; 65 I, X, XII, XIX del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal o a cualquier dependencia estatal o municipal, órgano concentrado o desconcentrado, la información que resulte útil para el ejercicio de sus atribuciones. • Celebrar convenios o acuerdos con dependencias de los tres órdenes de gobierno, con organismos autónomos o de la sociedad civil, que permitan el intercambio de información contenida en bases de datos o sistemas, conforme a la legislación que le sea aplicable. • Solicitar a las instituciones financieras los datos que pudieran ser de utilidad para una indagatoria que se encuentre en curso. • Habilitar a los servidores públicos adscritos a la Fiscalía que se autoricen para la práctica de notificaciones. • Coordinar la recepción de denuncias y querellas con la Secretaría Técnica. • Citar a los querellantes o denunciantes, en su caso, para que ratifiquen o amplíen la información proporcionada y con ello, contar con mayores elementos de prueba. • Solicitar información a las autoridades federales, estatales y municipales relacionadas con la investigación de funcionarios por actos de corrupción de conformidad con la normativa aplicable. • Estructurar y coordinar las solicitudes de información al Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad ante la Comisión Nacional bancaria y de Valores. • Coordinar acciones de intercambio de información con unidades de análisis de los tres órdenes de gobierno, previa autorización del Fiscal Especializado en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción. • Recolectar, sistematizar e interpretar información de carácter financiero, fiscal o de cualquier índole, relativa a las investigaciones que lleva a cabo la Fiscalía y que pueda ser utilizada para el esclarecimiento de los hechos considerados como delitos en materia de corrupción. • Emplear tecnología para mejorar los procesos de análisis y validación de información. • Allegarse de fuentes de información, tanto de instituciones públicas como de entes privados. • Establecer criterios para el procesamiento y sistematización de información. • Implementar mecanismos para el tratamiento de información, a fin de establecer estructura y modos de operación de grupos o personas que cometen o participan en la comisión de hechos delictivos. • Implementar mecanismos sobre el tratamiento de la información para generar productos de inteligencia que lleven a la identificación de los imputados. • Llevar un control de los Procesos Penales en trámite. • Organizar y realizar eventos tendientes a la capacitación en materia de combate a hechos de corrupción. • Recibir denuncias o querellas, sobre hechos que puedan constituir un delito relacionado con hechos de corrupción y remitirlos a la Dirección de Investigación de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción.



Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Mediante comparecencia • Entrevista electrónica a través de la cuenta de correo electrónico y verbal • Vía telefónica • Capacitaciones 	De manera personal, a través de correo electrónico, vía telefónica, por el titular, los agentes del Ministerio Público o Policías de Investigación y personal habilitado para realizar notificaciones.		No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.

Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Nombre completo	No sensibles
Domicilio	
Edad	
Correo electrónico	
Teléfono	
Fecha de nacimiento	
Sexo	
Estado civil	
Lugar de nacimiento	
Nacionalidad	
Idioma	
Profesión u ocupación	
Dependencia de origen	
Cargo	
Origen racial o étnico	Sensibles

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Instalaciones de las unidades administrativas.	<ul style="list-style-type: none"> • ILPP.1 • ILPP.2 • ILPP.3 • ILPP.4 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención inmediata y justicia alternativa • Investigación y litigación de tramitación común • Investigación y litigación especializada • Mandamientos judiciales 	No aplica

Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
• L1 - Identificar a las partes en el procedimiento	Si	No aplica	Expreso
• L2 - Identificar al abogado defensor de las partes en el procedimiento	Si	No aplica	Expreso
• L3 - Adiestramiento técnico del personal y comunicación pedagógica institucional	Si	No aplica	Tácito
• L4 - Control y seguimiento de actividades institucionales e identificación de las partes involucradas en las carpetas de investigación	Si	No aplica	Expreso

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
• Fiscal Especializado en Delitos relacionada con Hechos de Corrupción	Fiscalía Especializada en Delitos relacionada con Hechos de Corrupción	Acceso para trámite al tratamiento.

Nombre del encargado, en su caso	N° de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número

¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualizan, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
Si	-Fiscalía General de la Republica -Poder Judicial de la Federación -Poder Judicial del Estado -Los organismos públicos de los defensores de los derechos humanos	-Incompetencia -Requerimientos e informes previos y justificados -Solicitudes de audiencia -Cuando se judicializa, para citaciones y notificaciones (Nombre y domicilio) -Cuando en cumplimiento de sus funciones se requieran.	II y III	No	No aplica	No	I

Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística.	El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística.	Ninguna



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Unidad Administrativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía Especializada en Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción
Áreas:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación Regional de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos • Unidad contra los Delitos de Trata de Personas y Tortura • Unidad de Protección a Migrantes, Grupos Vulnerables, Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos • Unidad Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema de Búsqueda de Personas y Alerta Amber • Unidad Especializada en Combate al Secuestro • Unidad de Justicia para Adolescentes
Fecha de elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • M1, M2, M3, M4 y M5- Inicio e integración de carpetas de investigación. • M3- Alerta Amber.
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 68 fracciones III, IV, VIII del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Dictar órdenes de protección de emergencia, preventivas y de naturaleza civil, medidas cautelares y acciones de protección en función del interés de la víctima u ofendido. • Proponer al Fiscal General, la celebración de convenios con organismos afines, tanto nacionales como internacionales para la cooperación y el intercambio de información, así como en las tareas de investigación, acusación, persecución del o los imputados de delitos de su competencia. • Promover y fomentar entre todos los servidores públicos adscritos a la Fiscalía Especializada, la preservación de los bienes, derechos y garantías de las víctimas u ofendidos del delito, cuando se dicten todas las medidas y providencias necesarias para proporcionarles seguridad y auxilio, recabando los datos de prueba conducentes para solicitar la reparación integral del daño.

Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Denuncia • Presencial • Por escrito • Llamada telefónica • Correo electrónico 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Por escrito 2.- Directa por el titular 3.- Familiares 4.- Correo electrónico 5.- Llamada telefónica 		No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.

Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles	
Nombre completo o alias	No sensibles	
Domicilio		
Fecha de nacimiento		
Lugar de nacimiento		
Acta de nacimiento		
Edad		
Sexo		
Identificación oficial		
Idioma o dialecto		
Nacionalidad		
Ocupación		
RFC		
Número de teléfono fijo y de celular		
Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter)		
Estado civil		
Firma		
Fotografía		
Datos laborales		
Correo electrónico		No sensibles
Formación académica		
Información financiera		
Actividad laboral		
Información bancaria		
Patrimonio		
Datos de transito		
Estatus migratorio		
Antecedentes penales		
Pertenencia a comunidad indígena		
Discapacidad	Sensibles	
Información clínica y odontológica		
Posibles adicciones		
Muestras biológicas		
Información genética		
Descripción física: altura, peso, complexión, tipo de cara, tipo de cabello, color y largo, tamaño de la frente, tamaño, tipo y color de ojos, cejas, pestañas, color de tez, tipo y tamaño de nariz, boca, labios, mentón, barba, bigote, tatuajes, cicatrices y marcas de nacimiento		
Creencias o convicciones religiosas o filosóficas		
Preferencia u orientación sexual		
Ideología y opiniones políticas		
Origen étnico o racial		
Afiliación sindical		
Vida sexual		



Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Oficinas de las unidades administrativas	<ul style="list-style-type: none"> • ILPP.1 • ILPP.2 • ILPP.3 • ILPP.4 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención inmediata y justicia alternativa • Investigación y litigación de tramitación común • Investigación y litigación especializada • Mandamientos judiciales 	No aplica

Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
<ul style="list-style-type: none"> • M1, M2, M3- M3- Iniciar una investigación, así como la búsqueda y localización de la víctima Para la difusión de la fotografía en redes sociales y en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de la persona reportada Para fines estadísticos 	Si	I, II, V, así como el artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	No aplica
<ul style="list-style-type: none"> • M4- Darle certeza jurídica al usuario y/o denunciante, respecto a los hechos cometidos en su agravio y en su momento resolver los mismos conforme a derecho proceda. 	Si	No aplica	Tácito y expreso, según sea el caso.
<ul style="list-style-type: none"> • M5- Que la información forme parte de los datos de prueba que sustenten la integración de las Carpetas de Investigación para establecer la existencia de un hecho con apariencia de delito y la probable responsabilidad del imputado. 	Si	No aplica	Expreso

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía Especializado en Materia de Derechos Humanos 	Fiscalía Especializado en Materia de Derechos Humanos	Acceso para trámite al tratamiento.

Nombre del encargado, en su caso	N° de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número

¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualizan, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
Si	<ul style="list-style-type: none"> -Fiscalías o Procuradurías Estatales -Defensores Particulares o Públicos -Comisión Estatal de Búsqueda de Personas -Guardia Nacional -Comisión Nacional de Derechos Humanos -Comisión Estatal de Derechos Humanos -Secretaría de Seguridad Pública -Poder Judicial de la Federación -Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí -Consulados -Centro Nacional de Información -Gobierno del estado 	<p>A fin coadyuvar en la búsqueda y localización de la víctima.</p> <p>Imponerse del hecho para una defensa adecuada</p> <p>Judicialización de una carpeta de Investigación</p> <p>Fines estadísticos Colaboración o incompetencia</p>	II y III	No	No aplica	No	No aplica

Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística.	El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística.	Ninguna



FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER, LA FAMILIA Y DELITOS SEXUALES

Unidad Administrativa:	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía Especializada para la atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales
Áreas:	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Atención Inmediata Unidas de la Mujer y la Familia Unidad de Delitos Sexuales
Fecha de elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> N1, N2 y N3- Recepción de denuncias, investigación y persecución y evaluaciones psicológicas forenses
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 81 fracciones II, IV, IX, XVI del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado.
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> Investigar y perseguir los hechos que puedan constituir delitos por razones de género. Atraer y recibir las investigaciones que se hayan recibido en unidades distintas, por los delitos de su competencia para continuar con su atención e investigación. Proponer al Fiscal General, la celebración de convenios con organismos afines, tanto nacionales como internacionales como la cooperación y el intercambio de información, así como en las tareas de investigación, acusación y persecución del o los imputados de delitos de su competencia. Garantizar que no se divulgue la identidad de la víctima u ofendido.

Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> Entrevista psicológica Denuncia 	1.- Directa por el titular		No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.

Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Nombre completo y/o alias	No sensibles
Fecha de Nacimiento	
Lugar de Nacimiento	
Sexo	
Edad	
Nacionalidad	
Idioma o Lenguaje	
Domicilio	
Número telefónico	
Estado Civil	
Identificación oficial	
CURP	

Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Ocupación	No sensibles
RFC	
Correo electrónico	
Firma	
Idioma o Lenguaje	
Grado de Estudios	
Patrimonio económico	
Religión	Sensibles
Vida afectiva y familiar	
Origen étnico	
Características físicas, morales o emocionales	
Preferencia sexual	
Estado de salud física o emocional	
Pertenecientes a un contexto de delincuencia organizada	

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Instalaciones de las unidades administrativas	<ul style="list-style-type: none"> • ILPP.1 • ILPP.2 • ILPP.3 • ILPP.4 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención inmediata y justicia alternativa • Investigación y litigación de tramitación común • Investigación y litigación especializada • Mandamientos judiciales 	No aplica

Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
<p>• N1, N2 y N3- Para capturar información en la Plataforma Estratégica Interinstitucional y continuar con la debida integración de la Carpeta de Investigación.</p> <p>Para darle a conocer al Juez de Control que efectivamente se cometió un delito, siendo así que la víctima presenta una afectación, así como proporcionarle los resultados del dictamen a la defensa y al imputado.</p>	Si	No aplica	Expreso

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
<ul style="list-style-type: none"> • Fiscal Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales 	Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales	Acceso para trámite al tratamiento.



Nombre del encargado, en su caso	N° de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número

¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualizan, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
Si	- Defensores Públicos - Juez de Control	Acreditar que se cometió un delito y hacerle saber al imputado y a su defensa el delito que se le está culpando.	II y III	No	No aplica	No	No aplica
Si	- Banco Nacional de datos e información sobre casos de Violencia contra las Mujeres	A fin de que otorgue presupuesto para disminuir la violencia de genero.	II y III	No	No aplica	Si	I

Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística.	El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística.	Ninguna





FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Unidad Administrativa:	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía Especializada para la Atención de Personas, la Familia y Comunidades Indígenas
Áreas:	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de denuncias y/o querellas; Entrevistas a las partes.
Fecha de elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> O1-Recepción de denuncias y/o querellas. Entrevistas a las partes.
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 84 fracciones II, V y VI del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> Establecer los sistemas de registro, control estadístico y seguimiento de las investigaciones a cargo de los Agentes Fiscales de su adscripción y, con base en ellas, proponer estrategias y acciones tendentes a mejorar la procuración de justicia. Garantizar que las personas indígenas que intervienen en una investigación penal, cuentan en todo momento con un traductor que hable y entienda su lengua indígena, en términos de lo dispuesto en el Código Nacional. Solicitar la colaboración institucional a las entidades públicas o privadas para la elaboración de estudios sociológicos y antropológicos conducentes y celebrar con las mismas, los convenios que fueran necesarios.

Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> INE Acta de nacimiento y/o matrimonio Denuncia o querrela Actas de entrevista Correo 	1.- Por escrito 2.- Directa por el titular		No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.

Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Nombre completo	No sensibles
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Edad	
Domicilio	
Nacionalidad	
Estado civil	
Ocupación	
Nombramiento	
RFC	



Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Correo electrónico	No sensibles
Número de teléfono fijo y celular	
Idioma o dialecto	
Grado de estudios	
Religión	Sensibles
Grupo étnico	

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Instalaciones de las unidades administrativas	<ul style="list-style-type: none"> • ILPP.1 • ILPP.2 • ILPP.3 • ILPP.4 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención inmediata y justicia alternativa • Investigación y litigación de tramitación común • Investigación y litigación especializada • Mandamientos judiciales 	No aplica

Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
• 01- PIntegración de la Carpeta de Investigación.	Si	No aplica	Tácito

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
• Fiscal Especializado para la Atención de Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas	Fiscal Especializado para la Atención de Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas	Acceso para trámite al tratamiento.

Nombre del encargado, en su caso	N° de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número

¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualizan, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística.	El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística.	Ninguna



VICEFISCALÍA

Unidad Administrativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Vicefiscalía
Áreas:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Atención Inmediata y Justicia Alternativa <ul style="list-style-type: none"> -Unidad de Atención Inmediata -Centro de Métodos Alternos de Solución de Controversias en Materia Penal • Dirección de Función Fiscal • Jefaturas de Unidad • Jefaturas de Unidad Especializada • Dirección General de Delegaciones • Delegados Regionales
Fecha de elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • P1, P2 y P3- Inicio, integración y determinación de carpetas de investigación. • Estadísticas.
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 87 fracciones V, VI y VII; 88 fracciones X, XI; 89 fracción VII, 90 fracción V, 91 fracción III; 92 fracción XI; 95 fracción XI del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar al Fiscal General para su autorización los proyectos de los expedientes referentes a las formas de terminación de la investigación, medidas cautelares, formas de conducción del imputado al proceso y las solicitudes de información a través del Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad (SIARA), de conformidad con el Código Nacional de Procedimientos Penales • Fomentar y verificar el desarrollo y utilización de las plataformas informáticas para efecto de que todas las unidades administrativas a su cargo, realicen las cargas y la utilización debida del sistema, fomentando la actualización de las bases de datos y la elaboración de las plataformas digitales que permitan el desarrollo de la Fiscalía digital. • Brindar en tiempo y forma la información estadística que le sea solicitada. • Supervisar las actualizaciones y suministro de datos en el Registro Nacional de Mecanismos Alternativos. • Rendir los informes que le sean solicitados por su Superior Jerárquico, incluidos aquellos sobre datos que obren en el Sistema Informático PEI (Plataforma Estratégica Interinstitucional) • Dirigir y coordinar a los Titulares de Unidades de Investigación Especializada, a fin de implementar, a través de métodos de investigación, las técnicas de operación adecuadas en base al hecho delictuoso a investigar, para la obtención formal y lícita a través de los actos de investigación ordenados a los Policías y los Peritos, los datos de prueba pertinentes, idóneos y suficientes, para acreditar los requisitos exigidos por la norma constitucional y la Ley Secundaria para estar en aptitud jurídica de judicializar la carpeta de investigación ante el Órgano Jurisdiccional o emitir una determinación. • Llevar el control estadístico de la incidencia delictiva en la Unidad de su adscripción, para efectos de programar y ejecutar acciones directas a combatir la incidencia delictiva y contribuir con acciones a la disminución de estas.

Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista • Por escrito • Correo electrónico 	1.- Directa por el titular 2.- A través de su representante		No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.



Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles	
Nombre completo o seudónimo	No sensibles	
Sexo		
Fecha de nacimiento		
Lugar de nacimiento		
Nacionalidad		
Domicilio		
Correo electrónico		
Teléfono		
CURP		
RFC		
Fotografías		
Firma		
Representante legal		
Puesto laboral		
Lugar de trabajo		
Escolaridad		No sensibles
Bienes muebles e inmuebles		
Información fiscal		
Historial crediticio		
Ingresos y egresos		
Cuentas bancarias		
Seguros		
Antecedentes penales		
Creencias religiosas	Sensibles	
Ideología		
Afiliación política y/o sindical		
Pertenencia a una organización de sociedad civil y/o asociaciones religiosas		
Datos clínicos y/o de salud física y psicológica		
Estado de salud		
Historial clínico		
Enfermedades		
Información relacionada con cuestiones de carácter psicológico y/o psiquiátrico		
Incapacidades medicas		
Intervenciones quirúrgicas		
Consumo de sustancias toxicas		
Uso de aparatos ortopédicos		
Uso de prótesis		
La ubicación de menores de edad		

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Instalaciones de las unidades administrativas	<ul style="list-style-type: none"> • ILPP.1 • ILPP.2 • ILPP.3 • ILPP.4 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención inmediata y justicia alternativa • Investigación y litigación de tramitación común • Investigación y litigación especializada • Mandamientos judiciales 	Ninguna

Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
• P1, P2, P3. - Integración de las Carpetas de Investigación para establecer la existencia de un hecho con apariencia de delito y la probable responsabilidad del imputado.	Si	No aplica	Expreso

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
• Vicefiscal	Vicefiscalía	Acceso para trámite al tratamiento.

Nombre del encargado, en su caso	N° de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número

¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
Si	<ul style="list-style-type: none"> • Comisión Estatal y Nacional de Derechos Humanos. • Juzgados de Distrito. • Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctima. • Defensoría Pública del Estado. • Centro Nacional de Información 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de información relacionada con violación de derechos humanos Solicitud de Información por resolución de Juicio de Amparo. - Solicitud de información relacionada con las víctimas del delito. - Generación de inteligencia, prevención, investigación y persecución de los delitos 	II, III.	No	No aplica	No	I



Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	Ninguna



VICEFISCALÍA CIENTÍFICA

Unidad Administrativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Vicefiscalía Científica
Áreas:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Servicios Periciales • Subsedes Regionales • Coordinaciones de Especialidad
Fecha de elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Q1- Toma de muestras biológicas al imputado y/o víctima, familiar adulto de persona desaparecida y para familiar menor de edad o discapacitado de persona desaparecida • Dictamen de lesiones odontológicas y relacionados con huella de mordida • Atención a familiares de personas desaparecidas • Toma de muestras de escritura e impresiones • Expedición de cartas de antecedentes no penales • Certificados de lesiones • Toma de muestras biológicas para toxicología • Inspección por robo a casa habitación, industria, comercio e interior de vehículo • Levantamiento de cadáver • Procedimiento de necropsia
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 87 fracciones V, VI y VII; 88 fracciones X, XI; 89 fracción VII, 90 fracción V, 91 fracción III; 92 fracción XI; 95 fracción XI del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Los Servicios Periciales son un cuerpo integrado, sustancialmente por Peritos, que operan en auxilio de los Fiscales, bajo cuya conducción y mando actuarán sin perjuicio de la autonomía técnica e independencia de criterio que les corresponda en el estudio y dictamen de los asuntos que le sean encomendados, mediante la aplicación de las ciencias, las artes y los oficios forenses al examen de hechos, personas, cosas, animales, cadáveres y sus circunstancias, para proporcionar las pericias que den certeza a las investigaciones. • Actuarán en auxilio de los jueces y de otras autoridades, cuando para el examen de las personas, hechos, cosas o animales se requieren conocimientos especiales de las ciencias, las artes, los oficios y la tecnología. • Actuarán a solicitud de las y los Agentes Fiscales y la Policía de Investigación, así como de las autoridades federales que los requieran en los términos de las Leyes aplicables. • Atender, dirigir y supervisar las solicitudes periciales en auxilio de los Fiscales, Órganos Jurisdiccionales y otras autoridades, para el esclarecimiento de los hechos durante el proceso penal. • Supervisar el registro de solicitudes e intervenciones periciales en cumplimiento de los lineamientos normativos, así como el acatamiento de los instructivos que son de su competencia, coordinando la integración de informes estadísticos.

Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista • Por escrito • Correo electrónico • Inspección pericial 	1.- Directa por el titular 2.- Por oficio 3.- Inspección pericial	No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.	

Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Nombre completo y/o alias	No sensibles
Domicilio	
Fecha de nacimiento	
Lugar de nacimiento	
Sexo	
Edad	
CURP	
RFC	
Cartilla militar	
Correo electrónico	
Estado civil	
Ocupación	
Escolaridad	
Curriculum vitae	
Firma	
Escritura	
Empleo u oficio	
Fotografías	
Número de seguridad social	
Constancia de antecedentes no penales	
Licencia de manejo	
Padecimientos	Sensibles
Estudios radiográficos	
Incapacidades	
Huellas	
Constancias odontológicas	
Constancias medicas	
Señas y características particulares del desaparecido	

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Instalaciones de las unidades administrativas	<ul style="list-style-type: none"> • ILPP.1 • ILPP.2 • ILPP.3 • ILPP.4 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención inmediata y justicia alternativa • Investigación y litigación de tramitación común • Investigación y litigación especializada • Mandamientos judiciales 	No aplica



Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Q1- Obtención de perfil genético para establecer confrontas genéticas. -Clasificación de lesiones odontológicas, toma de fotografías como confrontas de la lesión de huella de mordida. -Reconocimiento de ingresos en calidad de no identificados. -Dictamen pericial en materia de Grafoscopia y Lofoscopia -Para la identificación plena del ciudadano que solicita el trámite. -Para clasificar las lesiones de acuerdo a la Ley. -Analizar las muestras biológicas a petición de agentes fiscales -Localización de indicios y su tratamiento pericial 	Si	No aplica	Expreso
<ul style="list-style-type: none"> -Identificar el motivo del deceso y a su vez el tipo de muerte -Determinar Causa de Muerte, Mecánica de Muerte e Identidad de Cuerpo 	No	II	No aplica

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
• Vicefiscal Científico	Vicefiscalía Científica	Acceso para trámite al tratamiento.

Nombre del encargado, en su caso	Nº de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número

¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualizan, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
Si	• Autoridad que solicite la información de manera fundada y motivada.	Para determinar Causa de Muerte, Mecánica de Muerte e Identidad de Cuerpo. Verificar identidad y elaborar certificado de lesiones.	II, III.	No	No aplica	No	I

Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	Ninguna



DIRECCIÓN GENERAL DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Unidad Administrativa:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General de Métodos de Investigación
Áreas:	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Jurídica • Dirección Administrativa • Áreas de Auxilio al Comisario General
Fecha de elaboración:	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • R1- Cumplimiento de mandamientos judiciales y ministeriales • Contestación de llamadas de auxilio
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 57 fracciones XIV, XVII, XVIII, XXIII, XXIV, XXV, XXVII, XXVIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el registro de la información y, en su caso, de las actividades relacionadas con la detención en flagrancia de personas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución, y por las disposiciones del Código Nacional. • Llevar el registro, distribución, control y trámite de las órdenes de investigación y presentación que dicten los Agentes Fiscales, así como las órdenes de presentación, comparecencia, aprehensión y cateo que expiden los órganos jurisdiccionales. • Rendir los informes necesarios que se le requieran en los juicios de amparo. • Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito solo cuando debido a las circunstancias del caso, aquellas no puedan ser formuladas directamente ante el Ministerio Público, al que deberán informar de inmediato, y remitirle las diligencias practicadas. También podrán recibir las denuncias anónimas y cerciorarse de la veracidad, de los datos aportados. De confirmarse la información, lo notificará de inmediato al Agente Fiscal. • Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación. • Solicitar a las autoridades competentes, y a las personas físicas o morales, informes y documentos para fines de la investigación, en caso de negativa, informarán al Agente Fiscal para que éste los requiera. • Emitir los informes, partes policiales y demás documentos que se generen con los requisitos de fondo y forma que establezcan las disposiciones aplicables. • Remitir los informes relativos a la investigación del delito de narcomenudeo, que le requiera el Agente Fiscal.



Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
<ul style="list-style-type: none"> • Por agencia del ministerio público • Por actas de entrevista • INE • Mediante oficio 	1.- Directa por el titular 2.- Por escrito		No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.

Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles	
Nombre	No sensibles	
Fecha de nacimiento		
Lugar de nacimiento		
Acta de nacimiento		
Sexo		
Domicilio		
CURP		
RFC		
INE		
Nacionalidad		
Estado civil		
Empleo		
Teléfono particular y celular		
Fotografía		
Idioma	No sensibles	
Profesión u ocupación		
Correo electrónico		
Firma		
Parentescos		
Escolaridad		
Institución educativa		
Antecedentes penales		
Características físicas		Sensibles
Historial médico		
Tatuajes/lunares/marcas visibles.		
Complexión		
Peso		

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Instalaciones de las unidades administrativas	<ul style="list-style-type: none"> • ILPP.1 • ILPP.2 • ILPP.3 • ILPP.4 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención inmediata y justicia alternativa • Investigación y litigación de tramitación común • Investigación y litigación especializada • Mandamientos judiciales 	No aplica

Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
<ul style="list-style-type: none"> • RI- Integración de las Carpetas de Investigación para establecer la existencia de un hecho con apariencia de delito y la probable responsabilidad del imputado. 	No	I y II	No aplica

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
<ul style="list-style-type: none"> • Director General de Métodos de la Investigación 	Dirección General de Métodos de la Investigación	Acceso para trámite al tratamiento.

Nombre del encargado, en su caso	N° de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número

¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualizan, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
Si	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades judiciales y ministeriales 	Realizar transferencias de datos personales que sean necesarias para atender pedidos de autoridades judiciales y ministeriales, que estén debidamente fundados y motivados.	II, III.	No	No aplica	No	I

Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	Ninguna

**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN FEMINICIDIOS**

Unidad Administrativa:	• Fiscalía Especializada de Feminicidios
Áreas:	• Unidad de Contexto
Fecha de elaboración:	• 01 de noviembre 2023
Nombre de los sistemas de tratamiento:	• Carpetas de investigación
Fundamento jurídico que habilita el tratamiento:	• Artículos 3; 5 fracción VII, VIII del Acuerdo General 002/2023 en el que se crea la Fiscalía Especializada de Feminicidios.
Atribuciones de la unidad administrativa para realizar el tratamiento:	<ul style="list-style-type: none"> • Requerir a las instancias de gobierno correspondientes la información que resulte útil o necesaria para sus investigaciones, en términos de la legislación aplicable. • Coadyuvar en la atención y seguimiento de las solicitudes de información que sean materia de su competencia. • La Unidad de Contexto elaborará, recopilará, sistematizará y analizará información relacionada con los hechos que pudieran constituir este delito.

Medios de obtención de los datos personales		Tercero que transfiere los datos personales, en su caso	Finalidades de la transferencia
• Denuncia	1.- Entrevista		No se obtienen los datos personales por medio de transferencias.

Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles	
Nombre	No sensibles	
Fecha de nacimiento		
Lugar de nacimiento		
Acta de nacimiento		
Sexo		
Domicilio		
CURP		
RFC		
INE		
Nacionalidad		
Estado civil		No sensibles
Empleo		
Teléfono particular y celular		
Fotografía		
Idioma		

Listado de datos personales recabados	Sensibles o no sensibles
Profesión u ocupación	No sensibles
Correo electrónico	
FirmaParentescos	
Escolaridad	
Institución educativa	
Antecedentes penales	
Características físicas	Sensibles
Historial médico	
Tatuajes/lunares/marcas visibles.	
Complexión	
Peso	

Formato de la base de datos	Ubicación base de datos	Sección de archivos	Serie de archivos	Subserie de archivos
Física y electrónica	Instalaciones de las unidades administrativas	<ul style="list-style-type: none"> • ILPP.1 • ILPP.2 • ILPP.3 • ILPP.4 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención inmediata y justicia alternativa • Investigación y litigación de tramitación común • Investigación y litigación especializada • Mandamientos judiciales 	No aplica

Finalidades del tratamiento	¿Requiere consentimiento?	Supuesto del artículo 19 de la LPDPPSOSLP que se actualiza, en su caso	Tipo de consentimiento
<ul style="list-style-type: none"> • Integración de las Carpetas de Investigación para establecer la existencia de un hecho con apariencia de delito y la probable responsabilidad del imputado. 	No	I y II	No aplica

Servidores públicos que tienen acceso a la base de datos	Área de adscripción	Finalidad del acceso
<ul style="list-style-type: none"> • Fiscal Especializado en Femicidios 	Fiscalía Especializada en Femicidios	Acceso para trámite al tratamiento.

Nombre del encargado, en su caso	Nº de contrato, pedido o convenio con el encargado, o del instrumento jurídico correspondiente.
No aplica	Sin número



¿Se realizan transferencias?	Tercero al que se transfieren los datos personales, en su caso	Finalidad de la transferencia	Supuesto del artículo 98 de la LPDPPSOSLP que se actualizan, en su caso	Requiere consentimiento la transferencia?	Tipo de consentimiento que se requiere para la transferencia	¿La transferencia requiere la suscripción de cláusulas contractuales, convenios de colaboración u otro instrumento jurídico?	Supuesto artículo 99 que se actualiza, en su caso
Si	-Juez de control del Centro de Justicia penal de San Luis Potosí -Juzgado de Distrito -Defensoría Pública de San Luis Potosí -Juez de Control del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación Arraigo e Intervención de Comunicaciones con Residencia en la Ciudad de México	Para desahogo de audiencias. Amparos donde solicita copias autenticadas de los registros con los que se cuentan en esta Fiscalía.	II, III.	No	No aplica	No	I

Difusión de los datos personales	Fundamento jurídico para la difusión
No se difunden datos personales	No aplica

Plazo de conservación	Bloqueo	Observaciones
El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	El establecido en el Cuadro de Clasificación Archivística	Ninguna





ESTRUCTURA Y DESCRIPCIÓN DE TRATAMIENTO Y/O BASES **DE DATOS PERSONALES,** SEÑALANDO EL TIPO DE SOPORTE Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR DONDE SE RESGUARDAN⁷.

⁷ Art. 52, V LPDPPSOSLP.



Un sistema de tratamiento y/o base de datos personales, es un conjunto organizado de archivos, registros, bases o banco de datos personales en posesión de los sujetos obligados, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

La FGE, cuenta con **sistemas de tratamiento y/o base de datos personales**:

Físicos.	Aquellos contenidos en registros, documentos impresos, magnéticos, de imagen.
Automatizados.	Aquellos que permiten acceder a los datos tratados a través de una herramienta tecnológica.

El tipo de soporte y las características del lugar donde

Entendiendo por **soportes de información**⁴: Los dispositivos de almacenamiento de datos; equipo de cómputo, dispositivo USB, discos, cintas, archiveros.

Tipos de **soportes**.

Físicos.	Formatos, listados, documentos, expediente, entre otros.
Electrónicos	Los archivos con diversos contenidos creados electrónicamente como son los documentos de texto, tablas, gráficos o presentaciones, informes, hojas de cálculo, base de datos, entre otros.

Características del lugar donde se resguardan los soportes: Es el lugar en el que físicamente se encuentran los soportes del sistema.

La estructura y descripción de los sistemas de tratamientos y/o base de datos personales⁵ que realiza cada uno de los órganos de dirección institucionales que conforman la FGE, se realizará desagregando cada una de las áreas que conforman la estructura de este sujeto obligado, describiendo el nombre del sistema, el tipo de soporte y las características del lugar en donde se resguardan.

 VICEFISCALÍA JURÍDICA			
ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
Vicefiscalía Jurídica. Maestra Xitlálac Sánchez Servín. Vicefiscal Jurídica.	A1	Físico y electrónico.	Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura. Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave. Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.

⁴ MAGERIT – versión 3.0 Metodología de Análisis y Gestión de Riesgos de los Sistemas de Información.

⁵ El sistema de tratamiento y/o base de datos, se relacionan con la clave asignada a cada uno de los tratamientos señalados en el apartado “IV inventario de datos personales”.

**VICEFISCALÍA JURÍDICA**

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
Dirección Jurídica. Licenciado Juan José Posadas Rodríguez.	A 2	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
Dirección Contenciosa de Derechos Humanos. Laura Elena Martínez Martínez. Subdirector Titular de la Dirección de Derechos Humanos de la Vicefiscalía Jurídica.	A 3	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PERSECUCIÓN PENAL Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
<p>Dirección General de Política de Persecución Penal y Análisis Estratégico.</p> <p>Luis Lauro Barrueta Niño.</p> <p>Director.</p>	B 1	Electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
<p>Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnologías.</p> <p>Carlos Alberto Ramos Ramírez</p> <p>Director de Área</p>	B 2	Electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
<p>Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnologías.</p> <p>Carlos Alberto Ramos Ramírez</p> <p>Director de Área</p>	B 3	Electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
Dirección de Reclutamiento y Selección. Dania Enyiell Muñuzuri Barnard. Director General del Servicio Profesional de Carrera.	C 1	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
Dirección de Gestión de Desempeño. Dania Enyiell Muñuzuri Barnard. Director General del Servicio Profesional de Carrera.	C 2	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
Dirección de Gestión del Cambio. Dania Enyiell Muñuzuri Barnard. Director General del Servicio Profesional de Carrera.	C 3	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>

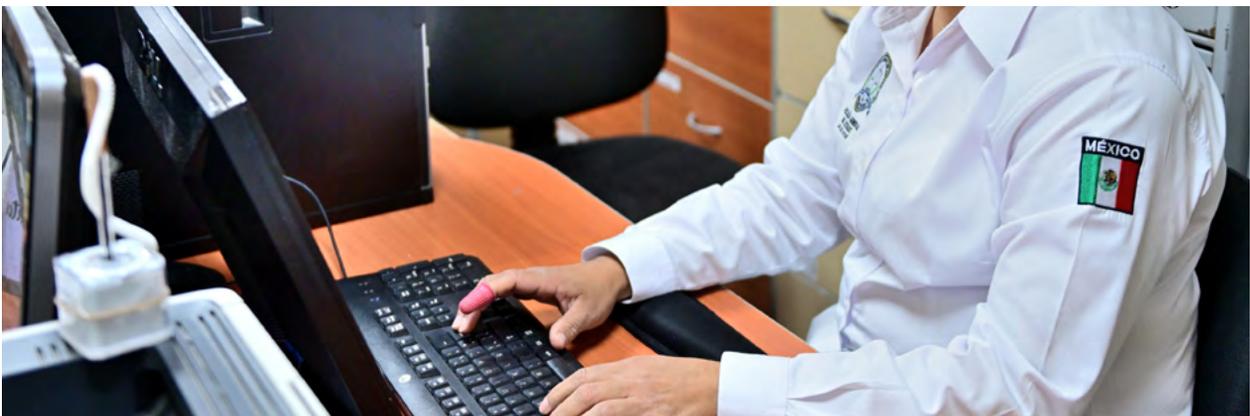


DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
<p>Dirección de Planeación y Finanzas.</p> <p>Adriana Saucedo Almendarez.</p> <p>Subdirector.</p>	D 1	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
<p>Dirección de Recursos Humanos.</p> <p>María Elena Díaz de León Araiza.</p> <p>Directora de Área.</p>	D 2	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
<p>Dirección de Servicios Generales.</p> <p>Juan Eduardo Gutiérrez Muñoz.</p> <p>Director de Área.</p>	D 3	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Eloisa de Jesús Saenz Durán Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	D 4	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
Coordinación de Archivos. Martha Daniela García Moncada. Coordinadora de Archivos.	D 5T	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
<p>Órgano Interno de Control.</p> <p>Juan Manuel Willie Rosillo.</p> <p>Titular del Órgano Interno de Control, Contralor.</p>	E 1	Electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



VISITADURÍA GENERAL

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
<p>Visitaduría General.</p> <p>Licenciado Carlos Gustavo Rodríguez Cruz.</p> <p>Visitador General.</p>	F 1	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>

**COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
Secretaría Técnica. Juan Manuel Willie Rosillo Titular del Órgano Interno de Control, Contralor.	G 1	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>

**INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS PENALES Y FORENSES**

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
Consejo Académico. Licenciada Fatima Guadalupe Cisneros Morales. Directora General del Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses.	H 1	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS PENALES Y FORENSES

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
<p>Dirección General.</p> <p>Licenciada Fatima Guadalupe Cisneros Morales.</p> <p>Directora General del Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses.</p>	<p>H 2</p>	<p>Físico y electrónico.</p>	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
<p>Dirección académica: Coordinación de profesionalización, Coordinación de Especialización y Posgrado, Coordinación de Extensión, Coordinación de investigación, Coordinación de evaluación.</p> <p>Licenciada Fatima Guadalupe Cisneros Morales.</p> <p>Directora General del Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses.</p>	<p>H 3</p>	<p>Físico y electrónico.</p>	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
<p>Dirección de control escolar.</p> <p>Licenciada Fatima Guadalupe Cisneros Morales.</p> <p>Directora General del Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses.</p>	<p>H 4</p>	<p>Físico y electrónico.</p>	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS PENALES Y FORENSES

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
<p>Dirección académica: Coordinación de profesionalización, Coordinación de Especialización y Posgrado, Coordinación de Extensión, Coordinación de investigación, Coordinación de evaluación.</p> <p>Licenciada Fatima Guadalupe Cisneros Morales.</p> <p>Directora General del Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses.</p>	H 5	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



ÁREA EJECUTIVA Y TÉCNICA DEL DESPACHO DEL FISCAL GENERAL

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
<p>Secretaría Particular.</p> <p>Irma Rodríguez Aranda.</p> <p>Secretaría Particular.</p>	11	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



ÁREA EJECUTIVA Y TÉCNICA DEL DESPACHO DEL FISCAL GENERAL

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
Secretaría Auxiliar. José de Jesús Sosa Contreras. Auxiliar del Fiscal General del Estado.	12	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
Secretaría Técnica. Alejandro de Jesús Cueto Delgadillo. Secretario Técnico.	13	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
Coordinación de Comunicación Social y Vinculación. Jacobo Vázquez Pérez. Director de Comunicación Social.	14	Electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



ÁREA EJECUTIVA Y TÉCNICA DEL DESPACHO DEL FISCAL GENERAL

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
Unidad de Transparencia. Jessica Erika Ludivina Acosta Correa. Directora de Transparencia y Acceso a la Información.	15	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS CRIMINAL

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
Dirección General de Análisis Criminal. Licenciado Daniel Vargas Lara. Titular de Unidad.	J1	Electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
<p>Unidad de Atención e Intervención Inmediata.</p> <p>Licenciado Carlos Gustavo Rodríguez Cruz.</p> <p>Visitador General.</p>	<p>K 1</p>	<p>Físico y electrónico.</p>	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
<p>Unidad de Integración y Litigación.</p> <p>Licenciado Carlos Gustavo Rodríguez Cruz.</p> <p>Visitador General.</p>	<p>K 2</p>	<p>Electrónico.</p>	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
Unidad de Investigación. Felipe Aurelio Torres Zúñiga. Fiscal Especializado.	L 1	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
Unidad de Seguimiento a Litigios y Evaluación. Felipe Aurelio Torres Zúñiga. Fiscal Especializado.	L 2	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
Unidad de Prevención y Políticas Públicas. Felipe Aurelio Torres Zúñiga. Fiscal Especializado.	L 3	Electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
<p>Unidad de Prevención y Políticas Públicas Secretaría Técnica y enlace administrativo.</p> <p>Felipe Aurelio Torres Zúñiga.</p> <p>Fiscal Especializado.</p>	L 4	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
<p>Unidad contra los Delitos de Trata de Personas y Tortura.</p> <p>Licenciado Esteban Pérez Mendieta.</p> <p>Titular de la Unidad.</p>	M 1	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
<p>Unidad de Protección a Migrantes, Grupos Vulnerables, Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos.</p> <p>Licenciado Esteban Pérez Mendieta.</p> <p>Titular de la Unidad.</p>	M2	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
<p>Unidad Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema de Búsqueda de Personas y Alerta Amber.</p> <p>Licenciada Claudia Denisse Coss Juárez.</p> <p>Titular de Área.</p>	M 3	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
<p>Unidad Especializada en Combate al Secuestro.</p> <p>Licenciado Luis Enrique Saucedo González.</p> <p>Titular de Unidad.</p>	M 4	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
<p>Unidad de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Licenciado Eduardo Pérez Ramírez.</p> <p>Titular de Área.</p>	M 5	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER, LA FAMILIA Y DELITOS SEXUALES

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
<p>Unidad de Atención Inmediata.</p> <p>Licenciada Evangelina Castillo Montero</p> <p>Fiscal Especializada en Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales.</p>	N 1	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER, LA FAMILIA Y DELITOS SEXUALES

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
Unidad de la Mujer y la Familia. Licenciada Evangelina Castillo Montero Fiscal Especializada en Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales.	N 2	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
Unidad de Delitos Sexuales. Licenciada Evangelina Castillo Montero Fiscal Especializada en Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales.	N 3	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>





FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
<p>Fiscalía Especializada para la Atención de las Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas.</p> <p>Licenciado Daniel Aquino Martínez.</p> <p>Fiscal Especializado para la Atención de Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas.</p>	01	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>

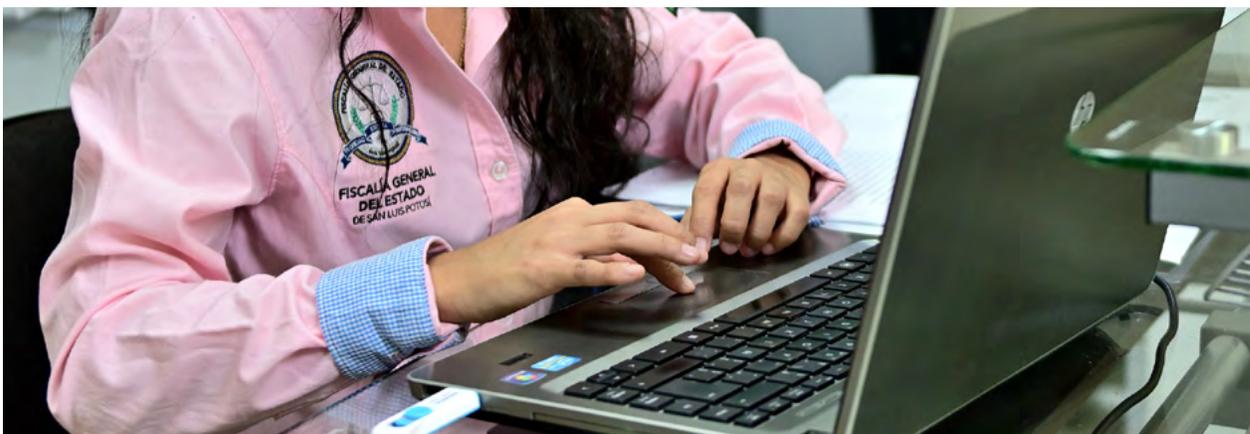


VICEFISCALÍA

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
<p>Dirección de Atención Inmediata y Justicia Alternativa;</p> <p>Unidad de Atención Inmediata;</p> <p>Centro de Métodos Alternos de Solución de Controversias en Materia Penal.</p> <p>Licenciado Doroteo Paredes Granado.</p> <p>Vicefiscal.</p>	P1	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>

**VICEFISCALÍA**

ÁREA, NOMBRE Y CARGO	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
Jefaturas de Unidad y Jefaturas de Unidad Especializada. Licenciado Doroteo Paredes Granado. Vicefiscal.	P 2	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>
Delegados Regionales. Licenciado David Amahuri Arevalo Mendoza. Director General de la Coordinación General de Delegaciones.	P 3	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>





VICEFISCALÍA CIENTÍFICA

ÁREA	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
<p>Dirección General de Servicios Periciales.</p> <p>Licenciado Juan Bernardo Bustamante Reyes.</p> <p>Vicefiscal Científico.</p>	Q1	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>

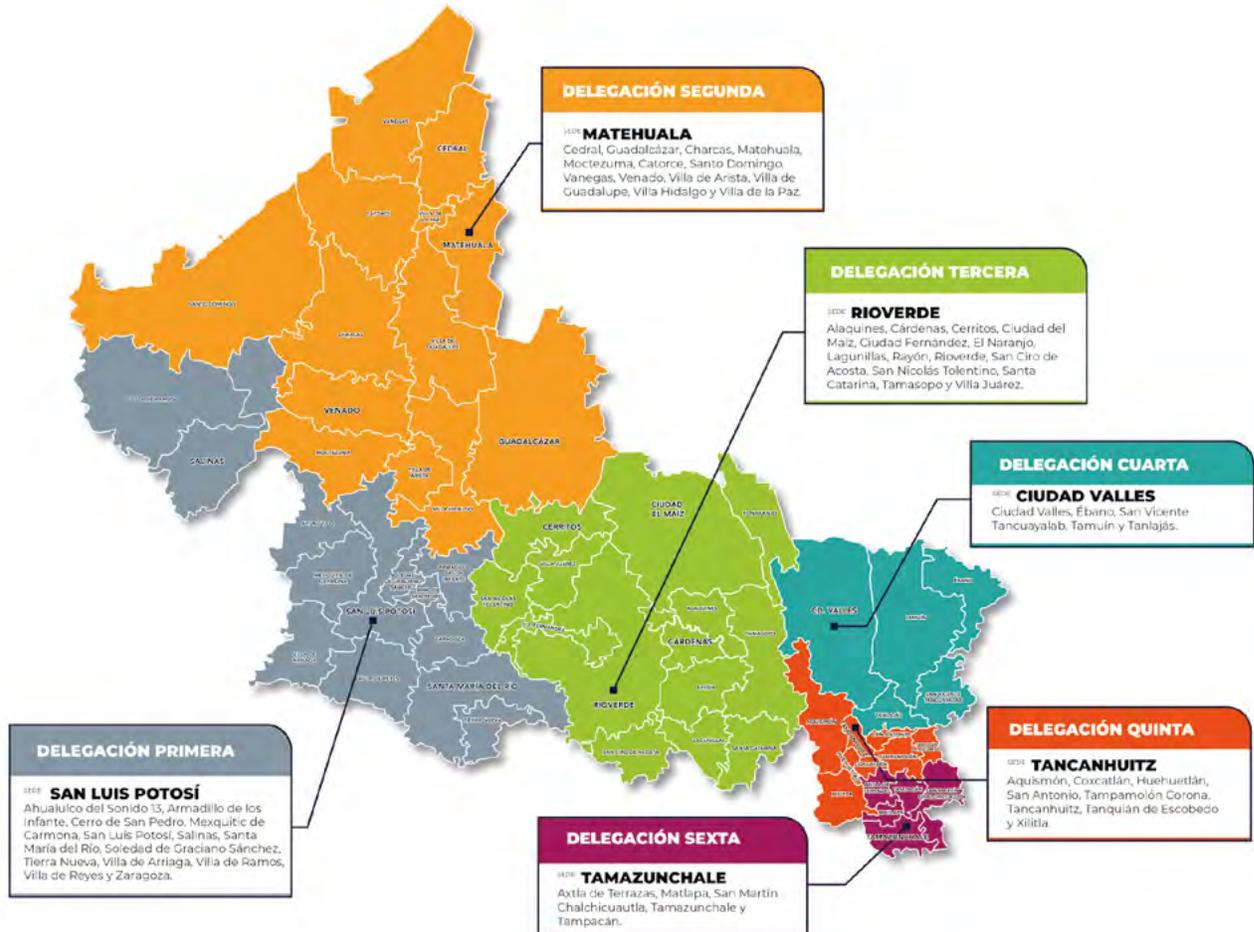


DIRECCIÓN GENERAL DE MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN

ÁREA	CLAVE	SOPORTE	CARACTERÍSTICAS
<p>Dirección General de Métodos de Investigación.</p> <p>Maestro Martín Serrano Gómez.</p> <p>Comisario de la Dirección General de Métodos de Investigación.</p>	R1	Físico y electrónico.	<p>Oficinas de concreto, Tablaroca y cristal, cuentan con cerradura.</p> <p>Físicos: Los archiveros son metálicos y de madera ambos asegurados con llave.</p> <p>Electrónicos: Los archivos electrónicos se encuentran almacenados, tanto en los equipos de uso personal como en servidores de uso exclusivo para el almacenamiento de archivos, en el caso de los equipos de uso personal se cuenta con antivirus para la prevención de contagios, buscando con esto mitigar la propagación de software malintencionado (virus) al usar medios extraíbles (USBs), cuentan con contraseñas de usuario que ayudan a evitar el uso no autorizado de los mismos y por medio de la red interna de la Dependencia proporcionamos seguridad perimetral con la implementación de políticas de acceso por medio de Firewalls; y en el caso de los servidores de archivos, adicionalmente, se realizan respaldos periódicamente de los documentos electrónicos almacenados en ellos.</p>



Ubicación donde se resguardan los soportes:



Delegación Primera:

Municipios: Ahualulco del Sonido 13, Armadillo de los Infante, Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí, Salinas, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tierra Nueva, Villa de Arriaga, Villa de Ramos, Villa de Reyes y Zaragoza, con **residencia en la Capital del municipio de San Luis Potosí.**

Ubicación: Edificio Central de la FGESLP en Eje Vial No.100 Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.

Delegación Segunda:

Municipios: Cedral, Guadalcázar, Charcas, Matehuala, Moctezuma, Catorce, Santo Domingo, Vanegas, Venado, Villa de Arista, Villa de Guadalupe, Villa Hidalgo y Villa de la Paz, con **residencia en la cabecera municipal de Matehuala.**

Ubicación: Campo Betania Km 1, carretera a La Paz, Matehuala, S.L.P.



Delegación Tercera:

Municipios: Alaquines, Cárdenas, Cerritos, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, El Naranjo, Lagunillas, Rayón, Rioverde, San Ciró de Acosta, San Nicolás Tolentino, Santa Catarina, Tamasopo y Villa Juárez, con **residencia en la cabecera municipal de Rioverde.**

Ubicación: Calle Jorge Ferretiz S/N, colonia La Ilusión, Rioverde, S.L.P.

Delegación Cuarta:

Municipios: Ciudad Valles, Ébano, San Vicente Tancuayalab, Tamuín y Tanlajás, con **residencia en la cabecera municipal de Ciudad Valles.**

Ubicación: Predio las delicias de Ciudad Valles S.L.P.

Delegación Quinta:

Municipios: Aquismón, Coxcatlán, Huehuetlán, San Antonio, Tampamolón Corona, Tancanhuitz, Tanquián de Escobedo y Xilitla, con **residencia en la cabecera municipal de Tancanhuitz.**

Ubicación: Francisco I. Madero S/N, Barrio Chacaná, Tancanhuitz, S.L.P.

Delegación Sexta:

Municipios: Axtla de Terrazas, Matlapa, San Martín Chalchicuautla, Tamazunchale y Tampacán, con **residencia en la cabecera municipal de Tamazunchale.**

Ubicación: Calle Tomiyáhuatl S/Nesquinacalle Xochiquetzal, Fraccionamiento Real de Zacatipán, Tamazunchale, S.L.P.





LOS CONTROLES Y MECANISMOS DE SEGURIDAD PARA LAS TRANSFERENCIAS **DE DATOS PERSONALES,** QUE, EN SU CASO, SE EFECTÚEN¹⁰.



¹⁰ Art. 52, VI LPDPPSOSLP.

Transferencias de datos personales¹¹

La transferencia de datos personales se encuentra definida con precisión en la legislación nacional en materia de protección de datos personales, homologada a la LPDPPSOSLP en su artículo 3 fracción XXXIII, la define como; *toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado.*

Elementos

- a)** La transferencia es realizada por un responsable del tratamiento regulado por la normatividad de datos personales.
- b)** La transferencia de datos personales implica la divulgación de datos personales a un tercero.
- c)** El tercero receptor de los datos personales puede ser una persona distinta del titular de los datos, del responsable que transfiere y/o del propio encargado del tratamiento.

¹¹ El presente elemento se realiza con apoyo en el Diccionario de Protección de Datos Personales emitido por el INAI.

Las transferencias, dentro o fuera del territorio mexicano, se encuentran sujetas al consentimiento del titular de los datos, salvo la actualización de las excepciones previstas en la misma norma artículo 19.

En relación con las excepciones al consentimiento para la realización de las transferencias en términos de la LPDPPSOSLP el artículo 98 de dicho dispositivo normativo indica que no será obligado recabar el consentimiento del titular cuando se actualicen las siguientes hipótesis normativas:

- I.** Cuando la transferencia esté prevista en ley o tratados internacionales suscritos y ratificados por México;
- II.** Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
- III.** Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;
- IV.** Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;
- V.** Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, el tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;
- VI.** Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular, o
- VII.** Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero.

En el caso de las transferencias nacionales, el sujeto receptor de los datos personales queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad y respeto al principio de finalidad¹².

En el caso de las transferencias internacionales, el tercero receptor se obligue a proteger los datos personales conforme a los principios, deberes y demás obligaciones que establece la LPDPPSOSLP¹³, considerando las recomendaciones establecidas en la Guía de Implementación de Clausulas Contractuales Modelo para la Transferencia Internacional de Datos Personales (TIDP)¹⁴.

¹²LPDPPSOSLP, artículo 100.

¹³LPDPPSOSLP, artículo 101.

¹⁴<https://www.redipd.org/sites/default/files/2022-09/guia-clausulas-contractuales-modelo-para-tidp.pdf>



Los siguientes procedimientos, no limitativos, deberán de realizarse de manera obligatoria en las transferencias internacionales;

1. Descripción de la Transferencia

- 1.1. Categorías de Titulares cuyos Datos personales se transfieren:
- 1.2. Categorías de Datos personales transferidos:
- 1.3. Datos personales sensibles transferidos (si procede) y restricciones o garantías aplicadas:
- 1.4. Frecuencia de la transferencia:
- 1.5. Finalidad(es) de la transferencia y posterior tratamiento de los datos:
- 1.6. Plazo:
- 1.7. Subencargados:

2. Medida Administrativas, Físicas y Técnicas para Garantizar la Seguridad De Los Datos

3. Documentación Legal Adicional

Para que la transferencia de datos personales sea lícita, será necesario que el tercero receptor de los datos se obligue a proteger y dar tratamiento a los datos conforme a las condiciones de la LPDPPSOSLP así como, a los términos convenidos en el aviso de privacidad.

Los controles y mecanismos de seguridad

Se definen los controles/mecanismos (salvaguardas¹⁵) o contra medidas como aquellos procedimientos o mecanismos tecnológicos que reducen el riesgo.

La siguiente tabla¹⁶ relaciona cada uno de estos tipos de protección con la degradación y de la probabilidad.

TIPOS DE SALVAGUARDAS	
EFECTOS	TIPOS
Preventivas: reducen la probabilidad	[PR] preventivas [DR] disuasorias [EL] eliminatorias
Acotan la degradación	[IM] minimizadoras [CR] correctivas [RC] recuperativas
Consolidan el efecto de las demás	[MN] de monitorización [DC] de detección [AW] de concienciación [AD] administrativas

¹⁵ Este apartado se realiza con el apoyo en Magerit versión 3.0: Metodología de análisis y gestión de riesgos de los Sistemas de Información. Libro I: Método.

¹⁶ Magerit versión 3.0: Metodología de análisis y gestión de riesgos de los Sistemas de Información. Libro I: Método, pág. 32-34.

En relación a lo anterior, esta FGE mantiene diversos controles de medidas de seguridad para la debida protección de datos personales cuando se lleva a cabo una transferencias, estas se realizan por archivos físicos o electrónicos, según sea el caso, y para ello se emplean los siguientes mecanismos.

SOPORTE	TIPO	MECANISMOS DE SEGURIDAD PARA LAS TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES
Archivos físicos	DR	Los documentos físicos se envían dentro de un sobre cerrado, con el sello de la unidad correspondiente, y con cinta adhesiva en la parte de la pestaña de apertura del sobre, de manera que sea perceptible si fue vulnerado antes de su entrega.
	AW	Los oficios que contienen información de datos personales se envían a través de un notificador oficial de esta FGE.
	AW	Las transferencias de datos personales se entregan únicamente en las instalaciones de la oficialía de partes del destinatario.
	AD	Incluyen una leyenda que advierte que dicha transferencia contiene datos personales: <i>“Esta información contiene datos personales y puede ser sujeta a clasificación”.</i>
Archivos electrónicos	PR	Se realizan a través de encriptación de archivos, por lo que encriptar o cifrar los archivos es un procedimiento que impide que la información sea visible y servible para los usuarios no autorizados a conocerla. Para ello se establece una contraseña de acceso a los archivos. Por lo que las recomendaciones para elegir contraseñas de encriptación son las siguientes:
	PR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con una longitud de mínimo 9 caracteres. ▪ Incluir por lo menos: una letra mayúscula, una letra minúscula, un símbolo especial y un número. ▪ Evitar el uso de palabras comunes o datos personales. ▪ Las claves de acceso son intransferibles, pudiéndose compartir única y exclusivamente a los destinatarios de los archivos electrónicos con la finalidad de que los puedan visualizar.
	CR	Se utilizan correos y plataformas institucionales.



MEJORES PRÁCTICAS

Mecanismos para la notificación de vulneraciones:	El destinatario deberá de informar de manera inmediata al remitente en caso de que se advierta que el sobre o paquete que contiene las transferencias de datos personales presente señas tachaduras o enmendaduras.
Acuse de recibido:	Al realizar el envío de las transferencias de datos personales, el destinatario envía acuse de recibo al remitente una vez recibidos los datos personales.
Comunicación con el sistema de protección de datos del remitente:	Cuando haya alguna vulneración al sobre o paquetes que contengan las transferencias de datos personales, estos son registrados dentro de la bitácora de vulneraciones a la seguridad, a efecto de llevar un registro de estas.



EL RESGUARDO DE LOS SOPORTES FÍSICO Y/O ELECTRÓNICOS DE LOS **DE DATOS PERSONALES**¹⁷.

¹⁷ Art. 52, VII LPDPPSOSLP.



Para contar con el debido resguardo de los archivos físicos y electrónicos que se encuentran en posesión de la FGE, las unidades administran, organizan y conservan de manera homogénea los documentos que formulan, producen, obtengan, adquirida, procesen, administren, archiven y resguarden, de acuerdo con sus obligaciones y atribuciones.

Por lo que a continuación se señalan los controles ¹⁸ que se han implementado para el resguardo de los soportes físicos y electrónicos, de manera que evita la alteración, pérdida o acceso no autorizado a los mismos.

¹⁸Este apartado se realizó observando la Metodología de Análisis de Riesgo BAA (Junio 2015).

- Se integran los documentos en expedientes;
- Agregan diversos datos de identificación necesarios para asegurar que estos mantengan su procedencia y orden original;
- Destinan los espacios, y equipos necesarios para el funcionamiento de sus archivos;
- Resguardan los documentos contenidos en sus archivos;
- Aplican métodos y medidas para la organización, considerando el espacio para su almacenamiento; asimismo procuran el resguardo digital de la mayoría de los documentos.

El resguardo de los soportes para evitar la alteración, pérdida o accesos no autorizados a los mismos se realiza de la siguiente forma:

 SOPORTES	
SOPORTE FÍSICO	
Medidas de seguridad implementadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con un sistema de cámaras de seguridad en el ingreso y pasillos. • Control de acceso únicamente a personal autorizado. • Oficinas con cerradura, las cuales al término de la jornada laboral se cierran puertas y ventanas. • Únicamente el personal autorizado cuenta con copia de las llaves. • Archiveros con llave. • Los archiveros, se encuentran dentro de un ambiente limpio, protegido de la luz, protegido de plagas contra niveles de humedad. • Cuando el tratamiento de la información ya no es necesario, se realiza la destrucción de los medios físicos que contengan datos personales, y sensibles de tal forma que no sea posible reconstruirlos. • Está restringido el acceso de personal no autorizado a las áreas seguras.
SOPORTE ELECTRÓNICO	
Medidas de seguridad implementadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Control riguroso sobre los usuarios, y contraseñas de los equipos de cómputo y/o base de datos en los que se encuentra la información. • Todos los equipos de cómputo cuentan con usuario y contraseña, mismas que son personales e intransferibles. • No utilizar usuarios genéricos. • Al momento de una entrega-recepción, se hace cambio de usuarios y contraseñas en los equipos de cómputo y bases de datos. • Apagado del equipo de cómputo al término de la jornada laboral. • Respaldo automatizado para las bases de datos. • Copia de seguridad en otros medios físicos; Memorias externas, CD-ROM o DVD-ROM. • Carpetas comprimidas y con contraseña para ingresar. • Software antivirus. • Actualización y mantenimiento de los equipos de cómputo. • Bloqueo automático del equipo a los 5 minutos con solicitud de contraseña para desbloquear.



LAS BITÁCORAS DE ACCESO, OPERACIÓN COTIDIANA Y VULNERACIÓN A LA SEGURIDAD **DE LOS DATOS PERSONALES**¹⁹.

¹⁹ Art. 52, VIII LPDPPSOSLP.



Bitácora de Acceso:

La seguridad es uno de los aspectos principales para la FGE, por lo que los sistemas de control de accesos son un elemento fundamental para lograr identificar el acceso seguro de los usuarios dentro de las instalaciones.

Motivo por el cual diversas unidades administrativas cuentan con las bitácoras de acceso a efecto de garantizar:

- 1.** Informar al servidor público antes de que el usuario ingrese al área.
- 2.** Permite que el servidor público con el que se entrevista, tenga únicamente los documentos de su injerencia.

3. Antes del ingreso de todo usuario a las oficinas, permite que el resto del personal guarde los documentos o expedientes con los que no se encuentre trabajando, aplicando la política del escrito limpio.

Aunado a lo anterior, es por lo que diversas unidades administrativas cuentan con bitácoras de acceso, misma que les permite llevar un control de acceso de usuarios.

Anexo 1.

Bitácora de Operación Cotidiana:

La bitácora de operación cotidiana permite conocer, primeramente, quién es el personal que ingresa a las bases de datos y/o Plataformas que contienen información de datos personales y si es personal autorizado, el motivo por el cual está ingresando y por el cual solicita consultar documentos y/o expedientes.

De igual manera, permite estar al tanto de cuáles son las acciones que registra y/o modifica dentro de estas.

Anexo 2.

Bitácora de Vulneraciones:

Una vulneración es un incidente de seguridad de la información que afecta los datos personales en cualquier fase de su tratamiento.

TIPOS DE VULNERACIONES²⁰.

I. Pérdida o destrucción no autorizada.

Pérdida: Cuando los datos existen, pero por cualquier razón los datos de información se corrompen, eliminan o son irrecuperables.

Destrucción: Es el borrado de manera total de los datos almacenados de manera física, en discos duro, cintas u otros medios electrónicos para que sean indescifrable y que no se pueda acceder a información de ninguna manera.



²⁰Artículo 54 de la LPDPPSOSLP



II. El robo, extravío o copia no autorizada

Robo: Es cuando una persona u organización se apodera de los datos personales, sin el consentimiento del titular, por medio de una transferencia o almacenamiento sin autorización de información. Esta vulneración de seguridad se considera grave, ya que se considera un riesgo alto para los titulares de los datos.

Extravío: Cuando por un descuido u olvido de los almacenamientos físicos y/o electrónicos dónde se encuentran los datos personales, provocando la pérdida de los datos personales.

Copia no autorizada: Cuando el responsable de los datos no proporcionó su consentimiento para la generación de una copia de su información que contiene datos personales, ya sea que se encuentre en la base de datos o en cualquier medio.

III. El uso, acceso o tratamiento no autorizado

El uso y acceso a los datos personales, se considera que existe un tratamiento no autorizado cuando estos son utilizados para finalidades distintas para las que fueron recabados.

IV. El daño, la alteración o modificación no autorizada

Estos existen cuando los datos personales sufren una transformación y pierden su integridad a consecuencia de diversas acciones realizadas por una persona u organización, sin la autorización de la persona propietaria y de manera intencional o no intencional.

CONTENIDO DE BITÁCORA DE VULNERACIONES²¹.

- I. La fecha en la que ocurrió el incidente.
- II. El motivo de la vulneración de seguridad.
- III. Las acciones correctivas implementadas de forma inmediata y definitiva.

NOTIFICACIÓN DE VULNERACIÓN²².

Se deberá de informar sin dilatación alguna al titular y a la CEGAIP las vulneraciones de seguridad ocurridas que de forma significativa afecten los derechos patrimoniales o morales del titular, en un plazo máximo de 72 horas en cuanto se confirmen, y haya empezado a tomar las acciones encaminada a detonar un proceso de revisión exhaustiva de la magnitud de la afectación, a fin de que los titulares afectados puedan tomar las medidas correspondientes para la defensa de sus derechos.

²¹Artículo 55 de la LPDPPSOSLP

²²Artículo 56 de la LPDPPSOSLP

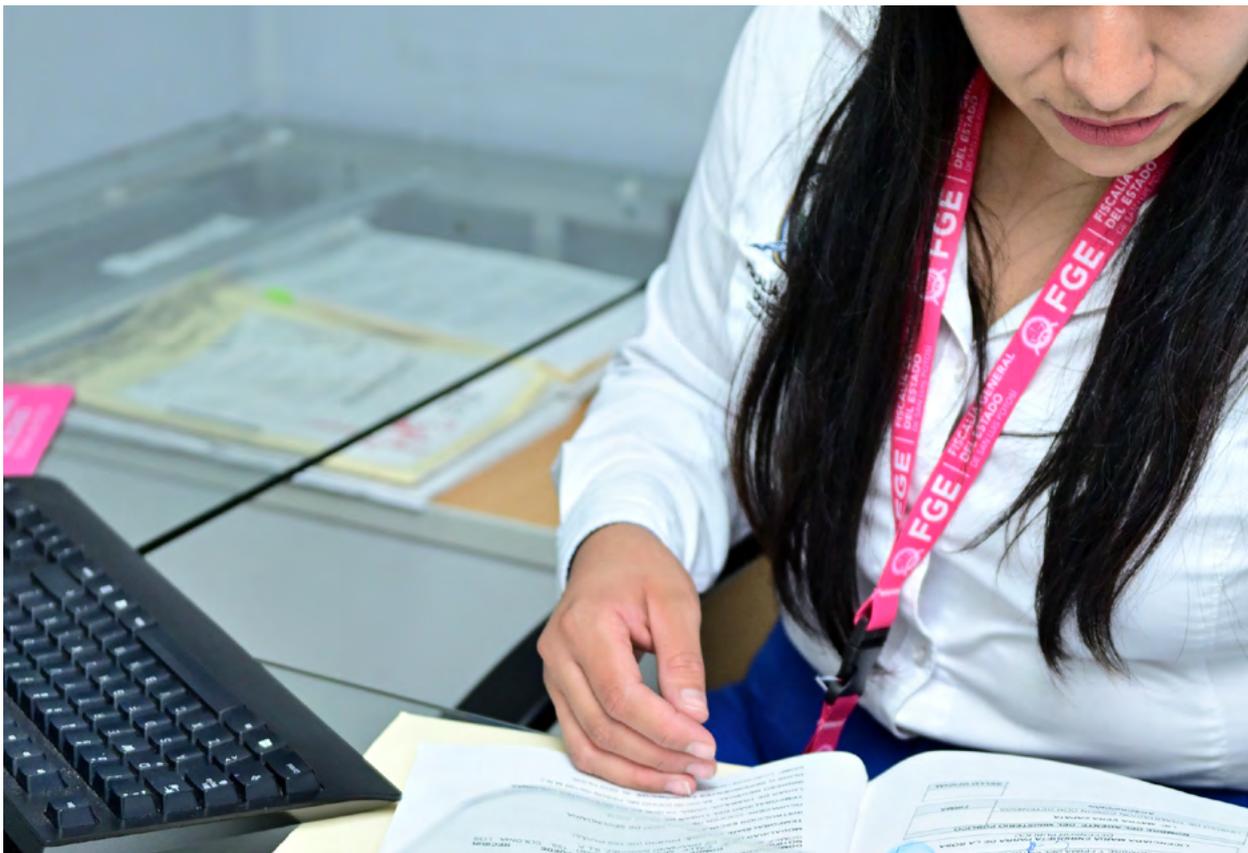
CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN DE LA VULNERACIÓN²³.

Deberá de informar la naturaleza del incidente, los datos personales comprometidos, las recomendaciones y medidas que el titular puede adoptar para proteger sus intereses, las acciones correctivas realizadas de forma inmediata y los medios donde puede obtener mayor información al respecto.

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS²⁴.

En caso de que ocurra una vulneración a la seguridad de los datos personales, el responsable deberá analizar las causas por las cuales se presentó e implementar en su plan de trabajo las acciones preventivas y correctivas para adecuar las medidas de seguridad y el tratamiento de los datos personales si fuese el caso, a efecto de evitar que la vulneración se repita. Y una vez recibida la notificación por parte del responsable, la CEGAIP deberá realizar las investigaciones previas a que haya lugar con la finalidad de allegarse de elementos que le permitan, en su caso, iniciar un procedimiento de verificación.

Bitácora de vulneraciones de seguridad de la FGE - Anexo 3



²³Artículo 57 de la LPDPPSOSLP

²⁴Artículos 58 y 59 de la LPDPPSOSLP



ANÁLISIS DE **RIESGO** Y **ANÁLISIS** DE BRECHA²⁵.



²⁵Art. 52, IX, y X LPDPPSOSLP.

1. Presentación.

La FGE, inició la implementación de un análisis de riesgo institucional tomando como referencia la Metodología de Análisis de Riesgo BAA (Beneficio, Accesibilidad y Anonimidad del atacante)²⁶ consistió en el ejercicio de encuesta del análisis de riesgo, se identificaron los tipos de datos personales, la sensibilidad de los mismos y el número de personas de quienes se tratan dichos datos, para determinar el valor que representan para un atacante, y el riesgo de cada uno de los tratamientos de datos personales.

²⁶INAI, Metodología de Análisis de Riesgo BAA, 2015.

Se realizó una clasificación de los datos personales en función de las variables BAA, a fin de ponderar el riesgo e identificar la información que por orden de prioridad requiera tener más protección.

Por su parte el análisis de brecha, puede definirse como la concentración de elementos específicos que pueden existir entre lo deseable y lo actual²⁷.

Derivado de los hallazgos del análisis de riesgo, así como del desarrollo del Plan de trabajo en materia de protección de datos personales, es necesario establecer los niveles de riesgo, y con los resultados implementar un cálculo y elegir una escala con niveles claros que definan el riesgo final en el tratamiento de cada dato personal.

Las áreas de la FGE responsables del tratamiento de los datos personales tratados, al establecer las medidas de seguridad, deben tomar como referencia el nivel de riesgo que presenta cada tratamiento.

Se busca la sensibilización de las personas involucradas en el tratamiento de datos personales que se recogen en las áreas de la FGE, los estándares de seguridad y su aplicación, para garantizar la confidencialidad de los datos personales de los titulares, podrán reconocer el estado que presentan los datos tratados en relación al esquema idóneo de las medidas de seguridad que debe de aplicar.

2. Conceptos

2.1. Base de datos personales.

Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física identificada o identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización²⁸.

De la definición otorgada por la LPDPPSOSLP, se advierte que se integra por 3 elementos:

- 1.** Datos personales de una persona física identificada o identificable.
- 2.** El tratamiento de los datos personales se encuentra condicionados a las atribuciones propias del responsable.
- 3.** Para considerarla como tal, no depende de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento o almacenamiento y organización. La base de datos de la FGE, se logró identificar a través de la creación del Inventario de Datos Personales.

²⁷INAI y Davara F. de Marcos (2019, noviembre), Diccionario de Protección de Datos Personales pág. 68.

²⁸Artículo 3º, II de la LPDPPSOSLP.



2.2. Principios y deberes²⁹.

Principios

Licitud. El responsable deberá tratar los datos personales en su posesión con estricto apego y cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ley, la legislación mexicana que resulte aplicable y, en su caso, el derecho internacional, respetando los derechos y libertades del titular.

En adición a la obligación anterior, el responsable deberá sujetarse a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable le confiera.

Finalidad. Todo tratamiento de datos personales que efectúe el responsable deberá estar justificado por finalidades concretas, explícitas, lícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiera.

Lealtad. El responsable deberá abstenerse de tratar los datos personales a través de medios engañosos o fraudulentos, privilegiando, en todo momento, la protección de los intereses del titular y su expectativa razonable de privacidad.

Consentimiento. El responsable deberá obtener el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Calidad. El responsable deberá adoptar las medidas necesarias para mantener exactos, completos, correctos y actualizados los datos personales en su posesión, a fin de que no se altere la veracidad de éstos y según se requiera para el cumplimiento de las finalidades concretas, explícitas lícitas y legítimas que motivaron su tratamiento. Se presume que se cumple con la calidad en los datos personales cuando éstos son proporcionados directamente por el titular y hasta que éste no manifieste y acredite lo contrario.

Cuando los datos personales fueron obtenidos indirectamente del titular, el responsable deberá adoptar medidas razonables para que éstos respondan al principio de calidad, de acuerdo con la categoría de datos personales y las condiciones y medios del tratamiento.



²⁹Artículos 14, 15, 17, 19, 28, 32, 34, 44 y 46 de la LPDPPSOSLP.

Proporcionalidad. El responsable sólo deberá tratar los datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para las finalidades concretas, explícitas lícitas y legítimas que justifiquen su tratamiento.

Información. El responsable deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Responsabilidad. El responsable deberá implementar los mecanismos necesarios para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidas en la presente Ley, así como para rendir cuentas al titular y a la CEGAIP sobre los tratamientos de datos personales que efectúe, para lo cual podrá valerse de estándares, mejores prácticas nacionales o internacionales o de cualquier otro mecanismo que determine adecuado para tales fines.

Lo anterior, aplicará aun cuando los datos personales sean tratados por parte de un encargado, así como al momento de realizar transferencias de datos personales.

Deberes

El responsable deberá de mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de datos personales, que permitan protegerlos contra daños, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Los deberes aseguran la protección de los datos personales a través de la implementación de medidas de seguridad y la garantía de confidencialidad de los mismos.

La confidencialidad es un atributo de la información y al mismo tiempo un principio de seguridad, los responsables del tratamiento tienen el deber de proteger la divulgación no autorizada a terceros y se garantiza que solo el personal autorizado pueda acceder a la misma, además no deberá emplear datos personales para otros propósitos que no resulten del ejercicio de facultades propias.





2.3. Medidas de seguridad.

Las medidas³⁰ de seguridad son elementos de control que tienen el objetivo de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. En el caso de los datos personales, las medidas de seguridad se implementan a lo largo de su ciclo de vida para evitar que los datos sean expuestos, alterados o bloqueados por personas o entidades no autorizadas. Las medidas de seguridad se clasifican por su naturaleza en:

- a) Administrativas;
- b) Operacionales y
- c) Tecnológicas.

El objetivo de las medidas de seguridad es que todas las áreas que tratan datos personales, cuenten con procedimientos ya establecidos y visibles en un documento.

 MEDIDAS DE SEGURIDAD	
CLAVE	MEDIDAS DE SEGURIDAD ADMINISTRATIVAS
A	Bitácora de vulneraciones: Cuando ocurra una vulneración de seguridad a los datos personales, la unidad responsable deberá realizar el llenado de esta bitácora en donde se registre toda la información relacionada con dicha vulneración y las medidas correctivas y preventivas que se implementaron y una vez analizada la magnitud de la vulneración, notificar a los titulares de los datos personales cuando estos afecten sus derechos patrimoniales o morales para que estos tomen las medidas pertinentes para la defensa de sus derechos.
B	Depuración de archivos físicos: Se realiza la debida depuración y borrado de archivos de manera periódica, tomando en consideración los plazos de conservación.
C	Depuración de archivos electrónicos: Se llevará a cabo la depuración y borrado de bases de datos y archivos electrónicos cuando este ya haya cumplido su finalidad, o bien, se encuentre en desuso. Lo anterior, con el apoyo de la Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnologías, a efecto de que realice lo conducente para el borrado seguro y permanente de la información.
D	Borrado seguro: Se deberá de hacer un borrado seguro conforme los plazos de conservación de la materia.
E	Bitácoras de acceso y operación cotidiana: Se realizará el llenado de las bitácoras para el registro y control de las personas que acceden a los datos personales.
F	Responsable de seguridad: Se cuenta con una persona responsable de seguridad para verificar las medidas de seguridad establecidas en el presente Documento de Seguridad.
G	Capacitación: Todo el personal que trate datos personales debe asistir a los cursos de capacitación implementados por la Unidad de Transparencia de la FE y aprobados por el Comité de Transparencia en el Programa Anual de Capacitación.
H	Control de transferencias: Cuando se realicen transferencias de información, aplicar las medidas de seguridad, por ejemplo, enviar la información en sobre cerrado y con la leyenda de "confidencial" o en archivos electrónicos encriptados, así como las que se encuentran establecidas en el apartado VI de este Documento de Seguridad.

³⁰Diccionario de Protección de Datos Personales, pág. 555.



MEDIDAS DE SEGURIDAD

CLAVE	MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICAS
A	Sistemas de video vigilancia: Esta FGE cuenta con sistema de video vigilancia permanente a efecto de proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir de la organización, el cual se encuentra monitoreado por personal capacitado, evitando el acceso a las bases de datos o a la información que contiene datos personales a personal que no se encuentre autorizado para ello.
B	Filtro de acceso: Se cuenta con un filtro de acceso en la entrada principal del edificio, en donde de manera permanente se encuentran oficiales, mismos que cuestionan el motivo de ingreso a las instalaciones, previniendo en todo momento el acceso no autorizado al perímetro de la organización y sus instalaciones físicas.
C	Seguridad en el interior del edificio: Se evita el acceso total a cualquier ciudadano que se encuentre en posesión de armas de fuego o elementos punzocortantes, para resguardar en todo momento la integridad física de los servidores públicos de la institución, así como de todas sus herramientas de trabajo, tales como computadoras, laptops, expedientes, documentos, oficios, o cualquier tipo de información física y electrónica, con excepción del personal operativo autorizado para portación de armas de fuego.
D	Accesos no autorizados: Todo el personal de esta Institución cuenta con gafete, a efecto de que puedan ingresar a las instalaciones y oficinas administrativas, evitando el ingreso de personas no autorizadas.
E	Documentos fuera de la vista: Mantenimiento del área de trabajo sin documentos importantes y/o dispositivos de almacenamiento electrónico a la vista, aplicando la política del escritorio limpio.
F	Resguardo de documentos físicos: Estos se resguardarán en un archivero con candado o con llave de seguridad, cuyo acceso sólo será permitido al personal autorizado.
G	Bloqueo del equipo de cómputo: Bloquear el equipo de cómputo al momento de ausentarse del lugar de trabajo, particularmente si se realiza el tratamiento de datos personales.
H	Cuidado de los equipos de cómputo: Mantener en buen estado los equipos de cómputo que se le hayan asignado al personal. Evitar abrir los equipos o bien, introducir en ellos cualquier tipo de instrumento o software que no sean los apropiados para el trabajo y que no hayan sido validados por la Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnologías.
I	Espacio limitado: para el resguardo de los documentos que se encuentren en estado de archivo.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD**

CLAVE	MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS
A	Usar y/o divulgar contraseñas propias y ajenas: Evitar el uso y divulgación de contraseñas personales, identificadores o cualquier mecanismo utilizado para la autenticación en los recursos informáticos de la FGE.
B	Utilizas contraseñas robustas: Construir contraseñas de forma robusta, evitando el uso de palabras comunes o datos personales y de manera preferente renovarlas de manera periódica, contar con una longitud mínima de 12 caracteres e incluir, por lo menos, dos letras mayúsculas, dos letras minúsculas, dos símbolos especiales (punto, coma, guion, etcétera) y un número.
C	Cambio de contraseñas: Realizar cambio de contraseñas, por lo menos cada tres meses, a efecto de evitar robo de identidad.
D	Entrega-recepción: Entrega de todos los archivos y documentos digitales que contengan información y datos personales de dominio de la FGE, al momento de que un servidor público cambie de adscripción o al separarse de la institución.
E	Notificación: Notificar a la Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnologías cualquier fallo, error, sospecha, violación o incumplimiento a las políticas de seguridad de la información.
F	Respaldos: Realizar periódicamente respaldos de la información que resida en el equipo de cómputo asignado.
G	Asesoría: La Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnología, a solicitud del usuario, asesorará y apoyará para el respaldo de información que se encuentren en bases de datos.
H	Descarga de software: Abstenerse de descargar en el equipo de cómputo institucional software y aplicaciones de lugares no seguros o de dudosa procedencia.

3. Medidas de seguridad.**3.1. Tipos.**

La LPDPPSOSLP artículo 3° fracción XXIII, las define como: Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales.

Se advierte que existen tres tipos de acuerdo a la normativa señalada con antelación.

Medidas de seguridad administrativas: políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de los datos personales, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales;

Medidas de seguridad físicas: conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, se deberán considerar las siguientes actividades:

- a) Prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la organización del responsable, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos y datos personales.
- b) Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de la organización del responsable, recursos y datos personales.
- c) Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pudiera salir de la organización del responsable.
- d) Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz, que asegure su disponibilidad e integridad;

Medidas de seguridad técnicas: conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento. De manera enunciativa más no limitativa, se deberán considerar las siguientes actividades:

- a) Prevenir que el acceso a los datos personales, así como a los recursos, sea por usuarios identificados y autorizados.
- b) Generar un esquema de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere con motivo de sus funciones.
- c) Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware.
- d) Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales;





3.2. Identificación.

Para identificar el tipo de medidas de seguridad que requiere la FGE, se estableció el nivel de riesgo por tipo de dato, el nivel de accesibilidad y el nivel de anonimidad. Las medidas de seguridad establecidas son basadas en el ISO/IEC 27002.

Una vez obtenido el nivel que le corresponde a cada factor de riesgo, se deben identificar las medidas de seguridad aplicables a la organización. Para ello, se desarrollaron cinco tablas matriciales que combinan el nivel de riesgo por tipo de dato, el nivel de accesibilidad y el nivel de anonimidad, dando como resultado un patrón de control o lista de controles a implantar. Se han definido listas y patrones de control que agrupan medidas de seguridad basadas en ISO/IEC 27002:

Las áreas de la FGE, deberán de considerar en todo momento, el riesgo existente, las posibles consecuencias para los titulares, la sensibilidad de los datos y el desarrollo tecnológico.

En cuanto a la revisión y actualización de las medidas de seguridad, quedan establecidas en el plan de trabajo.

La LTAIPSLP, artículo 47 establece que, las medidas de seguridad adoptadas deberán considerar factores como el riesgo inherente a los datos personales tratados, la sensibilidad de los datos personales tratados, el desarrollo tecnológico, las posibles consecuencias de una vulneración para los titulares, las transferencias de datos personales que se realicen, el número de titulares, las vulneraciones previas ocurridas en los sistemas de tratamiento y el riesgo por el valor potencial cuantitativo o cualitativo que pudieran tener los datos personales tratados para una tercera persona no autorizada para su posesión.

3.3. Categorías.

Los datos personales se pueden identificar de acuerdo a las siguientes categorías³¹, de manera enunciativa más no limitativa:

1. Datos identificativos: El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.

2. Datos de origen: Origen, etnia, raza, color de piel, color de ojos, color y tipo de cabello, estatura, complejión, y análogos.

³¹Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Lineamiento Trigésimo octavo.

3. Datos ideológicos: Ideologías, creencias, opinión política, afiliación política, opinión pública, afiliación sindical, religión, convicción filosófica y análogos.

4. Datos sobre la salud: El expediente clínico de cualquier atención médica, historial médico, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona, así como la información sobre la vida sexual, y análogos.

5. Datos Laborales: Número de seguridad social, documentos de reclutamiento o selección, nombramientos, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, y análogos.

6. Datos patrimoniales: Bienes muebles e inmuebles de su propiedad, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas, inversiones, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales, beneficiarios, dependientes económicos, decisiones patrimoniales y análogos.

7. Datos sobre situación jurídica o legal: La información relativa a una persona que se encuentre o haya sido sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho, y análogos.

8. Datos académicos: Trayectoria educativa, avances de créditos, tipos de exámenes, promedio, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados, reconocimientos y análogos.

9. Datos de tránsito y movimientos migratorios: Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país, así como información migratoria, cédula migratoria, visa, pasaporte.

10. Datos electrónicos: Firma electrónica, dirección de correo electrónico, código QR.

11. Datos biométricos: Huella dactilar, reconocimiento facial, reconocimiento de iris, reconocimiento de la geometría de la mano, reconocimiento vascular, reconocimiento de escritura, reconocimiento de voz, reconocimiento de escritura de teclado y análogos.

Las áreas solamente pueden transferir esta información sin el consentimiento del titular cuando se actualice alguno de los supuestos que señala el artículo 98 de la LPDPPSOSLP.



4. Metodología de cálculo, nivel de riesgo.

Se identificaron los datos personales tratados, la sensibilidad y el número de titulares para determinar el valor de riesgo inherente de los datos, bajo algunas de las categorías aceptadas de acuerdo a la normativa para la protección de datos personales:

De acuerdo al punto anterior, se deberá identificar qué tipos de datos personales se están tratando y cuál es el nivel de riesgo inherente de los mismos (bajo, medio, alto, reforzado)³².

El realizar un análisis de riesgo por cada tratamiento de datos personales ayudará a identificar el nivel de medidas de seguridad que requiere cada uno.

4.1. Riesgo por tipo de dato (inherente): El riesgo que representa cada categoría de datos personales, se presenta una escala en donde se asignan los valores según el tipo de dato:

 RIESGO POR TIPO DE DATO		
CATEGORÍA DE DATOS	RIESGO INHERENTE	NIVEL DE RIESGO
Datos identificativos, electrónicos, biométricos y tránsito y movimiento migratorio.	Bajo	1
Datos académicos, laborales, y patrimoniales.	Medio	2
Datos de tránsito movimiento migratorio, biométricos, de salud, situación jurídica o legal, ideológicos y de origen.	Alto	3
Datos sensibles.	Muy alto	4-5

Se debe identificar el volumen de titulares que acceden a la base de datos:

- Menos de 3 titulares (<3).
- Menos de 6 titulares (<6).
- Menos de 10 titulares (<10).
- Más de 10 titulares (>10).

Para obtener el nivel de riesgo por tipo de dato, se debe sumar el riesgo inherente más el volumen de titulares.

³²Metodología de Análisis de Riesgo BAA, Pág. 5-9.



NIVEL DE RIESGO POR TIPO DE DATO

TIPO DE DATO	NÚMERO DE TITULARES >3	NÚMERO DE TITULARES >6	NÚMERO DE TITULARES >10	NÚMERO DE TITULARES <10
Datos sensibles.	4	4	5	5
Datos de tránsito movimiento migratorio, biométricos, de salud, situación jurídica o legal, ideológicos y de origen.	1	2	3	3
Datos académicos, laborales, y patrimoniales.	1	1	2	2
Datos identificativos, electrónicos, biométricos y tránsito y movimiento migratorio.	1	1	1	1

4.2. Riesgo por número de titulares: El riesgo inherente aumenta según el número de registros de personas titulares en la base de datos. Es decir, el riesgo se altera si la base de datos cuenta con muchos registros.

NÚMERO DE TITULARES	RIESGO
Menos de 3 titulares	3
De 04 a 06 titulares	5
De 07 a 10 titulares	10
Más de 10 titula res	15

4.3. Riesgo por número de acceso/accesibilidad: se mide por la cantidad de acceso a los datos personales tratados en un tiempo determinado (como ejemplo en un día), se medirá según el acceso, es decir entre más acceso mayor riesgo:

ACCESO	RIESGO
Menos de 10 accesos	10
De 10 a 20 accesos	20
De 20 a 30 accesos	30
Más de 30 accesos	40



4.4. Riesgo por tipo de entorno/anonimidad: aquí se representa el nivel de anonimidad para acceder o hacer uso de los datos personales que se tratan. Entre mayor anonimidad se tenga en el entorno, mayor riesgo existe de que se vulnere la seguridad:

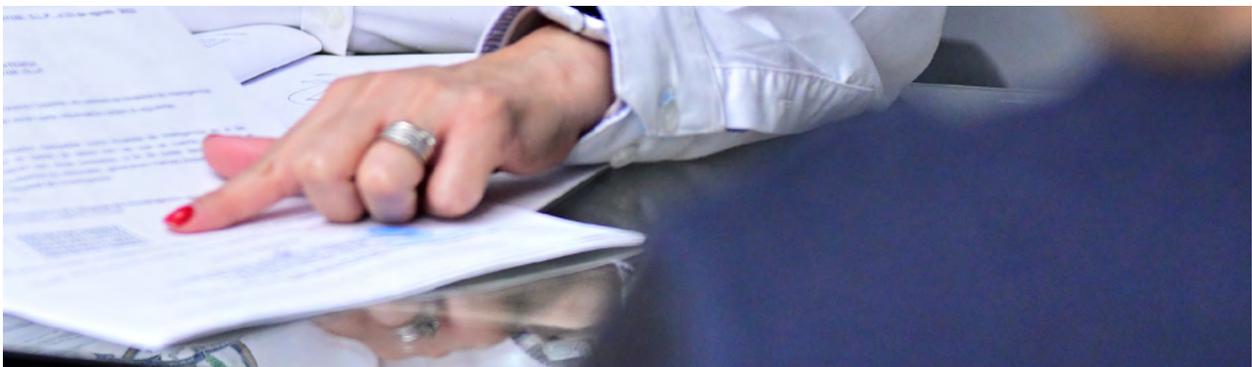
ENTORNO	RIESGO
Físico (archiveros)	10
Equipo de cómputo, memoria externa -USB-	20
Plataforma Estratégica Interinstitucional PEI-, one drive.	30
Internet	40

El nivel de riesgo, resulta de la suma de los factores anteriores, consecuentemente para calificar los niveles de inseguridad se utiliza la siguiente escala:

NIVEL DE RIESGO		
BAJO	MEDIO	ALTO
0-11	12-40	41-100+

4.4. Riesgo latente: Resulta de la composición de; riesgo por tipo de dato, por tipo de acceso y por entorno, desde el cual se realizan los tratamientos de los datos personales, permitiéndonos establecer el nivel de riesgo latente por cada tratamiento de datos personales, y la identificación del nivel de medidas de seguridad que se requiere.

Resultado, una vez analizados los tres factores, permite establecer el nivel de riesgo latente por dato personal tratado, lo que permitirá conocer el nivel de medida de seguridad requerido para cada uno.





NIVEL DE RIESGO LATENTE

CLAVE DEL ÓRGANO	ÁREA	TRATAMIENTO	CATEGORÍA	RIESGO POR TIPO	ACCESIBILIDAD	RIESGO LATENTE	NIVEL DE RIESGO
VICEFISCALÍA JURÍDICA. A1	VICEFISCALÍA JURÍDICA.	Agenda de actividades.	Identificativos.				
A2	Dirección Jurídica	Juicios de amparo, Informes y requerimientos.	Identificativos.				
A3	Dirección Contenciosa de Derechos Humanos	Informes y requerimientos.	Identificativos.				
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PERSECUCIÓN PENAL Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO. B1	Dirección General de Política de Persecución Penal y Análisis Estratégico	Encuestas.	Identificativos.				
B2	Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnologías	Recanalización y búsqueda de carpetas de investigación.	Identificativos.				
B3	Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnologías	Transferencia de datos personales para la generación de inteligencia, prevención, investigación y persecución de los delitos.	Identificativos, laborales, origen, académicos, Tránsito o movimiento migratorio, y patrimoniales.				
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA. C1	Dirección de reclutamiento y selección	Convocatoria para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera.	Identificativos, académicos, y de salud.				
C2	Dirección de gestión de desempeño	Evaluación de Control de Confianza.	Identificativos, laborales, patrimoniales, de salud, y biométricos.				

RESERVADO

**NIVEL DE RIESGO LATENTE**

CLAVE DEL ÓRGANO	ÁREA	TRATAMIENTO	CATEGORÍA	RIESGO POR TIPO	ACCESIBILIDAD	RIESGO LATENTE	NIVEL DE RIESGO
C3	Dirección de gestión del cambio	Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.	Identificativos, laborales, patrimoniales, de salud, ideológicos, Situación jurídica o legal Origen, y biométricos.	RESERVADO	RESERVADO		
Dirección General de Administración D1	Dirección de Planeación y Finanzas	Contratos de prestación de servicios por honorarios asimilables al salario del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP). Dispersión de nómina y pago a proveedores.	Identificativos, académicos, laborales, electrónicos, y patrimoniales.				
D2	Dirección de Recursos Humanos	Recepción de documentos del personal de base, directivo y personal contratado por sueldos y salarios.	Identificativos, académicos, salud, y laborales.				
D3	Dirección de Servicios Generales	Resguardo de activo fijo y vehículos.	Resguardo de activo fijo y vehículos.				
D4	Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Registro al padrón de proveedores.	Identificativos, académicos, patrimoniales, y electrónicos.				
D5	Coordinación de Archivos	Recepción, cuidado y control archivístico, capacitaciones.	Identificativos, y laborales.				
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL E1	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	Entrega-recepción; Recepción de declaraciones patrimoniales y de intereses; Procedimiento administrativo, registro de sanciones administrativas.	Identificativos, laborales, académicos, laborales, patrimoniales, y situación jurídica o legal.				



NIVEL DE RIESGO LATENTE

CLAVE DEL ÓRGANO	ÁREA	TRATAMIENTO	CATEGORÍA	RIESGO POR TIPO	ACCESIBILIDAD	RIESGO LATENTE	NIVEL DE RIESGO
VISITADURÍA GENERAL F1	VISITADURÍA GENERAL.	Carpetas de investigación sobre hechos constitutivos de delitos. Procedimientos administrativos.	Identificativos, académicos, patrimoniales, de salud, y laborales.	RESERVADO			
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA G1	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.	Sanciones, reconocimientos y condecoraciones.	Identificativos, académicos, laborales, patrimoniales.				
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS PENALES Y FORENSES H1	Consejo académico	Formación y educación, otorgar constancias, diplomas, certificados, títulos. Cursos de formación inicial y educación continua. Celebrar convenios, contratos y acuerdos.	Identificativos, académicos, y laborales.				
H2	Dirección general	Celebrar convenios, contratos y acuerdos con instituciones educativas nacionales y extranjeras, públicas y Privadas.	Identificativos, académicos, y laborales.				
H3	Dirección académica: coordinación de profesionalización, coordinación de especialización y Posgrado, coordinación de extensión, coordinación de investigación, coordinación de evaluación	Educación básica, media superior, técnico superior universitario y educación superior. Otorgar reconocimientos, preseas, distinciones, doctorados honoris causa.	Identificativos, académicos, y laborales.				
H4	Dirección de control escolar	Controlar y evaluar los resultados de las actividades académicas.	Identificativos, académicos, y laborales.				

**NIVEL DE RIESGO LATENTE**

CLAVE DEL ÓRGANO	ÁREA	TRATAMIENTO	CATEGORÍA	RIESGO POR TIPO	ACCESIBILIDAD	RIESGO LATENTE	NIVEL DE RIESGO
ÁREA EJECUTIVA Y TÉCNICA DEL DESPACHO DEL FISCAL GENERAL II	Secretaría Particular	Agenda de actividades.	Identificativos.				
12	Secretaría Auxiliar	Coordinar las reuniones de trabajo en las que participe el Fiscal General.	Identificativos, laborales.				
13	Secretaría Técnica	Eventos.	Datos identificativos, y laborales.				
14	Coordinación de Comunicación Social y Vinculación	Emisión de credencial o gafete.	Identificativos y laborales.				
15	Unidad de Transparencia	Solicitudes de información, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales – ARCO, Recursos de revisión, investigaciones previas.	Identificativos.			RESERVADO	
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS CRIMINAL J1	DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS CRIMINAL.	Planes y programas sobre política criminal y combate a la delincuencia. Celebración de convenios con autoridades federales.	Identificativos, académicos, y de salud.				
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES K1	Unidad de Atención e Intervención Inmediata	Recepción de denuncias.	Identificativos, ideológicos, y laborales.				
K2	Unidad de Integración y Litigación	Investigación de hechos con apariencia de delitos electorales.	Identificativos, ideológicos, y laborales.				



NIVEL DE RIESGO LATENTE

CLAVE DEL ÓRGANO	ÁREA	TRATAMIENTO	CATEGORÍA	RIESGO POR TIPO	ACCESIBILIDAD	RIESGO LATENTE	NIVEL DE RIESGO
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN L1	Unidad de investigación	Recepción de denuncias.	Identificativos.				
L2	Unidad de seguimiento a Litigios y Evaluación	Aceptación de cargo como asesor jurídico y defensor. Entrevistas. Notificaciones.	Identificativos.				
L3	Unidad de Prevención y Políticas Públicas	Capacitaciones. Conferencias. Pláticas.	Identificativos.				
L4	Secretaría Técnica y enlace administrativo	Agenda. Recepción de denuncias o querellas	Identificativos.				
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS M1	Unidad contra los Delitos de Trata de Personas y Tortura	Inicio e integración de carpetas de investigación.	Identificativos, laborales, electrónicos, académicos, patrimonial, salud, tránsito y movimientos migratorios, origen, e ideológicos.			RESERVADO	
M2	Unidad de Protección a Migrantes, Grupos Vulnerables, Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos	Inicio e integración de carpetas de investigación.	Identificativos, laborales, electrónicos, académicos, patrimonial, salud, tránsito y movimientos migratorios, origen, e ideológicos.				
M3	Unidad Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares, y del Sistema de Búsqueda de Personas y Alerta Amber	Inicio e integración de carpetas de investigación. Alerta amber.	Identificativos, laborales, electrónicos, académicos, patrimonial, salud, tránsito y movimientos migratorios, origen, e ideológicos.				

**NIVEL DE RIESGO LATENTE**

CLAVE DEL ÓRGANO	ÁREA	TRATAMIENTO	CATEGORÍA	RIESGO POR TIPO	ACCESIBILIDAD	RIESGO LATENTE	NIVEL DE RIESGO
M4	Unidad Especializada en Combate al Secuestro	Inicio e integración de carpetas de investigación.	Identificativos, laborales, electrónicos, académicos, patrimonial, salud, tránsito y movimientos migratorios, origen, e ideológicos.	RESERVADO			
M5	Unidad de Justicia para Adolescentes	Inicio e integración de carpetas de investigación.	Identificativos, laborales, electrónicos, académicos, patrimonial, salud, tránsito y movimientos migratorios, origen, e ideológicos.				
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LA MUJER, LA FAMILIA Y DELITOS SEXUALES N1	Unidad de Atención Inmediata	Recepción de denuncias, investigación y persecución. Evaluaciones psicológicas forenses.	Identificativos, electrónicos, académicos, patrimoniales, ideológicos, y de origen.				
N2	Unidas de la Mujer y la Familia	Recepción de denuncias, investigación y persecución. Evaluaciones psicológicas forenses.	Identificativos, electrónicos, académicos, patrimoniales, ideológicos, y de origen.				
N3	Unidad de Delitos Sexuales	Recepción de denuncias, investigación y persecución. Evaluaciones psicológicas forenses.	Identificativos, electrónicos, académicos, patrimoniales, ideológicos, y de origen.				
FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS O1	FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.	Recepción de denuncias y/o querellas. Entrevistas a las partes.	Identificativos, electrónico, académicos, ideológicos, y de origen.				



NIVEL DE RIESGO LATENTE

CLAVE DEL ÓRGANO	ÁREA	TRATAMIENTO	CATEGORÍA	RIESGO POR TIPO	ACCESIBILIDAD	RIESGO LATENTE	NIVEL DE RIESGO
VICEFISCALÍA P1	Dirección de Atención Inmediata y Justicia Alternativa; Unidad de Atención Inmediata. Centro de Métodos Alternos de Solución de Controversias en Materia Penal	Inicio, integración y determinación de carpetas de investigación. Estadísticas.	Identificativos, electrónicos, laborales, académicos, patrimoniales, ideológicos, salud, y sensibles.	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO	RESERVADO
P2	Jefaturas de Unidad y Jefaturas de Unidad Especializada	Investigación y persecución de delitos. Integración de carpetas de investigación.	Identificativos, electrónicos, laborales, académicos, patrimoniales, ideológicos, salud, y sensibles.				
P3	Delegados Regionales	Investigación y persecución de delitos. Integración de carpetas de investigación.	Identificativos, electrónicos, laborales, académicos, patrimoniales, ideológicos, salud, y sensibles.				
VICEFISCALÍA CIENTÍFICA Q1	Dirección General de Servicios Periciales	Toma de muestras biológicas al imputado y/o víctima, familiar adulto de persona desaparecida y para familiar menor de edad o discapacitado de persona desaparecida Dictamen de lesiones odontológicas y relacionados con huella de mordida Atención a familiares de personas desaparecidas Toma de muestras de escritura e impresiones Expedición de cartas de antecedentes no penales Certificados de lesiones Toma de muestras biológicas para toxicología Inspección por robo a casa habitación, industria, comercio e interior de vehículo Levantamiento de cadáver Procedimiento de necropsia.	Identificativos, electrónicos, académica, laboral, salud, biométricos, y de origen.				
DIRECCIÓN GENERAL DE MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN R1	DIRECCIÓN GENERAL DE MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN	Cumplimiento de mandamientos judiciales y ministeriales. Contestación de llamadas de auxilio.	Identificativos, laborales, electrónicos, académicos, origen, y salud.				



5. Metodología de cálculo, nivel de brecha.

El nivel de riesgo que se estableció permite identificar el riesgo que representa el tratamiento de cada uno de los datos personales para implementar las medidas de seguridad que le corresponde a cada uno de acuerdo con el Catálogo de Medidas de Seguridad.

El análisis de brecha se realizó en atención a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, que en el artículo 61, concatenado al artículo 48, V de la LPDPPSOSLP establece que, para la realización del análisis de brecha, el responsable deberá considerar las medidas de seguridad existentes contra las faltantes.

El presente análisis nos permite identificar la distancia que existe entre las medidas recomendadas y las medidas implementadas por cada uno de los tratamientos implementados, al implementar ese conjunto de medidas se advierte que hace falta implementar algunas, a esa identificación se le conoce como “brecha”.

Las medidas de seguridad aplican para todos los tratamientos de datos personales independientemente de su nivel de riesgo.

NIVEL DE RIESGO	MEDIDAS DE SEGURIDAD		
	ADMINISTRATIVAS	FÍSICAS	TÉCNICAS
BAJO	A-D	A-D	A-C
MEDIO	A-F	A-F	A-F
ALTO	A-H	A-I	A-H



Identificadas las medidas de seguridad; administrativas, físicas y técnicas, se realizará una encuesta, para realizarlas se consultó el “Catálogo de Medidas de Seguridad y Metodología” y la “Relación de los tratamientos de datos personales y el riesgo latente calculado”.



ENCUESTA MEDIDAS DE SEGURIDAD ADMINISTRATIVAS

CLAVE	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SE IMPLEMENTA	
		SÍ	NO
A	Bitácora de vulneraciones		
B	Depuración de archivos físicos		
C	Depuración de archivos electrónicos		
D	Borrado seguro		
E	Bitácoras de acceso y operación cotidiana		
F	Responsable de seguridad		
G	Capacitación		
H	Control de transferencias		



ENCUESTA MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICAS

CLAVE	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SE IMPLEMENTA	
		SÍ	NO
A	Sistemas de video vigilancia		
B	Filtro de acceso		
C	Seguridad en el interior del edificio		
D	Accesos no autorizados		
E	Documentos fuera de la vista		
F	Resguardo de documentos físicos		
G	Bloqueo del equipo de cómputo		
H	Cuidado de los equipos de cómputo		
I	Espacio limitado		



ENCUESTA MEDIDAS DE SEGURIDAD TÉCNICAS

CLAVE	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SE IMPLEMENTA	
		SÍ	NO
A	Usar y/o divulgar contraseñas propias y ajenas		
B	Utilizas contraseñas robustas		
C	Cambio de contraseñas		
D	Entrega-recepción		
E	Notificación		
F	Respaldos		
G	Asesoría		
H	Descarga de software		



ANÁLISIS DE BRECHA

Clave	Riesgo latente	Nivel de riesgo	Medidas de seguridad administrativas MSA								Medidas de seguridad físicas MSF								Medidas de seguridad técnicas MST								Brecha			
			A	B	C	D	E	F	G	H	A	B	C	D	E	F	G	H	A	B	C	D	E	F	G	H	Admva.	Física	Técnica	Brecha
A1																														
A2																														
A3																														
B1																														
B2																														
B3																														
C1																														
C2																														
C3																														
D1																														
D2																														
D3																														
D4																														
D5																														
E1																														
F1																														
G1																														
H1																														

RESERVADO



ANÁLISIS DE BRECHA

Clave	Riesgo latente	Nivel de riesgo	Medidas de seguridad administrativas MSA								Medidas de seguridad físicas MSF								Medidas de seguridad técnicas MST								Brecha			
			A	B	C	D	E	F	G	H	A	B	C	D	E	F	G	H	A	B	C	D	E	F	G	H	Admva.	Física	Técnica	Brecha
A1																														
A2																														
A3																														
B1																														
B2																														
B3																														
C1																														
C2																														
C3																														
D1																														
D2																														
D3																														
D4																														
D5																														
E1																														
F1																														
G1																														
H1																														
H2																														
H3																														
H4	RESERVADO																													
H5																														
I1																														
I2																														
I3																														
I4																														
I5																														
J1																														
K1																														
K2																														
L1																														
L2																														
L3																														
L4																														
M1																														
M2																														
M3																														
M4																														
M5																														
N1																														
N2																														
N3																														



ANÁLISIS DE BRECHA

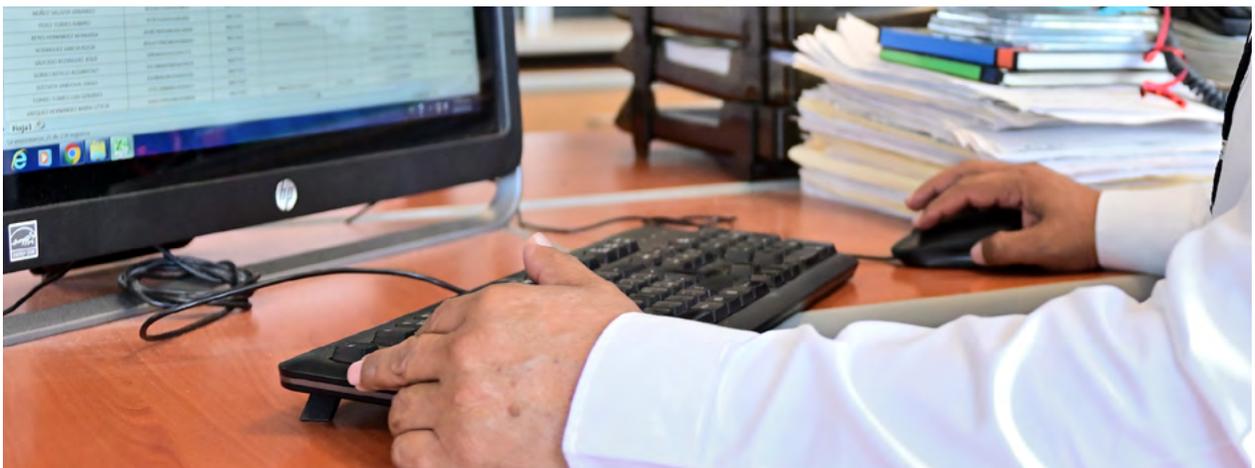
Clave	Riesgo latente	Nivel de riesgo	Medidas de seguridad administrativas MSA								Medidas de seguridad físicas MSF								Medidas de seguridad técnicas MST								Brecha							
			A	B	C	D	E	F	G	H	A	B	C	D	E	F	G	H	A	B	C	D	E	F	G	H	Admva.	Física	Técnica	Brecha				
O1			RESERVADO																															
P1																																		
P2																																		
P3																																		
Q1																																		
R1																																		

El análisis de brecha realizado, nos permite identificar las medidas de seguridad que hace falta implementar por área y tratamiento, logrando además conocer el porcentaje de riesgo que tiene cada área ante una vulneración.

El citado porcentaje se obtuvo de identificar los tres tipos de medidas de seguridad implementadas contra las faltantes, otorgando las siguientes clasificaciones.

PORCENTAJE DE BRECHA
NIVEL DE RIESGO A VULNERACIÓN

100% a 71%	Alto
70% a 31%	Medio
30% a 1%	Bajo
0%	Nulo



En consecuencia, se arroja el nivel de riesgo de vulneración que tiene cada tratamiento de acuerdo al porcentaje de brecha que tienen.

 NIVEL DE RIESGO A SER VULNERADO POR TRATAMIENTO			 NIVEL DE RIESGO A SER VULNERADO POR TRATAMIENTO		
Clave	Porcentaje de brecha	Nivel	Clave	Porcentaje de brecha	Nivel
A1			I3		
A2			I4		
A3			I5		
B1			J1		
B2			K1		
B3			K2		
C1			L1		
C2			L2		
C3			L3		
D1			L4		
D2			M1		
D3			M2		
D4		RESERVADO	M3		RESERVADO
D5			M4		
E1			M5		
F1			N1		
G1			N2		
H1			N3		
H2			O1		
H3			P1		
H4			P2		
H5			P3		
I1			Q1		
I2			R1		



LA GESTIÓN DE **VULNERACIONES**³³.

³³Art. 52, XI LPDPPSOSLP.



En caso de que ocurra dentro de la FGE una vulneración de seguridad de las señaladas en el artículo 54 de la LPDPPSOSLP, es decir:

- I.** La pérdida o destrucción no autorizada;
- II.** El robo, extravío o copia no autorizada;
- III.** El uso, acceso o tratamiento no autorizado;
- IV.** El daño, la alteración o modificación no autorizada.

Cualquiera de estas vulneraciones de seguridad que enmarca la Ley puede afectar los derechos patrimoniales o morales de las personas.

La LPDPPSOSLP especifica tres obligaciones que los responsables deben cumplir respecto de las vulneraciones:

- **Artículo 55:** Llevar una bitácora de vulneraciones a la seguridad ocurridas
- **Artículo 56:** Informar sin dilación alguna al titular y a la CEGAIP las vulneraciones de seguridad ocurridas que de forma significativa afecten los derechos patrimoniales o morales del titular, en un plazo máximo de 72 horas en cuanto se confirmen y hayan empezado a tomar las acciones encaminadas a detonar un proceso de revisión exhaustiva de la magnitud de la afectación.
(El plazo a que se refiere el párrafo anterior, comenzará a correr el mismo día natural en que el responsable confirme la vulneración de seguridad.)
- **Artículo 58:** Analizar las causas por las cuales se presentó la vulneración e implementar en su plan de trabajo las acciones preventivas y correctivas para adecuar las medidas de seguridad y el tratamiento de los datos personales, a efecto de evitar que la vulneración se repita.

Los Lineamientos Generales Protección Datos Personales Sector Público, en su artículo 66 realiza las siguientes definiciones.

Se entenderá que se afectan los **derechos patrimoniales** del titular cuando la vulneración esté relacionada, de manera enunciativa más no limitativa, con sus bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, afores, fianzas, servicios contratados o las cantidades o porcentajes relacionados con la situación económica del titular.

Se entenderá que se afectan los **derechos morales** del titular cuando la vulneración esté relacionada, de manera enunciativa más no limitativa, con sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspectos físicos, consideración que de sí mismo tienen los demás, o cuando se menoscabe ilegítimamente la libertad o la integridad física o psíquica de éste.

La importancia de atender las vulneraciones de seguridad, es porque estas pueden afectar los derechos patrimoniales o morales de las personas titulares de los datos personales y porque es de vital importancia que se presenten nuevas vulneraciones, por lo que tanto las áreas responsables, las que intervengan en la implementación de medidas correctivas y preventivas, así como la Unidad de Transparencia, serán las que intervendrán en este proceso, por tanto, la función del área que detecta la vulneración de seguridad será la siguiente:



FUNCIÓN DEL ÁREA

ÁREA	FUNCIÓN
Área responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Confirmar si la vulneración afectó de manera significativa los derechos patrimoniales o morales de los titulares. • Informar de manera inmediata a la Unidad de Transparencia. • Realizar un análisis general, considerando los diferentes panoramas de la vulneración. • Implementar las medidas de seguridad para la mitigación de la vulneración, así como las medidas correctivas aplicadas de forma definitiva y preventiva. • Registrar la vulneración dentro de la bitácora correspondiente.
Unidad de Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar al área la bitácora de vulneraciones, a efecto de que se realice su debido llenado. • Coordinarse con el área responsable, a efecto de determinar la magnitud de la vulneración. • Implementar en el plan de trabajo las medidas preventivas para evitar que se repita la vulneración. • Notificar al titular, cuando sea procedente. • Notificar a la CEGAIP.
Áreas auxiliares	<ul style="list-style-type: none"> • Auxiliar en la implementación de medidas correctivas, a efecto de mitigar de manera inmediata las vulneraciones confirmadas. • En conjunto con el área responsable, planear e implementar las medidas preventivas.

Una vez que se haya confirmado la vulneración de seguridad, se deberá atender el siguiente procedimiento:





PROCEDIMIENTO



1. Notificar de manera inmediata al superior jerárquico y a la Unidad de Transparencia, a efecto de que se tomen las acciones pertinentes.



2. Analizar cuáles fueron los datos personales que se vulneraron, el número de titulares afectados e identificar cuáles fueron las áreas involucradas en la vulneración y categorizar los datos personales afectados (datos sensibles o no sensibles).



3. Realizar una descripción general de la vulneración y concentrar los documentos relacionados con la atención del incidente que vulneró la seguridad de los datos personales, así como las evidencias que se hayan tomado para su atención.



4. Implementar las acciones correctivas de manera inmediata, a efecto de evitar una segunda vulneración y proteger el resto de los datos personales que se encuentren en peligro.



5. Informar sin dilación alguna a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en un plazo máximo de 72 horas, por lo menos la naturaleza del incidente, los datos personales comprometidos, las recomendaciones y medidas que el titular puede adoptar para proteger sus intereses, las acciones correctivas realizadas de forma inmediata y los medios en donde puede obtener mayor información al respecto.



6. Una vez que la CEGAIP haya recibido la notificación de la vulneración de seguridad, realizará las investigaciones necesarias para allegarse de elementos para iniciar un procedimiento de verificación.



7. En caso de que la vulneración afecte de manera significativa los derechos patrimoniales o morales del titular, se deberá de notificar a este, para que tomen las medidas necesarias para la defensa de sus derechos.



8. Aplicar acciones preventivas, debiendo privilegiar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales afectados.



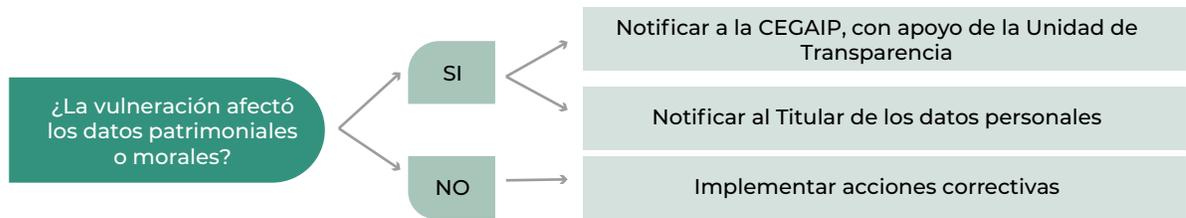
9. Sera necesario que las acciones correctivas y preventivas se incluyan en el Plan de Trabajo, para adecuar las medidas de seguridad y el tratamiento de los datos personales, a efecto de evitar que la vulneración se repita.



10. Realizar el llenado de la bitácora de vulneraciones de seguridad, con la que cuenta esta Fiscalía.



Lo anterior, tomando en cuenta la afectación:



De conformidad con el artículo 57 de la LPDPPSOSLP. El responsable deberá de notificar a la CEGAIP y al titular de los datos vulnerados, por lo menos lo siguiente:

- I. La naturaleza del incidente;
- II. Los datos personales comprometidos;
- III. Las recomendaciones y medidas que el titular pueda adoptar para proteger sus intereses;
- IV. Las acciones correctivas realizadas de forma inmediata y
- V. Los medios donde puede obtener más información al respecto;

La notificación al titular podrá realizarse de dos formas:

- 1. Directa:** A través de correo electrónico, teléfono o personalmente.
- 2. Indirecta:** Cuando no se tenga algún medio de comunicación con el titular, esta se podrá realizar a través de sitios web oficiales y medios de comunicación masivos.



Sanciones administrativas

Tal como lo establece el artículo 195 fracciones XI y XII de la LPDPPSOSLP, serán causas de responsabilidad administrativa el no establecer las medidas de seguridad y presentar vulneraciones a los datos personales por la falta de implementación de medidas de seguridad, en los términos que establecen los artículos 47, 48 y 50 de la citada Ley.

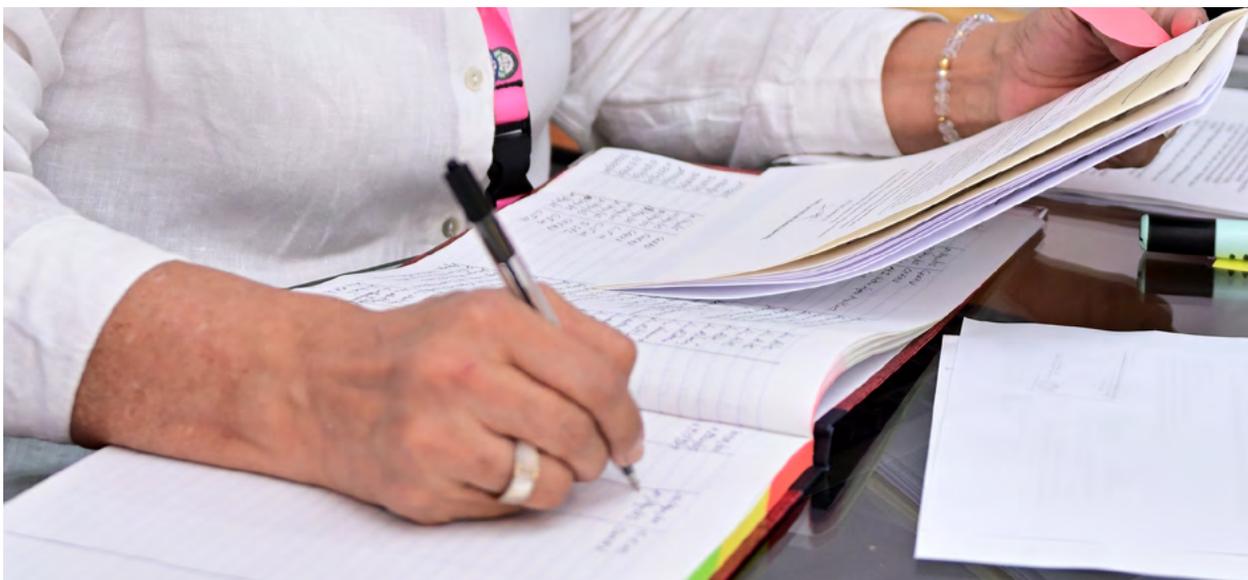
Aunado a lo anterior, el artículo 199 del mencionado ordenamiento jurídico señala que las responsabilidades que resulten de los procedimientos administrativos correspondientes, derivados de la violación a lo dispuesto por el artículo 195, son independientes de las del orden civil, penal o de cualquier otro tipo que se puedan derivar de los mismos hechos.

Para tales efectos, la CEGAIP podrá denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto u omisión violatoria de la LPDPPSOSLP y aportar las pruebas que consideren pertinentes, en los términos de las leyes aplicables.

Asimismo, esta Ley considera que la reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones será considerada como grave para efecto de sanciones administrativas.

Llenado de la bitácora de vulneraciones de seguridad

Atendiendo lo establecido en el artículo 55 de la LPDPPSOSLP, el responsable tiene la obligación de mantener un registro de todas las vulneraciones en una bitácora, esto con la finalidad de documentar los detalles de lo sucedido y poder comunicar a todos los involucrados al interior del Instituto el estado de seguridad de los datos personales posterior al incidente, misma que se podrá consultar en el *anexo número 3* de este documento.





MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICAS APLICADAS A LAS Y VULNERACIÓN A LA SEGURIDAD **INSTALACIONES**³⁴.



³⁴Art. 52, XII LPDPPSOSLP.

En términos de lo dispuesto en la LPDPPSOSLP la FGE es la responsable de la protección y confidencialidad de los datos personales que las unidades administrativas tienen en su posesión, así como de establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la debida protección de los datos personales, con el objetivo de protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como de garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, dejando en estado de vulnerabilidad a sus titulares.

Las medidas de seguridad que implementan las áreas que integran esta FGE, se implementaron considerando lo dispuesto en el artículo 47 de la LPDPPSOSLP, es decir:

- I.** El riesgo inherente a los datos personales tratados
- II.** La sensibilidad de los datos personales tratados
- III.** El desarrollo tecnológico
- IV.** Las posibles consecuencias de una vulneración para los titulares
- V.** Las transferencias de datos personales que se realicen
- VI.** El número de titulares
- VII.** Las vulneraciones previas ocurridas en los sistemas de tratamiento

El artículo 3° fracción XXIII de la LPDPPSOSLP, define a las medidas de seguridad como el conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los datos personales, asimismo, en las fracciones XXIV, XXV y XXVI del citado ordenamiento jurídico, estas se clasifican en administrativas, físicas y técnicas.

XXIV. Medidas de seguridad administrativas: Políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de los datos personales, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales;

XXV. Medidas de seguridad físicas: Conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento.

La LPDPPSOSLP prevé como medidas físicas las de prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la organización, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información, proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir de la organización.

Esta FGE mantiene diversos filtros que tienen como objetivo principal brindar y supervisar los servicios de seguridad a los servidores públicos, así como de preservar los bienes muebles e inmuebles de la misma, mantiene un control sobre los ingresos de los servidores públicos y usuarios de los servicios que son brindados y mantiene un estricto control de los bienes muebles que se encuentran en todas las unidades administrativas.

XXVI. Medidas de seguridad técnicas: Conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.





Por lo que esta FGE cuenta dentro de su organigrama con la Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnologías, misma que se encarga del diseño, asignación, evaluación, mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica, de comunicaciones y sistemas tecnológicos para el registro, intercambio de información, con los que cuenta la institución, así como de realizar acciones y mecanismos a partir de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.

Es por esto que esta Institución cuenta con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas, mismas que se encuentran contenidas en el - Catálogo de medidas de seguridad de la Fiscalía General del Estado-, el cual permite identificar cuáles son las medidas que aplican las unidades administrativas para garantizar la protección de los datos personales.



MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICAS



Sistemas de video vigilancia: Esta FGE cuenta con sistema de video vigilancia permanente a efecto de proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico que pueda salir de la organización, el cual se encuentra monitoreado por personal capacitado, evitando el acceso a las bases de datos o a la información que contiene datos personales a personal que no se encuentre autorizado para ello.



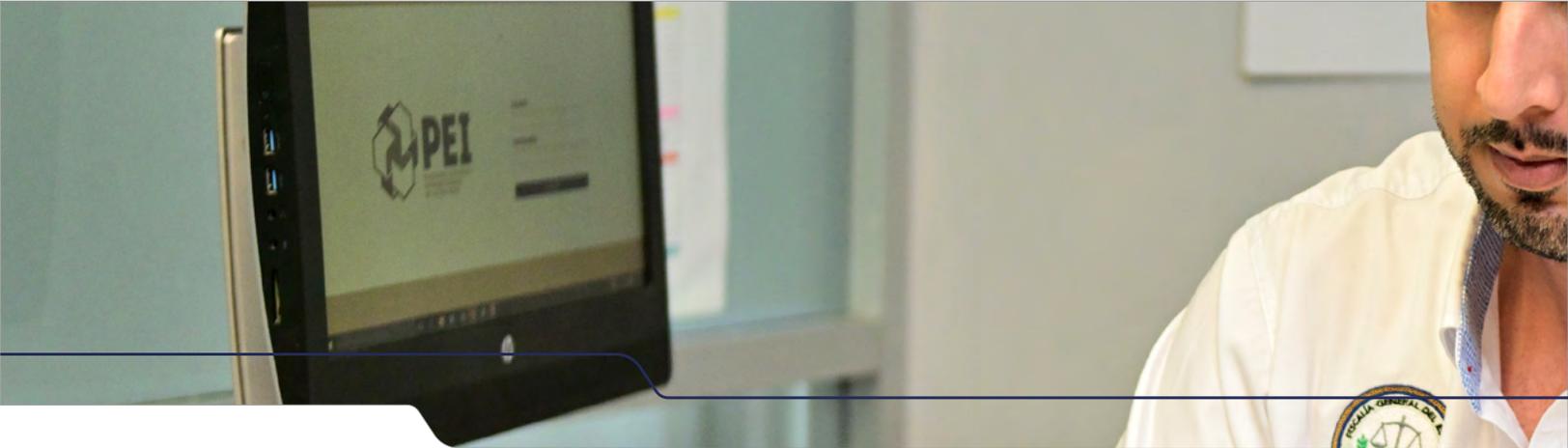
Filtro de acceso: Se cuenta con un filtro de acceso en la entrada principal del edificio, en donde de manera permanente se encuentran oficiales, mismos que cuestionan el motivo de ingreso a las instalaciones, previniendo en todo momento el acceso no autorizado al perímetro de la organización y sus instalaciones físicas.



Seguridad en el interior del edificio: Se evita el acceso total a cualquier ciudadano que se encuentre en posesión de armas de fuego o elementos punzocortantes, para resguardar en todo momento la integridad física de los servidores públicos de la institución, así como de todas sus herramientas de trabajo, tales como computadoras, laptops, expedientes, documentos, oficios, o cualquier tipo de información física y electrónica, con excepción del personal operativo autorizado para portación de armas de fuego.



Accesos no autorizados: Todo el personal de esta Institución cuenta con gafete, a efecto de que puedan ingresar a las instalaciones y oficinas administrativas, evitando el ingreso de personas no autorizadas.



CONTROLES DE **IDENTIFICACIÓN** Y AUTENTICACIÓN DE **USUARIOS**³⁵.



³⁵Art. 52, XIII LPDPPSOSLP.

Para mayor seguridad de los datos que se encuentran de manera electrónica, el personal que forma parte de las unidades administrativas de la FGE, deberá ser responsable de resguardar las contraseñas que se le otorgaron para sus funciones y obligaciones y, se deberá de realizar un cambio de contraseñas periódicamente para lograr que únicamente el personal que se encuentre laborando en el momento, sea quien cuente con usuarios y contraseñas que permitan el ingreso a estos.

Parte de tener control efectivo al trato de los datos personales es contar con un sistema que garantice la autenticación de usuarios. Por lo que la administración de cuentas de usuario es una parte esencial de los sistemas de datos personales. Esto aplica para plataformas externas, correos electrónicos institucionales y para cualquier sistema o plataforma tecnológica con la que cuenta esta FGE.

Por ejemplo, para el acceso al correo electrónico institucional el usuario es el correo electrónico institucional y la contraseña es la frase de confirmación de identidad con la que se cuenta.

Por lo que contar con la identificación y autenticación de usuario resulta sumamente importante. Primero, definiremos a la identificación como la capacidad de identificar de forma exclusiva a un usuario de un sistema que se está ejecutando. Por otro lado, la autenticación es la capacidad de demostrar que un usuario es realmente quién dicha persona asegura ser.



De manera que la falta de mecanismos de identificación y autenticación de usuarios pueden causar una suplantación de identidad, pérdida, destrucción, robo, extravío o copia no autorizada, uso, acceso o tratamiento no autorizado, daño, alteración o modificación de datos personales.

Por consiguiente, para el debido control de usuarios en los equipos de cómputo y en el sistema operativo de red, se administran de la siguiente manera:

 CONTROL DE USUARIOS	
SOPORTES ELECTRÓNICOS	CONTROLES DE IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN
Administración de perfiles de usuario y contraseña:	El personal que tiene acceso a los equipos de cómputo cuenta con usuario y contraseña, mismos que son administrados y autorizados únicamente por el titular de la unidad administrativa.
Perfiles de usuario y contraseñas en el sistema operativo de red:	La Dirección de Sistemas y Tecnologías es la unidad encargada de la administración de usuarios del sistema operativo de red, y quien realiza la creación de nuevos usuarios.
Perfiles de usuario y contraseñas para las plataformas externas:	El titular de cada órgano que conforma la FGE, será el garante del usuario y contraseña, y será quien autorice la creación de nuevos perfiles.

 DIMENSIONES FUNDAMENTALES DE SEGURIDAD		
DIMENSIÓN	OBJETIVO	RIESGO
Confidencialidad	Que la información llegue únicamente a las personas autorizadas.	Fugas y filtraciones de información, así como accesos no autorizados.
Disponibilidad	Que la información y los sistemas de tratamiento se sean utilizables cuando los usuarios lo requieran.	Interrupción de las actividades. Afectación directamente a la productividad de las unidades administrativas.
Integridad	Que la información se mantenga exacta y completa, que no sufra modificaciones no autorizadas.	La información puede aparecer manipulada, corrupta o incompleta.

Y una vez analizado lo anterior, dio como resultado los siguientes mecanismos de control de acceso a los datos personales en posesión de la FGE:



CONTROLES DE ACCESO



Cada usuario debe tener un identificador único en el sistema al cual se vincularán sus privilegios y acceso. Cada usuario debe ser responsable de guardar en secreto las contraseñas y/o mecanismos correspondientes para su debido acceso.



El personal solo debe hacer las actividades para las cuales se encuentran debidamente autorizados.



Evitar que el personal ingrese usuarios y contraseñas desde un dispositivo móvil, iPad o laptop propia.



El personal debe tener conocimiento sobre las medidas de seguridad físicas señaladas en el presente documento de seguridad.



Solo deberá de tener acceso a los sistemas de datos personales a través de un inicio de sesión seguro, esto minimiza los accesos no autorizados.



Validación y documentación de las altas de accesos.



Generar un inventario que considere todos los accesos entregados a toda persona.



Se deberá exigir a los usuarios que sigan buenas prácticas de seguridad en la selección y uso de las contraseñas.



Los usuarios deberán asegurar que los equipos atendidos cuenten con protección adecuada.



Considerar bloqueo automático del equipo a los 5 minutos con solicitud de contraseña para desbloquear.

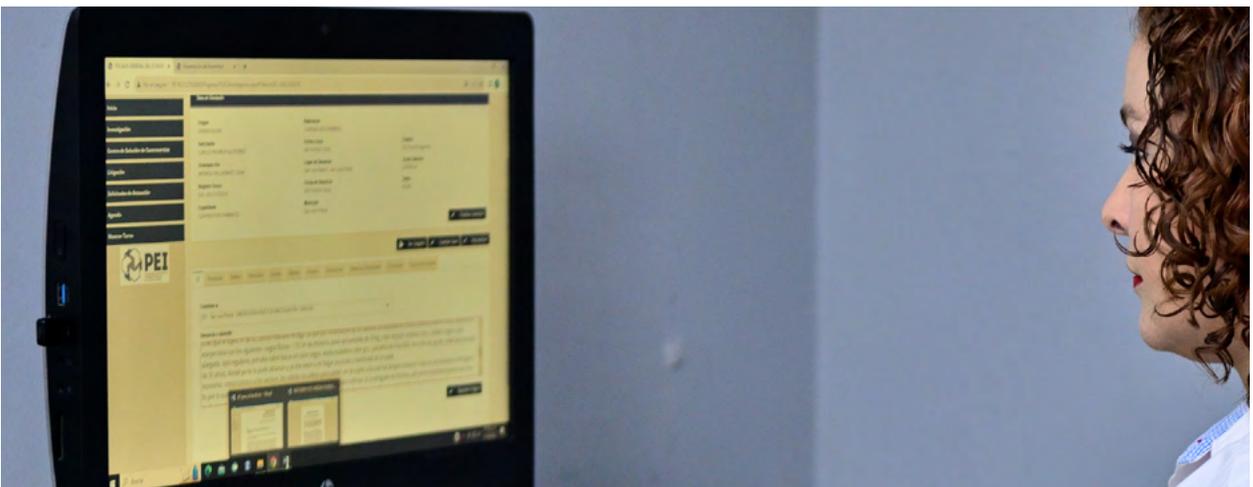


Los derechos de acceso de todo el personal de las unidades administrativas que conforman la FGE deben ser removidos en cuanto se termine su relación laboral dentro de esta.



Recomendaciones para la creación y mantenimiento de contraseñas seguras son:

- Deberá tener al menos 10 caracteres.
- No deberá contener tu información personal como nombre real, nombre de usuario o incluso el nombre de la unidad administrativa.
- Tendrá que ser distinta a tus contraseñas previas.
- No debe contener palabras completas.
- Debe incluir signos diferentes como también signos especiales y letras en mayúscula y minúscula.
- No debe contener datos personales.
- La contraseña no debe ser la misma que el usuario.





PROCEDIMIENTO DE **RESPALDO** Y RECUPERACIÓN DE **DATOS PERSONALES**³⁶.



³⁶Art. 52, XIV LPDPPSOSLP.

A efecto de mantener la integridad y disponibilidad de la información y de los recursos de tratamiento de la información, se realiza un respaldo de datos en caso de que por cualquier circunstancia estos se dañen, modifiquen, eliminen o extravíen, ya sea por algún desastre natural o bien, por un mecanismo provocado por el hombre y se ejecutan de la siguiente manera:



RESPALDO DE DATOS

Tipo de respaldo:	Respaldos completos y parciales, según las necesidades de las unidades administrativas.
Tipo de medios:	a) En archivos físicos, se llevan a cabo mediante copias de respaldo y digitalización de documentos. b) En archivos electrónicos, se realizan en una red de almacenamiento, discos duros, memorias externas, CD-ROM, que permitan en todo momento su reconstrucción en el estado en que se encontraban al tiempo de producirse, por la pérdida involuntaria o por destrucción accidental. c) Servidor de red, el cual crea una copia de seguridad de los archivos que se encuentran dentro de el de manera periódica.
Especificaciones sobre el almacenamiento:	a) Los respaldos de archivos físicos, se encuentran dentro de las gavetas de la unidad administrativa que lo realiza. b) La digitalización de archivos se encuentra en los equipos de cómputo. c) Las copias de respaldo que se llevan a cabo se realizan en archivos digitales que se almacenan en los equipos destinados para ello.
Responsables de las operaciones de respaldo:	En cuanto al respaldo en copias, digitalización, memorias externas, discos duros, etc., los servidores públicos responsables son los titulares de las unidades administrativas que los llevan a cabo. Por lo que corresponde al servidor de respaldo en la red, el área responsable es la Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnologías.
Periodo:	Al menos una vez al mes.



PLAN DE **CONTINGENCIA**³⁷.

³⁷Art. 52, XV LPDPPSOSLP.



El Plan de Contingencia es un protocolo de actuación que servirá para atender las contingencias que se presenten eventualmente, estableciendo las acciones preventivas, orientadas a incrementar la capacidad de respuesta ante cualquier contingencia de tipo natural y/o generada por el hombre, asimismo se establecen el monitoreo para enfrentar adecuadamente posibles contingencias durante el desarrollo de las actividades diarias de las unidades administrativas que integran la FGE y de esta forma minimizar los impactos que puedan ocasionarse sobre los datos personales, prevaleciendo y garantizando la integridad de la información, así como para contar con los mecanismos y las directrices necesarias para brindar una eficiente respuesta a situaciones de emergencia.

Los riesgos se definen como la posibilidad de daño, pérdida o perjuicio al sistema a consecuencia de la ocurrencia de situaciones anormales que podrían causar incidentes que afecten a potenciales receptores. Entre los posibles incidentes que se podrían generar están:

- Incendio.
- Terremoto o sismo.
- Inundaciones por lluvia.
- Amenazas informáticas (hackeo informático).
- Manifestaciones.
- Robo.

Para ello la Unidad de Transparencia diseñó el Plan de Contingencia en Materia de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado, el cual tiene como finalidad desarrollar acciones remediabiles a circunstancias no previstas, para asegurar las condiciones de seguridad de los datos personales en su posesión.

Anexo 4



LAS TÉCNICAS UTILIZADAS PARA LA SUPRESIÓN Y BORRADO **DE DATOS PERSONALES**³⁸.



³⁸Art. 52, XVI LPDPPSOSLP.

En la actualidad, una de las principales causas de incidentes a la seguridad de los datos personales, se debe a los dispositivos incorrectamente desechados, reutilizados, perdidos, extraviados y robados, asimismo, esta información puede ser aprovechada como un mecanismo de supervivencia o un pasatiempo, en el contexto de la seguridad de los datos personales, se trata de una técnica que utilizan los atacantes para hacerse de información valiosa sobre las personas o las organizaciones.

Este apartado está realizado con el apoyo de la Guía para el Borrado Seguro de Datos Personales emitida por el INAI, la cual define el borrado seguro como; la medida de seguridad mediante la cual se establecen métodos y técnicas para la eliminación definitiva de los datos personales, de modo que la probabilidad de recuperarlos sea mínima.

El momento indicado para eliminar los datos personales depende del plazo de conservación de los mismos, el cual se fija a partir de las disposiciones legales aplicables en la materia de que se trate; los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información, y el periodo de bloqueo³⁹.

³⁹LPDPPSOSLP Art. 3º, III. Bloqueo: La identificación y conservación de datos personales una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponda;



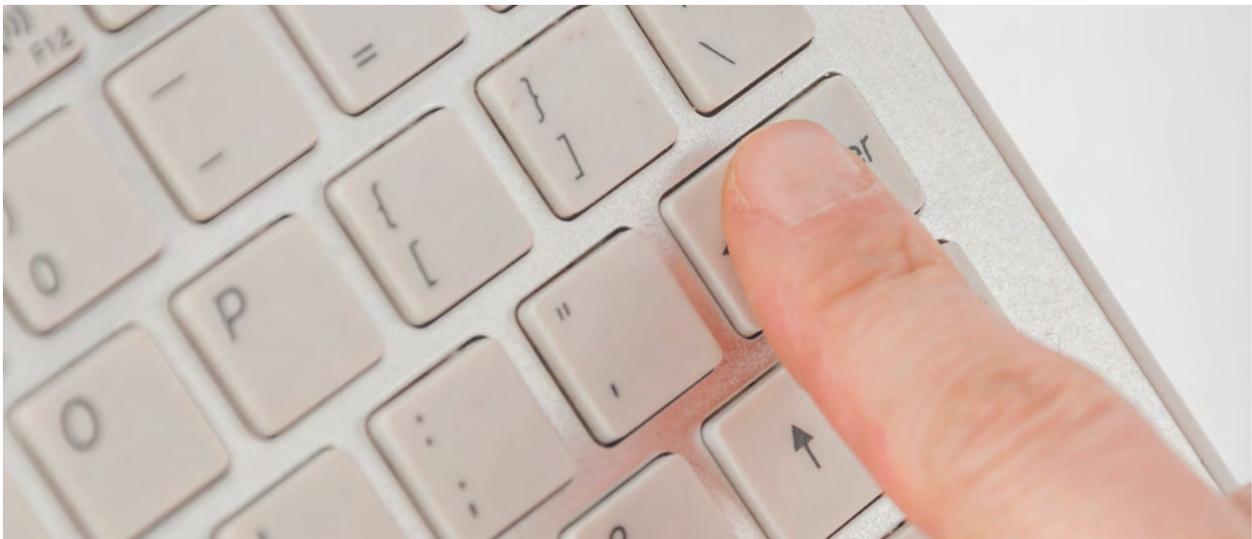
Como medidas de destrucción errónea de medios de almacenamiento físico podemos encontrar:

- Arrojar documentos de manera íntegra a la basura, esta técnica es la más peligrosa, ya que hay documentos que contienen datos personales y pudieran ser utilizados de manera negativa.
- Romper manualmente los documentos con tijeras o con un cutter, sin embargo, este método permite que alguna persona pudiera recuperar los fragmentos de la basura y los una nuevamente, a fin de recuperar la información que contiene el documento.
- Reutilizar hojas que contienen los datos tratados, para otros procedimientos distintos a los autorizados por el titular.
- Eliminación de archivos electrónicos a la papelería de reciclaje del sistema de cómputo.

En tanto que es erróneo utilizar para medios de almacenamiento electrónico;

Los métodos de borrado dispuestos por el propio sistema operativo, la eliminación se realiza exclusivamente en la “lista de archivos” sin que se borre realmente el contenido del archivo que permanece en la zona de almacenamiento hasta que se reutilice este espacio con un nuevo archivo. Por tanto, toda aquella acción que no conlleve la eliminación, tanto de la información de la “lista de archivos” como del contenido del mismo, no consigue destruir eficazmente dicha información.

Es por esto que la supresión y borrado seguro de la información de datos personales, tiene como objetivo primordial la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, es por esto que la FGE ha implementado los medios más eficaces para evitar que personas no autorizadas puedan tener acceso a ella.



Las características para el borrado seguro de datos personales son:

- **Irreversible.** Garantizar que el proceso con el que se está borrando la información no permita recuperarla.
- **Seguridad y confidencialidad.** Los medios de almacenamiento se deben tratar durante el borrado con la misma seguridad con que se han mantenido durante su existencia.

De igual manera, el artículo 29 de la LPDPPSOSLP establece que se deberá de suprimir los datos personales en su posesión cuando estos hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades concretas, explícitas lícitas y legítimas que motivaron su tratamiento, previo bloque en su caso, tomando en cuenta las disposiciones legales aplicables para los plazos de conservación.

Aunado a lo anterior, resulta importante precisar que el borrado seguro forma parte de las medidas de seguridad administrativas con las que cuenta la FGE, mediante la cual se establecen métodos y técnicas orientadas para eliminar de manera definitiva los datos personales, es por esto que se emplean las técnicas de supresión y borrado seguro, mismas que tienen como principal objetivo que no sea posible recuperar la información tanto física como electrónica y evitar que personas no autorizadas puedan tener acceso a esos datos personales.

Las técnicas de borrado seguro que se realizan son las siguientes:

 MÉTODOS PARA EL BORRADO SEGURO DE LOS DATOS PERSONALES	
MÉTODOS FÍSICOS	MÉTODOS ELECTRÓNICOS
<p>Trituración: Es uno de los procesos más intuitivos para la destrucción de activos, es decir, documentos, carpetas o archivos. Y este consiste en cortar el documento de forma vertical y horizontal generando fragmentos diminutos, denominados "partículas", lo cual hace prácticamente imposible que se puedan unir.</p> <p>Para su destrucción, se deberá de privilegiar el estándar nivel 3 "Confidencial", 4 "Secreto" y 5 "Alto Secreto" de la norma DIN 32757, de acuerdo a su valor documental.</p>	<p>Desintegración: Separación completa o pérdida de la unión de los elementos que conforman algo, de modo que deje de existir.</p> <p>Trituración o Pulverización: Procedimiento mediante el cual un cuerpo sólido se convierte en pequeñas partículas.</p> <p>Abrasión: Acción de arrancar, desgastar o pulir algo por rozamiento o fricción.</p> <p>Fundición o Fusión: Paso de un cuerpo del estado sólido al líquido por la acción del calor.</p>



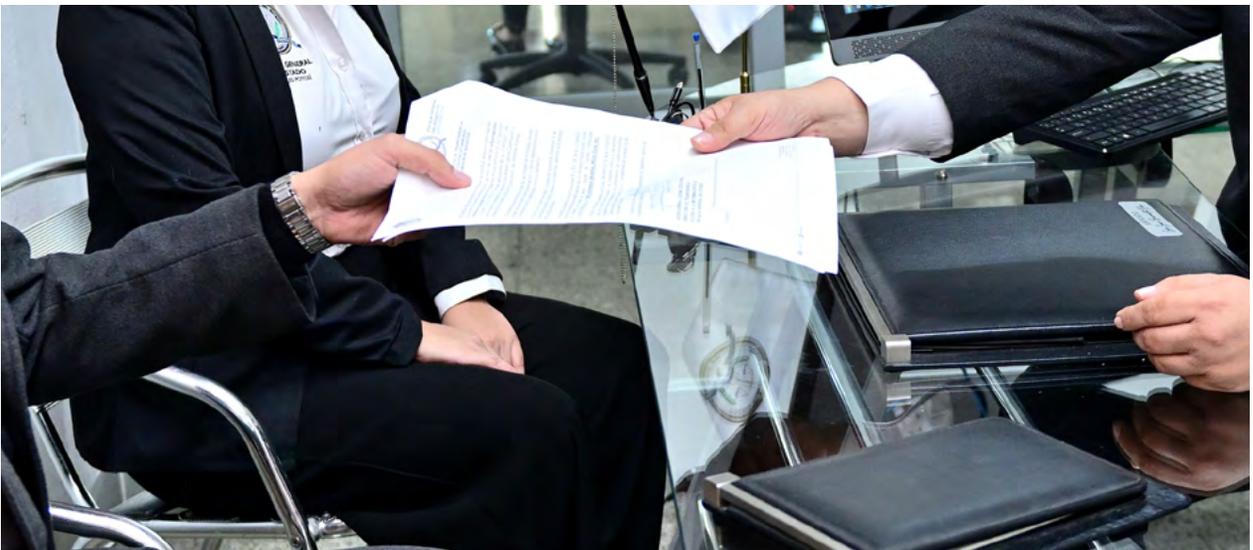
PLAN DE **TRABAJO**⁴⁰.

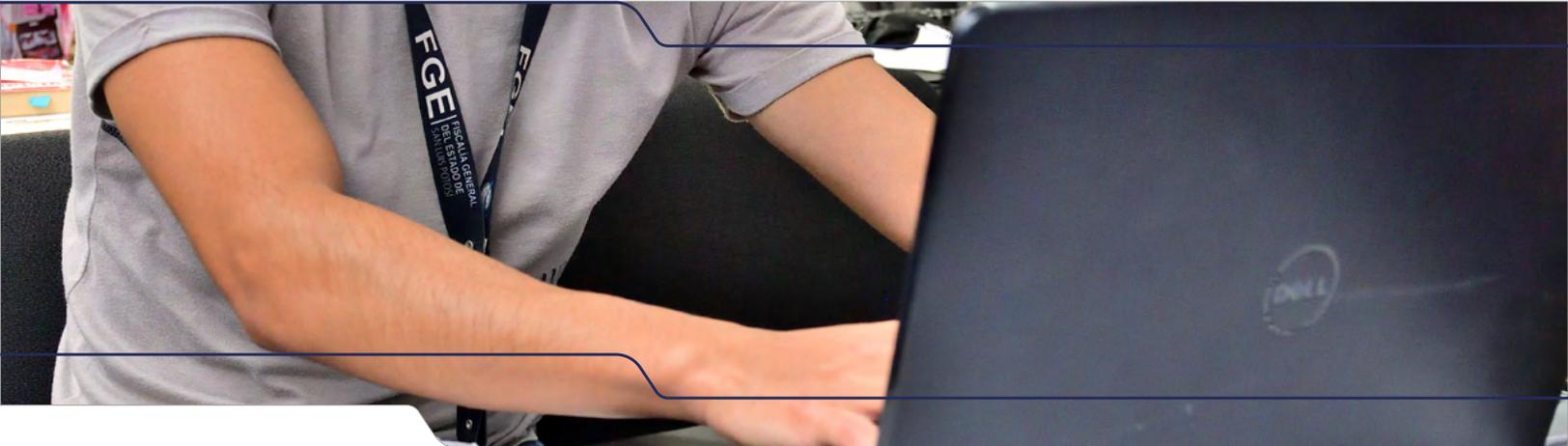
⁴⁰Art. 52, XVII LPDPPSOSLP.



El artículo 48 fracción VI de la LPDPPSOSLP, señala que se deberá de elaborar un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, así como las medidas para el cumplimiento cotidiano de las políticas de gestión y tratamiento de los datos personales, por lo que atendiendo los resultados en el análisis de riesgo y el análisis de brecha y con el objetivo de implementar las medidas necesarias para garantizar la protección de los datos personales se estableció el siguiente plan de trabajo.

Anexo 5





LOS MECANISMOS DE MONITOREO Y REVISIÓN DE LAS **MEDIDAS DE SEGURIDAD**⁴¹.



⁴¹Art. 52, XVIII LPDPPSOSLP.

La unidad de transparencia de manera apegada al artículo 48 fracción VII de la LPDPPSOSLP, el cual señala que se deberán de monitorear y revisar de manera periódica las medidas de seguridad implementadas, así como las amenazas y vulneraciones a las que están sujetos los datos personales. Esto con el objetivo de que las medidas de seguridad en materia de protección de datos personales continúen siendo efectivas e idóneas para la FGE.

De igual manera, el artículo 44 de la LPDPPSOSLP establece el principio de responsabilidad, el cual expone que se deberán implementar los mecanismos necesarios para acreditar el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones establecidas, así como para rendir cuentas al titular y a la CEGAIP sobre los tratamientos de datos personales que efectúe, para lo cual podrá valerse de estándares, mejores prácticas nacionales o internacionales o de cualquier otro mecanismo que determine adecuado para tales fines.

Lo anterior, aplicará aun cuando los datos personales sean tratados por parte de un encargado, así como al momento de realizar transferencias de datos personales.

Por tal razón, la unidad de transparencia continúa revisando periódicamente las medidas de seguridad implementadas, para determinar las modificaciones que se requieran y establecer un sistema de supervisión, vigilancia interna e incluyendo auditorías, para comprobar el cumplimiento de las políticas de protección de datos personales.



De igual manera, el artículo 63 de los Lineamientos Generales establece que se deberá de evaluar y medir los resultados de las políticas, planes, procesos y procedimientos implementados en materia de seguridad y tratamientos de los datos personales, a fin de verificar si se encuentran cumpliendo los objetivos de seguridad planteados y, en su caso, implementar mejoras de manera continua.

De tal manera que cuando se lleve a cabo una actualización y mejora de las medidas de seguridad, será el resultado del monitoreo, revisión y evaluación de dichas medidas, y tendrá como consecuencia una actualización en el documento de seguridad, tal como lo indica el artículo 53 de la LPDPPSOSLP, mismo que a la letra dice:

El responsable deberá revisar el documento de seguridad de manera periódica, así como actualizar su contenido cuando ocurran los siguientes eventos:

- I.** Se produzcan modificaciones sustanciales al tratamiento de datos personales que deriven en un cambio en el nivel de riesgo;
- II.** Como resultado de un proceso de mejora continua, derivado del monitoreo y revisión del sistema de gestión;
- III.** Como resultado de un proceso de mejora para mitigar el impacto de una vulneración a la seguridad ocurrida, y
- IV.** Se implementen acciones correctivas y preventivas ante una vulneración de seguridad ocurrida.

El principal objetivo del monitoreo es la pronta identificación de incidentes que son parte de la gestión de la seguridad de la información, por lo que el resultado de la evaluación de los procesos y políticas de seguridad, permitirá coordinarse sobre las políticas o controles que deberán de reforzarse, por tanto, esta FGE se encuentra monitoreando continuamente los siguientes factores de riesgo:



LOS NUEVOS ACTIVOS (DATOS PERSONALES Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO)

- | | |
|---|---|
| ✓ | Modificaciones necesarias a los activos, en el modo de tratar los datos, como la implementación de sistemas automatizados o nuevas tecnologías para el tratamiento de datos personales; |
| ✓ | Nuevas amenazas que se encuentren dentro o fuera de la FGE y que no se hayan tomado en cuenta con anterioridad; |
| ✓ | Vulnerabilidades que puedan reaparecer y no se hayan valorado recientemente; |
| ✓ | Cambios en el impacto o consecuencias de amenazas valoradas, vulnerabilidades y riesgos en conjunto, que resulten en un nivel inaceptable de riesgos. los factores de riesgo o consecuencias de amenazas, vulnerabilidades. |
| ✓ | El histórico de incidentes y vulneraciones de seguridad. |

Otros mecanismos de monitoreo:

MECANISMO DE MONITOREO	OBJETIVO
Mensualmente se solicitará a la Dirección General de Administración para que informe si hay alguna área de reciente creación.	Agregar el sistema de tratamiento en el documento de seguridad.
Visitas a 5 áreas cada semestre meses, las áreas serán elegidas de forma aleatoria.	Verificar de primera mano la aplicación, actualización e impacto de las medidas de seguridad aplicadas.
Pedir reportes, bimestrales, a los responsables de cada unidad administrativa sobre el manejo de datos personales conforme a las medidas de seguridad.	Monitorear avances, aplicación, eventualidades y novedades respecto a la aplicación de las medidas de seguridad.

De igual manera, cuando la unidad de transparencia lo determine se realizará una supervisión y vigilancia, tal como lo establece el artículo 45, V de la LPDPPSOLP para comprobar el cumplimiento de las políticas de protección de datos personales y los resultados de estas se entregarán al Comité de Transparencia para su valoración.

Y de considerarlo necesario la FGE podrá someterse a una auditoría por parte de la CEGAIP, a efecto de verificar la adaptación, adecuación y eficacia de los controles, medidas y mecanismos implementados. El informe de dicha auditoría deberá de determinar sobre la adecuación de las medidas y controles implementados por el responsable, asimismo permitirá identificar las deficiencias, así como la propuesta de acciones correctivas complementarias, o bien, recomendaciones.





EL PROGRAMA GENERAL **DE CAPACITACIÓN**⁴².

⁴²Art. 52, XIX LPDPPSOSLP.



El Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales en Posesión de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí 2024, se diseñó con programas a corto, mediano y largo plazo.

Se elaboró tomando en consideración el tipo de capacitación que requieren los servidores públicos de la FGE, sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales, atendiendo a los roles y responsabilidades que brindan en virtud del desarrollo de sus funciones, así como, el porcentaje de nivel de riesgo de los tratamientos.

Teniendo como objetivo, lograr la capacitación continua en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, elaboración de versiones públicas y transferencias, a los servidores públicos de la FGE.

Mismo que fue probado por el Comité de Transparencia en la Décima Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2023.

Anexo 6





ACTUALIZACIÓN DEL **DOCUMENTO DE SEGURIDAD**⁴³.

⁴³Art. 53 de la LPDPPSOSLP.



El Documento de seguridad, debe comprenderse como un documento vivo que está sujeto a modificaciones recurrentes, en tanto que se busca la mejora continua en materia de seguridad de los datos personales. Por ello, hay supuestos por los cuales puede ser actualizado, atendiendo lo establecido en el numeral 53 de la LPDPPSOSLP:

- I.** Se produzcan modificaciones sustanciales al tratamiento de datos personales que deriven en un cambio en el nivel de riesgo;
- II.** Como resultado de un proceso de mejora continua, derivado del monitoreo y revisión del sistema de gestión;
- III.** Como resultado de un proceso de mejora para mitigar el impacto de una vulneración a la seguridad ocurrida;
- IV.** Se implementen acciones correctivas y preventivas ante una vulneración de seguridad ocurrida.

Además de las señaladas en la normativa aplicable, la unidad de transparencia con previa autorización del Comité, también realizará una actualización al presente documento de seguridad cuando se presente alguno de estos eventos:

- Exista una creación o supresión de áreas administrativas.
- Se agregue o modifique algún trámite y/o servicio.
- Una estrategia que maximice la seguridad de los datos personales que pueda ser aplicable a diversas instancias.



APROBACIÓN DEL **DOCUMENTO.**



El Documento de Seguridad para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, fue presentado a los Integrantes del Comité de Transparencia, por ser esta la autoridad máxima en materia de protección de datos personales dentro de la Institución, de conformidad con los artículos 115, 116, I, de la LPDPPSOSLP, siendo aprobado por unanimidad de votos en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 10 de noviembre de 2023.

Maestra Xitlálíc Sánchez Servín

Vicefiscal Jurídica y Presidenta del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado.

Licenciado Doroteo Paredes Granado

Vicefiscal e Integrante del Comité de Transparencia.

Licenciado Juan Manuel Willie Rosillo

Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado e Integrante del Comité de Transparencia.

Elaboración del Documento de Seguridad para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí por:

- Maestra Xitlállic Sánchez Servín,
Vicefiscal Jurídica y Presidenta el Comité de Transparencia.
- Licenciada Jessica Erika Ludivina Acosta Correa,
Directora de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado.
- Licenciada Jennifer Arely Gallardo Ramírez.

ANEXOS

- Anexo 1. Avisos de privacidad
- Anexo 2. Bitácora de Acceso
- Anexo 3. Bitácora de operación cotidiana
- Anexo 4. Bitácora de Vulneraciones
- Anexo 5. Plan de Contingencia
- Anexo 6. Plan de Trabajo
- Anexo 7. Plan de Capacitación



ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Jurídica: Dirección de Derechos Humanos.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
INFORMES Y REQUERIMIENTOS**

La Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para la siguiente finalidad:

1.- Determinar acciones e intervenir en propuestas de recomendaciones de la CNDH y Organismos Protectores de Derechos Humanos, atender y dar seguimiento, en coordinación con las autoridades correspondientes, a los requerimientos, vistas, medidas precautorias y recomendaciones que los Organismos Internacionales de Derechos Humanos, dicten respecto de casos que sean competencia de la Fiscalía General del Estado.

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1.- Rendir los informes correspondientes sobre las recomendaciones en materia de derechos humanos.

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

Artículo 17 del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre Completo	Ninguno

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
CEEAV	Cumplimiento a solicitudes de informes.
CNDH	Cumplimiento a solicitudes de informes.
CEDH	Cumplimiento a solicitudes de informes.

ANEXOS

**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: derechoshumanos.vj@gmail.com

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e integral, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/> - Protección de datos personales – Aviso de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella

Manifiesto estar enterado (a) del tratamiento que se dará a mis datos personales y protesto mi conformidad.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
INFORMES Y REQUERIMIENTOS**

La Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado.

FINALIDAD

- a) Sus datos personales, serán utilizados para la siguiente finalidad:
1.- Determinar acciones e intervenir en propuestas de recomendaciones de la CNDH y Organismos Protectores de Derechos Humanos, atender y dar seguimiento, en coordinación con las autoridades correspondientes, a los requerimientos, vistas, medidas precautorias y recomendaciones que los Organismos Internacionales de Derechos Humanos, dicten respecto de casos que sean competencia de la Fiscalía General del Estado.
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
1.- Rendir los informes correspondientes sobre las recomendaciones en materia de derechos humanos.

FUNDAMENTO LEGAL

- a) Del tratamiento de datos personales.
Artículo 17 del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre Completo	Ninguno

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
CEEAV	Cumplimiento a solicitudes de informes.
CNDH	Cumplimiento a solicitudes de informes.
CEDH	Cumplimiento a solicitudes de informes.

ANEXOS

**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**

**NEGATIVA DE TRATAMIENTO**

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

**DERECHOS DE
ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN,
y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: derechoshumanos.vj@gmail.com

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e integral, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vii/> - Protección de datos personales – Aviso de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella

Manifiesto estar enterado (a) del tratamiento que se dará a mis datos personales y protesto mi conformidad.



• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Jurídica: Dirección Jurídica.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
JUICIOS DE AMPARO,
INFORMES Y REQUERIMIENTOS**

La Dirección Jurídica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para la siguiente finalidad:

- 1.- Elaborar los informes y desahogar los requerimientos que resulten procedentes cuando el Fiscal General sea señalado como autoridad responsable en los juicios de amparo.
- 2.-Elaboración y seguimiento de los juicios de amparo, recursos y demás actuaciones que resulten procedentes en término de la Ley de la materia.
- 3.- Fungir como representante legal y formular los recursos que procedan en la tramitación de los mismos.

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

- 1.- Rendir los informes y requerimientos correspondientes sobre los juicios de amparo, recursos y actuaciones.

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

Artículo 16 del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre Completo	Ninguno
RFC	Ninguno
Domicilio	Ninguno
Fotografía	Ninguno

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Interpol	Cumplimiento a solicitudes de informes.
Juzgados de Distrito	Cumplimiento a solicitudes de informes.

ANEXOS

**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**

**NEGATIVA DE TRATAMIENTO**

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico ultransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

**DERECHOS DE
ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN,
y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico ultransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.

Teléfono: (444) 812 26 24.

Correo electrónico institucional: derechoshumanos.vj@gmail.com

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e integral, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/> - Protección de datos personales – Aviso de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella

Manifiesto estar enterado (a) del tratamiento que se dará a mis datos personales y protesto mi conformidad.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
JUICIOS DE AMPARO,
INFORMES Y REQUERIMIENTOS**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



La Dirección Jurídica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

- a) Sus datos personales, serán utilizados para la siguiente finalidad:
- 1.- Elaborar los informes y desahogar los requerimientos que resulten procedentes cuando el Fiscal General sea señalado como autoridad responsable en los juicios de amparo.
 - 2.-Elaboración y seguimiento de los juicios de amparo, recursos y demás actuaciones que resulten procedentes en término de la Ley de la materia.
 - 3.- Fungir como representante legal y formular los recursos que procedan en la tramitación de los mismos.
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
- 1.- Rendir los informes y requerimientos correspondientes sobre los juicios de amparo, recursos y actuaciones

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre Completo	Ninguno
RFC	Ninguno
Domicilio	Ninguno
Fotografía	Ninguno

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Interpol	Cumplimiento a solicitudes de informes.
Juzgados de Distrito	Cumplimiento a solicitudes de informes.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

ANEXOS



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en Eje Vial Ponciano Arriaga #100, Zona Centro, San Luis Potosí, C.P. 78000, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/> - Protección de datos personales - Avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella

Manifiesto estar enterado (a) del tratamiento que se dará a mis datos personales y protesto mi conformidad.



• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Jurídica:



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
AGENDA DE ACTIVIDADES**

La Vicefiscalía Jurídica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- 1.-Para la agenda de actividades (asistencia a eventos institucionales)
- 2.-Invitación a capacitaciones

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

- 1.-Enviar notificaciones personalizadas sobre eventos y actividades.
- 2.-Confirmación de asistencia

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

Artículo 14 del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre Completo	Ninguno
Número telefónico	
Correo Electrónico	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Se informa que no se realizan transferencias de datos personales.	

ANEXOS

**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**

**NEGATIVA DE TRATAMIENTO**

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

**DERECHOS DE
ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN,
y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

VICEFISCALÍA JURÍDICA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.,
C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: vicefiscalia.juridica@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/> - Protección de datos personales – Aviso de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella

Manifiesto estar enterado (a) del tratamiento que se dará a mis datos personales y protesto mi conformidad.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
AGENDA DE ACTIVIDADES**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



La Vicefiscalía Jurídica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- 1.-Para la agenda de actividades (asistencia a eventos institucionales)
- 2.-Invitación a capacitaciones

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

- 1.-Enviar notificaciones personalizadas sobre eventos y actividades.
- 2.-Confirmación de asistencia

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre Completo	Ninguno
Número telefónico	
Correo electrónico	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Se informa que no se realizan transferencias de datos personales.	

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro. C.P. 78000 San Luis Potosí. S.L.P.

AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en Eje Vial Ponciano Arriaga #100, Zona Centro, San Luis Potosí, C.P. 78000, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/> - Protección de datos personales - Avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella

Manifiesto estar enterado (a) del tratamiento que se dará a mis datos personales y protesto mi conformidad.

ANEXOS

• **Avisos de Privacidad**

Dirección General de Política de Persecución Penal y Análisis Estratégico



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
ATENCIÓN AL USUARIO**

La Dirección General De Política de Persecución Penal y Análisis Estratégico de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado.

FINALIDAD

a) Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

En el trabajo continuo de mejorar el servicio a los usuarios, se busca conocer su opinión sobre los servicios de esta institución, por lo que la información recabada será únicamente con fines estadísticos y pueda ser visualizada por el Fiscal General y Vice fiscales, para informarse de la opinión de la ciudadanía sobre el servicio.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 19 y 20 del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.
Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre Completo	Ninguno
Número telefónico	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Se informa que no se realizan transferencias de datos personales.	



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e integral, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado [https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/Protección de datos personales – Aviso de privacidad](https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/Protección-de-datos-personales-Aviso-de-privacidad).

Nombre y/o firma y/o huella del usuario

Manifiesto estar enterado (a) del tratamiento que se dará a mis datos personales y protesto mi conformidad.

ANEXOS



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
ATENCIÓN AL USUARIO**

La Dirección General De Política de Persecución Penal y Análisis Estratégico de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado.

FINALIDAD

a) Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

En el trabajo continuo de mejorar el servicio a los usuarios, se busca conocer su opinión sobre los servicios de esta institución, por lo que la información recabada será únicamente con fines estadísticos y pueda ser visualizada por el Fiscal General y Vice fiscales, para informarse de la opinión de la ciudadanía sobre el servicio.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre Completo	Ninguno
Número telefónico	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Se informa que no se realizan transferencias de datos personales.	

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico utransparencia@fiscallaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en dg_persecucion_penal@fiscaliaslp.gob.mx y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella del usuario

Manifiesto estar enterado (a) del tratamiento que se dará a mis datos personales y protesto mi conformidad.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Dirección General del Servicio Profesional de Carrera



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
CONVOCATORIA**

La Dirección General del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339 es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad.

FINALIDAD

Se hace saber que los datos personales que serán recabados para la integración del expediente de la convocatoria en la que se actúa, son de manera enunciativa más no limitativa.

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.
Tales datos personales de conformidad con el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, no corresponden a datos personales sensibles. Sin embargo, los mismos no podrá ser transmitidos a terceros salvo autorización expresa del titular de los datos personales, o de su representante legal.

b) De las transferencias de datos personales
El interesado (a) podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Corrección y Oposición de sus datos personales de manera gratuita, ante esta Unidad administrativa, lo anterior se informa en cumplimiento a lo establecido por el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 3 fracción X, disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capítulo I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales: (6)

Datos personales	Datos personales sensibles
Datos personales	
Nombre completo	
Domicilio particular y/o domicilio fiscal	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
CURP	
Información Laboral	
Estado Civil	
Lugar y fecha de nacimiento	



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a: (7)

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Autoridades competentes previo requerimiento por escrito para el estricto cumplimiento de sus funciones públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Protección de datos Personales del Estado de San Luis Potosí.	

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico servicio.carrera@fiscaliaslp.gob.mx o bien en utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Calle 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

____ 10 ____

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONVOCATORIA**

La Dirección General del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

Se hace saber que los datos personales que serán recabados para la cumplimentación del expediente de la convocatoria en la que se actúa, son de manera enunciativa más no limitativa.

Tales datos personales de conformidad con el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, no corresponden a datos personales sensibles. Sin embargo, los mismos no podrá ser transmitidos a terceros salvo autorización expresa del titular de los datos personales, o de su representante legal.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre completo	
Domicilio particular y/o domicilio fiscal	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
CURP	
Información Laboral	
Estado Civil	
Lugar y fecha de nacimiento	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Autoridades competentes previo requerimiento por escrito para el estricto cumplimiento de sus funciones públicas de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Protección de datos Personales del Estado de San Luis Potosí.	

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico servicio.carrera@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en transparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Calle 5 de Mayo 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

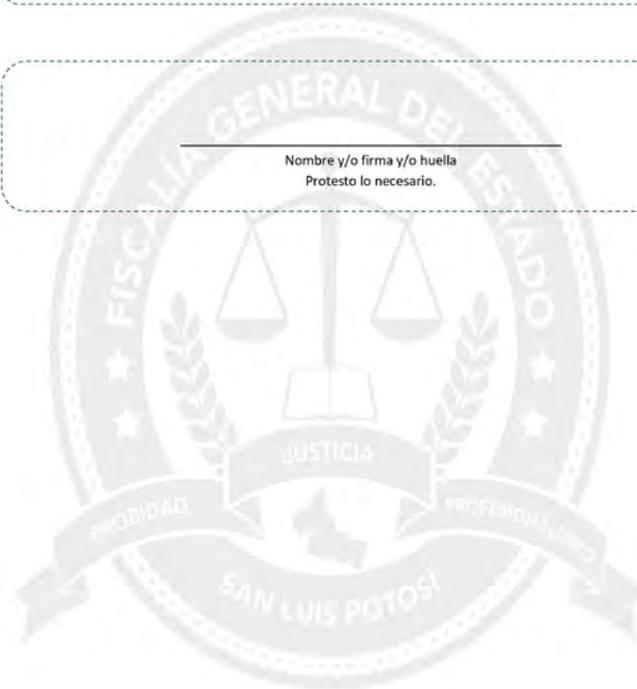
**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Dirección General de Administración



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL DE BASE.

La Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Eje Vial Un. 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, Capital, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Registro
2. Elaboración de contratos.
3. Movimientos de personal.
4. Integración de expedientes.
5. Cumplimientos de solicitudes de autoridades judiciales.
6. Cumplimiento de auditorías estatales y federales.
7. Procesos administrativos.
8. Identificación, ubicación, comunicación, contacto, notificación, envío de información.
9. Envío y/o transferencia a terceros, por cualquier medio que permita la Ley de Protección de Datos Personales para cumplir con nuestros fines establecidos en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Alimentar el sistema del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los trabajadores para la obtención de créditos por parte del mismo trabajador.

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.
Artículos 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales
Artículo 29 Fracción I, II y IV del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado

b) De las transferencias de datos personales
Artículo 29 Fracción V del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Acta de nacimiento	Certificado médico
INE	Carta de No antecedentes penales
Cartilla del Servicio. Militar	Acta de matrimonio
Solicitud de empleo	Acta de nacimiento cónyuge
Curriculum Vitae	Acta de nacimiento hijos
Comprobante de domicilio	Acta de nacimiento padre
Constancia de RFC	Acta de nacimiento madre
CURP	Designación de beneficiarios de seguro de vida
Alta de IMSS	Carta de existencia o no de sanciones impuestas por la Auditoría Superior Del Estado (Para directivos)
AFORE	Estado civil
Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento de familiares
Teléfono	Lugar de nacimiento
Correo electrónico	-----



ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Dirección General de Administración



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencias. - Registro de Incidencia. - Informe de incapacidades. - Altas y bajas de Seguro de vida de Gobierno del Estado. - Altas y bajas de Gastos médicos mayores
Dirección General de Pensiones de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> - Altas, bajas, movimientos de personal, procesos administrativos.
Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de solicitud de información para la identificación y ubicación de persona. - Indicación de pago de pensiones alimenticias. - Indicación de pago de embargos.
Poder Judicial de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de solicitud de información para la identificación y ubicación de persona.
Contraloría General del Estado de San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de solicitud de información para la identificación y ubicación de persona. - Indicación de aplicación de multas.
Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que se practique auditoría a la Fiscalía General del Estado.
Auditoría Superior de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que se practique auditoría a la Fiscalía General del Estado.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> - Alimentar base de datos para la obtención de créditos por parte del trabajador.
Instituciones bancarias	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud del titular de los datos personales)
Instituciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud del titular de los datos personales)
Consulado de los Estados Unidos de América, Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud del titular de los datos personales)
Consulado de los Estados Unidos de América, Guadalajara, Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud del titular de los datos personales)
Consulado de los Estados Unidos de América, Monterrey, Nuevo León.	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud del titular de los datos personales)
Dirección de Pensiones del Gobierno del Estado	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud del titular de los datos personales)
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con obligaciones de transparencia en el llenado de Formatos para la Plataforma Estatal de Transparencia. - Cumplir con la obligación de atender solicitudes de información.
Instituto Mexicano del Seguro Social	<ul style="list-style-type: none"> - Alimentación del Sistema único de autodeterminación (SUA) PARA establecer el pago de liquidaciones obreros-patronales (AFORE)
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico maria.diazdelon@fiscaliaslp.gob.mx o bien en utransparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Avenida Eje Vial, No. 100, Zona Centro, Código Postal: 7800, San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransoarenca@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Dirección General de Administración



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Recepción de documentación del personal de base

La Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

- a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1. Registro
 2. Elaboración de contratos.
 3. Movimientos de personal.
 4. Integración de expedientes.
 5. Cumplimientos de solicitudes de autoridades judiciales.
 6. Cumplimiento de auditorías estatales y federales.
 7. Procesos administrativos.
 8. Identificación, ubicación, comunicación, contacto, notificación, envío de información.
 9. Envío y/o transferencia a terceros, por cualquier medio que permita la Ley de Protección de Datos Personales para cumplir con nuestros fines establecidos en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
1. Alimentar el sistema del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los trabajadores para la obtención de créditos por parte del mismo trabajador.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Acta de nacimiento	Certificado médico
INE	Carta de No antecedentes penales
Cartilla del Servicio. Militar	Acta de matrimonio
Solicitud de empleo	Acta de nacimiento cónyuge
Curriculum Vitae	Acta de nacimiento hijos
Comprobante de domicilio	Acta de nacimiento padre
Constancia de RFC	Acta de nacimiento madre
CURP	Designación de beneficiarios de seguro de vida
Alta de IMSS	Carta de existencia o no de sanciones impuestas por la Auditoría Superior Del Estado (Para directivos)
AFORE	Estado civil
Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento de familiares
Teléfono	Lugar de nacimiento
Correo electrónico	-----



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencias. - Registro de Incidencia. - Informe de incapacidades. - Altas y bajas de Seguro de vida de Gobierno del Estado. - Altas y bajas de Gastos médicos mayores
Dirección General de Pensiones de Gobierno del Estado de San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> - Altas, bajas, movimientos de personal, procesos administrativos.
Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de solicitud de información para la identificación y ubicación de persona. - Indicación de pago de pensiones alimenticias. - Indicación de pago de embargos.
Poder Judicial de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de solicitud de información para la identificación y ubicación de persona.
Contraloría General del Estado de San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de solicitud de información para la identificación y ubicación de persona. - Indicación de aplicación de multas.
Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que se practique auditoría a la Fiscalía General del Estado.
Auditoría Superior de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que se practique auditoría a la Fiscalía General del Estado.
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> - Alimentar base de datos para la obtención de créditos por parte del trabajador.
Instituciones bancarias	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud del titular de los datos personales)
Instituciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud del titular de los datos personales)
Consulado de los Estados Unidos de América, Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud del titular de los datos personales)
Consulado de los Estados Unidos de América, Guadalajara, Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud del titular de los datos personales)
Consulado de los Estados Unidos de América, Monterrey, Nuevo León.	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud del titular de los datos personales)
Dirección de Pensiones del Gobierno del Estado	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud del titular de los datos personales)
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con obligaciones de transparencia en el llenado de Formatos para la Plataforma Estatal de Transparencia. - Cumplir con la obligación de atender solicitudes de información.
Instituto Mexicano del Seguro Social	<ul style="list-style-type: none"> - Alimentación del Sistema único de autodeterminación (SUA) PARA establecer el pago de liquidaciones obreros-patronales (AFORE)
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Dirección General de Administración



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



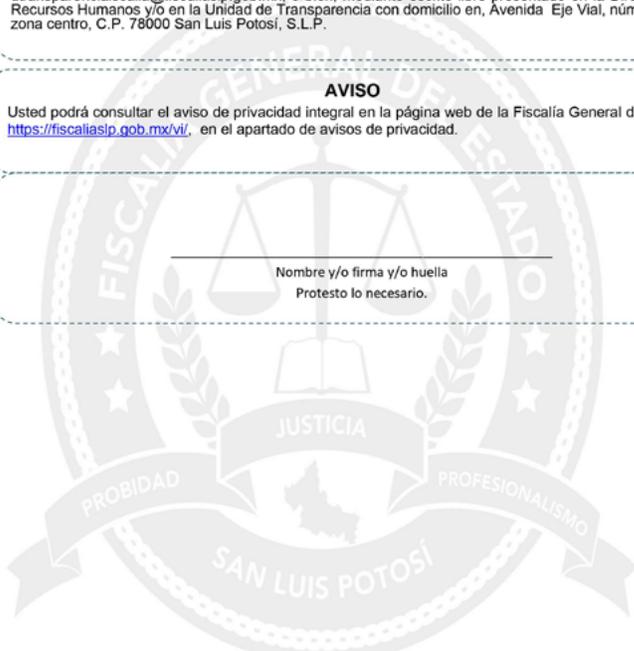
NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico maria.diazdelon@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Dirección de Recursos Humanos y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vj/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.





**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL** 

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS

La Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Eje Vial Un. 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, Capital, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Registro de base de datos
2. Elaboración de contratos.
3. Integración de expedientes.
4. Cumplimientos de solicitudes de autoridades judiciales.
5. Cumplimiento de auditorías estatales y federales.
6. Procesos administrativos.
7. Identificación, ubicación, comunicación y contacto.

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. No se realizan tramites que requieran consentimiento del titular de los datos personales recabados.

normatividad

FUNDAMENTO LEGAL

- a) Del tratamiento de datos personales.
Artículos 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales
Artículo 29 Fracción I, II y IV del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado
- b) De las transferencias de datos personales
Artículo 29 Fracción V del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Dirección General de Administración



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Acta de nacimiento	Certificado médico
INE	Carta de No antecedentes penales
Cartilla del Servicio Militar	Acta de matrimonio
Solicitud de empleo	Acta de nacimiento cónyuge
Curriculum Vitae	Acta de nacimiento hijos
Comprobante de domicilio	Acta de nacimiento padre
Constancia de RFC	Acta de nacimiento madre
CURP	Fecha de nacimiento de familiares
Alta de IMSS	Lugar de nacimiento
Fecha de nacimiento	-----
Teléfono	-----
Correo electrónico	-----





**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de solicitud de información para la identificación y ubicación de persona. - Indicación de pago de pensiones alimenticias. - Indicación de pago de embargos.
Poder Judicial de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de solicitud de información para la identificación y ubicación de persona.
Contraloría General del Estado de San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de solicitud de información para la identificación y ubicación de persona. - Indicación de aplicación de multas.
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística
Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que se practique auditoría a la Fiscalía General del Estado.
Auditoría Superior de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que se practique auditoría a la Fiscalía General del Estado.
Instituciones bancarias	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud del titular de los datos personales)
Instituciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud del titular de los datos personales)
Consulado de los Estados Unidos de América, Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud del titular de los datos personales)
Consulado de los Estados Unidos de América, Guadalajara, Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud del titular de los datos personales)
Consulado de los Estados Unidos de América, Monterrey, Nuevo León.	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud del titular de los datos personales)
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con obligaciones de transparencia en el llenado de Formatos para la Plataforma Estatal de Transparencia. - Cumplir con la obligación de atender solicitudes de información.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Dirección General de Administración



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico maria.diazdelon@fiscaliaslp.gob.mx o bien en utransparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Avenida Eje Vial, No. 100, Zona Centro, Código Postal: 7800, San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

**DERECHOS DE
ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN,
y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vj/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Recepción de documentación del personal contratado por honorarios

La Dirección de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

- a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1. Registro
 2. Elaboración de contratos.
 3. Integración de expedientes.
 4. Cumplimientos de solicitudes de autoridades judiciales.
 5. Cumplimiento de auditorías estatales y federales.
 6. Procesos administrativos.
 7. Identificación, ubicación, comunicación, contacto.
 8. Envío y/o transferencia a terceros, por cualquier medio que permita la Ley de Protección de Datos Personales para cumplir con nuestros fines establecidos en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
1. No se realizan tramites que requieran consentimiento del titular de los datos personales recabados.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Acta de nacimiento	Certificado médico
INE	Carta de No antecedentes penales
Cartilla del Servicio Militar	Acta de matrimonio
Solicitud de empleo	Acta de nacimiento cónyuge
Curriculum Vitae	Acta de nacimiento hijos
Comprobante de domicilio	Acta de nacimiento padre
Constancia de RFC	Acta de nacimiento madre
CURP	Fecha de nacimiento de familiares
Alta de IMSS	Lugar de nacimiento
Fecha de nacimiento	-----
Teléfono	-----
Correo electrónico	-----

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Dirección General de Administración



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico maria.diazdejon@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparenciascalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Dirección de Recursos Humanos y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de solicitud de información para la identificación y ubicación de persona. - Indicación de pago de pensiones alimenticias. - Indicación de pago de embargos.
Poder Judicial de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de solicitud de información para la identificación y ubicación de persona.
Contraloría General del Estado de San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de solicitud de información para la identificación y ubicación de persona. - Indicación de aplicación de multas
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística
Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que se practique audit la Fiscalía General del Estado.
Auditoría Superior de la Federación	<ul style="list-style-type: none"> - En caso de que se practique audit la Fiscalía General del Estado.
Instituciones bancarias	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud titular de los datos personales)
Instituciones educativas	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud titular de los datos personales)
Consulado de los Estados Unidos de América, Ciudad de México	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud titular de los datos personales)
Consulado de los Estados Unidos de América, Guadalajara, Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud titular de los datos personales)
Consulado de los Estados Unidos de América, Monterrey, Nuevo León.	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias laborales (a solicitud titular de los datos personales)
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con obligaciones de transparencia en el llenado de For para la Plataforma Estatal de Transparencia. - Cumplir con la obligación de atención de solicitudes de información.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

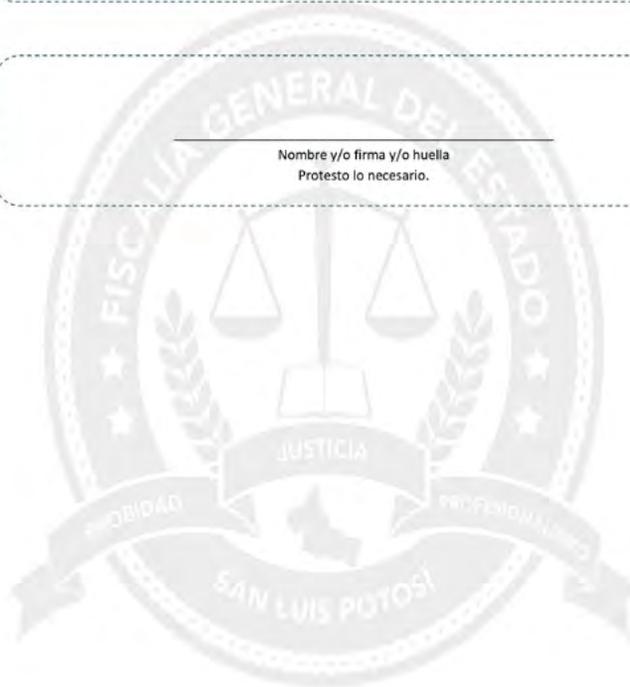
**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vij/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Dirección General de Administración



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
RESGUARDO DE ACTIVO FIJO

La Dirección de Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en la Calle Vallejo número 215, Col. Centro, en San Luis Potosí, código postal 78000, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad que resulte aplicable

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Registrar su información personal para la tramitar, canalizar y formalizar la prestación de servicios;
2. Tramitar el pago por concepto de prestación de servicios;

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Generar documentos administrativos ante Dirección General de Administración; y
2. Generar estadísticas para informes obligatorios de esta dirección ante otros organismos públicos o privados.

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

Artículos 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales
Artículo 29 Fracción I, II y IV del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado

b) De las transferencias de datos personales

Artículo 29 Fracción V del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
NOMBRE	
AREA LABORAL	
DIRECCION LABORAL	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, México	En caso de de que se practique auditoría a la Fiscalía General del Estado
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de San Luis Potosí.	En caso de tramitar recurso de revisión, mediante petición fundada y motivada.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	En caso, de tramitar recurso de inconformidad, mediante petición fundada y motivada.
.Dirección General de Administración de la Fiscalía General del Estado	En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico serviciosgenerales.da.pgieslp@gmail.com, o bien en utransparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Vallejo número 215, zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Órgano de Control Interno



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL,
DE INTERESES Y DE CONCLUSIÓN**

El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Avenida Eje Vial Ponciano Arriaga Número 100, Zona Centro, Código Postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí, es el responsable del Tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Los Datos Personales que proporcione el Servidor Público en la Declaración Patrimonial, de Intereses y de Conclusión, de manera personal a través de los formatos que proporcione el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, serán utilizados exclusiva y estrictamente para efectos del registro, evaluación e investigación de la Situación Patrimonial del declarante e informes estadísticos.
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus Datos Personales, y que requieren de su consentimiento son:
 1. Para conocer la identidad del Servidor Público, su patrimonio y verificar la evolución del mismo. Es importante puntualizar que las estadísticas que se generen no vincularan la información general con datos que se hagan identificables a los titulares de los Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de Datos Personales.
Artículo 3 fracción XVI, 31, 32, 33 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí; 33 y 34 del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

b) De las transferencias de datos personales.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes Datos Personales:

Datos Personales	Datos Personales Sensibles
DATOS GENERALES:	
NOMBRE COMPLETO	
APELLIDOS MATERNO Y PATERNO	
NÚMERO DE CURP	
NÚMERO DE R.F.C.	
HOMOCLAVE R.F.C.	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL/ALTERNO	
NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA	
NÚMERO CELULAR PERSONAL	
SITUACIÓN PERSONAL/ESTADO CIVIL	
RÉGIMEN MATRIMONIAL	
PAÍS DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO DEL DECLARANTE EN MÉXICO:	



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



NÚMERO INTERIOR	
NÚMERO EXTERIOR	
COLONIA/LOCALIDAD	
MUNICIPIO/ALCALDÍA	
ENTIDAD FEDERATIVA	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO DEL DECLARANTE EN EL EXTRANJERO:	
CALLE	
NÚMERO INTERIOR	
NÚMERO EXTERIOR	
COLONIA/LOCALIDAD	
ESTADO/PROVINCIA	
PAÍS	
CÓDIGO POSTAL	
DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE:	
NIVEL DE ESTUDIOS	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	
ESTATUS	
DOCUMENTO OBTENIDO	
FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO	
LUGAR DONDE SE UBICA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	
DATOS DEL EMPLEO, CAGO COMISIÓN QUE INICIA:	
NIVEL/ORDEN DE GOBIERNO	
ÁMBITO PÚBLICO	
NOMBRE DEL ENTE	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	
¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS?	
NIVEL DEL EMPLO, CARGO O COMISIÓN	
ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL	
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.	
TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN	
DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN MÉXICO:	
CALLE	
NÚMERO EXTERIOR	
NÚMERO INTERIOR	
COLONIA/LOCALIDAD	
MUNICIPIO/ALCALDÍA	
ENTIDAD FEDERATIVA	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL EXTRANJERO:	
CALLE	
NÚMERO EXTERIOR	
NÚMERO INTERIOR	
ENTIDAD FEDERATIVA	
CIUDAD/LOCALIDAD	
ESTADO/PROVINCIA	
PAÍS	

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Órgano de Control Interno



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



CÓDIGO POSTAL	
¿TIENES EXPERIENCIA LABORAL?	
¿TIENES PAREJA?	
¿TIENEN DEPENDIENTE ECONÓMICO?	
INGRESOS NETOS DEL DECLARANTES, PAREJA Y/O DEPENDIENTE ECONÓMICOS (Situación Actual).	
I. REMUNERACIÓN MENSUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUES DE IMPUESTOS).	
II. POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUES DE IMPUESTOS).	
TIPO DE NEGOCIO	
TIPO DE INSTRUMENTO QUE GENERA EL RENDIMIENTO O GANANCIA.	
TIPO DE SERVICIO PRESTADO	
ESPECIFICAR TIPO DE INGRESO (ARRENDAMIENTO, REGALÍA, SORTEOS, CONCURSOS, DONACIONES, SEGUROS DE VIDA, ETC.)	
INGRESO MENSUAL NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUES DE IMPUESTOS).	
¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR?	
¿TIENES INMUEBLES?	
¿TIENES VEHICULOS?	
VEHICULOS (Situación Actual)	
TIPO DE VEHÍCULO	
TITULAR DEL VEHÍCULO	
TRANSMISOR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSMISOR	
NÚMERO DE R.F.C.	
RELACIÓN DEL TRANSMISOR DEL VEHÍCULO CON EL TITULAR	
MARCA	
MODELO	
AÑO	
NÚMERO DE SERIE O REGISTRO	
TERCERO	
NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS	
NÚMERO DE R.F.C.	
ENTIDAD FEDERATIVA	
PAIS	
FORMA DE ADQUISICIÓN	
FORMA DE PAGO	
VALOR DE ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO	
TIPO DE MONEDA	
FECHA DE ADQUISICIÓN	
EN CASO DE BAJA DEL VEHÍCULO INCLUIR MOTIVO	



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



¿TIENES MUEBLES?	
¿TIENES INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES?	
¿TIENES ADEUDOS PASIVOS?	
ADEUDOS/PASIVOS (Situación Actual)	
TITULAR DEL ADEUDO	
TIPO DE ADEUDO	
NÚMERO DE CUENTA Y CONTRATO	
FECHA DE ADQUISICIÓN DEL ADEUDO/PASIVO	
MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO/PASIVO	
TIPO DE MONEDA	
SALDO INSOLUTO (Situación Actual)	
TERCERO	
NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS	
NÚMERO DE R.F.C.	
OTORGANTE DEL CRÉDITO	
NOMBRE/INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	
NÚMERO DE R.F.C.	
¿DÓNDE SE LOCALIZA EL ADEUDO?	
PAÍS DONDE SE LOCALIZA	
¿TIENES PRÉSTAMOS O COMODATO POR TERCEROS?	
1.- ¿PARTICIPAS EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES?	
1.- PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES (HASTA LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS).	
2.- ¿PARTICIPA EN LA TOMA DE DECISIONES DE ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES?	
3.- ¿TIENES APOYOS O BENEFICIOS PÚBLICOS?	
4.- ¿TIENE REPRESENTACIÓN?	
5.- ¿TIENES CLIENTES PRINCIPALES?	
6.- ¿TIENES BENEFICIOS PRIVADOS?	
7.- ¿TIENES FIDEICOMISOS?	
DATOS FISCALES:	
PRESENTA DECLARACIÓN FISCAL	
ARCHIVO	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.	

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Órgano de Control Interno



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus Datos Personales sean tratados para las finalidades adicionales, Usted puede manifestarlo en el correo electrónico contraloria.interna@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, en utransparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado ante el Órgano Interno de Control, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial Ponciano Arriaga, Número 100, Zona Centro, Código Postal 78000 San Luis Potosí, San Luis Potosí.

**DERECHOS DE
ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN,
y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, Usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx con los debidos requisitos que señala la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida Eje Vial Ponciano Arriaga, Número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, San Luis Potosí, Código Postal 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación al aviso de privacidad, simplificado e integral, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL,
DE INTERESES Y DE CONCLUSIÓN**

El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

- a) Sus Datos Personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
- Los Datos Personales que proporcione el Servidor Público en la Declaración Patrimonial, de Intereses y de Conclusión, de manera personal a través de los formatos que proporcione el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, serán utilizados exclusiva y estrictamente para efectos del registro, evaluación e investigación de la Situación Patrimonial del declarante e informes estadísticos.
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
- Para conocer la identidad del Servidor Público, su patrimonio y verificar la evolución del mismo. Es importante puntualizar que las estadísticas que se generen no vincularán la información general con datos que se hagan identificables a los titulares de los Datos Personales.
 -

DATOS PERSONALES RECADADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes Datos Personales:

Datos Personales	Datos Personales Sensibles
DATOS GENERALES:	
NOMBRE COMPLETO	
APELLIDOS MATERNO Y PATERNO	
NÚMERO DE CURP	
NÚMERO DE R.F.C.	
HOMOCLAVE R.F.C.	
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL/ALTERNO	
NÚMERO TELEFÓNICO DE CASA	
NÚMERO CELULAR PERSONAL	
SITUACIÓN PERSONAL/ESTADO CIVIL	
RÉGIMEN MATRIMONIAL	
PAÍS DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO DEL DECLARANTE EN MÉXICO:	
CALLE	

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Órgano de Control Interno



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



NÚMERO INTERIOR	
NÚMERO EXTERIOR	
COLONIA/LOCALIDAD	
MUNICIPIO/ALCALDÍA	
ENTIDAD FEDERATIVA	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO DEL DECLARANTE EN el EXTRANJERO:	
CALLE	
NÚMERO INTERIOR	
NÚMERO EXTERIOR	
COLONIA/LOCALIDAD	
ESTADO/PROVINCIA	
PAÍS	
CÓDIGO POSTAL	
DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE:	
NIVEL DE ESTUDIOS	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	
ESTATUS	
DOCUMENTO OBTENIDO	
FECHA DE OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO	
LUGAR DONDE SE UBICA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.	
DATOS DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN QUE INICIA:	
NIVEL/ORDEN DE GOBIERNO	
ÁMBITO PÚBLICO	
NOMBRE DEL ENTE	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	
EMPLEO, CARGO O COMISIÓN	
¿ESTÁ CONTRATADO POR HONORARIOS?	
NIVEL DEL EMPLO. CARGO O COMISIÓN	
ESPECIFIQUE FUNCIÓN PRINCIPAL	
FECHA DE TOMA DE POSESIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.	
TELÉFONO DE OFICINA Y EXTENSIÓN	
DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN MÉXICO:	
CALLE	
NÚMERO EXTERIOR	
NÚMERO INTERIOR	
COLONIA/LOCALIDAD	
MUNICIPIO/ALCALDÍA	
ENTIDAD FEDERATIVA	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL EXTRANJERO:	
CALLE	
NÚMERO EXTERIOR	
NÚMERO INTERIOR	
ENTIDAD FEDERATIVA	
CIUDAD/LOCALIDAD	
ESTADO/PROVINCIA	
PAÍS	



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



CÓDIGO POSTAL	
¿TIENES EXPERIENCIA LABORAL?	
¿TIENES PAREJA?	
¿TIENEN DEPENDIENTE ECONÓMICO?	
INGRESOS NETOS DEL DECLARANTES, PAREJA Y/O DEPENDIENTE ECONÓMICOS (Situación Actual).	
I. REMUNERACIÓN MENSUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO (POR CONCEPTO DE SUELDOS, HONORARIOS, COMPENSACIONES, BONOS Y OTRAS PRESTACIONES) (CANTIDADES NETAS DESPUÉS DE IMPUESTOS).	
II. POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL, COMERCIAL Y/O EMPRESARIAL (DESPUÉS DE IMPUESTOS).	
TIPO DE NEGOCIO	
TIPO DE INSTRUMENTO QUE GENERA EL RENDIMIENTO O GANANCIA.	
TIPO DE SERVICIO PRESTADO	
ESPECIFICAR TIPO DE INGRESO (ARRENDAMIENTO, REGALÍA, SORTEOS, CONCURSOS, DONACIONES, SEGUROS DE VIDA, ETC.)	
INGRESO MENSUAL NETO DE LA PAREJA Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DESPUÉS DE IMPUESTOS).	
¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR?	
¿TIENES INMUEBLES?	
¿TIENES VEHÍCULOS?	
VEHÍCULOS (Situación Actual)	
TIPO DE VEHÍCULO	
TITULAR DEL VEHÍCULO	
TRANSMISOR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TRANSMISOR	
NÚMERO DE R.F.C.	
RELACIÓN DEL TRANSMISOR DEL VEHÍCULO CON EL TITULAR	
MARCA	
MODELO	
AÑO	
NÚMERO DE SERIE O REGISTRO	
TERCERO	
NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS	
NÚMERO DE R.F.C.	
ENTIDAD FEDERATIVA	
PAÍS	
FORMA DE ADQUISICIÓN	
FORMA DE PAGO	
VALOR DE ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO	
TIPO DE MONEDA	
FECHA DE ADQUISICIÓN	
EN CASO DE BAJA DEL VEHÍCULO INCLUIR MOTIVO	

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Órgano de Control Interno



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



¿TIENES MUEBLES?	
¿TIENES INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES?	
¿TIENES ADEUDOS PASIVOS?	
ADEUDOS/PASIVOS (Situación Actual)	
TITULAR DEL ADEUDO	
TIPO DE ADEUDO	
NÚMERO DE CUENTA Y CONTRATO	
FECHA DE ADQUISICIÓN DEL ADEUDO/PASIVO	
MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO/PASIVO	
TIPO DE MONEDA	
SALDO INSOLUTO (Situación Actual)	
TERCERO	
NOMBRE DEL TERCERO O TERCEROS	
NÚMERO DE R.F.C.	
OTORGANTE DEL CRÉDITO	
NOMBRE/INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL	
NÚMERO DE R.F.C.	
¿DÓNDE SE LOCALIZA EL ADEUDO?	
PAÍS DONDE SE LOCALIZA	
¿TIENES PRÉSTAMOS O COMODATO POR TERCEROS?	
1.- ¿PARTICIPAS EN EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES?	
1.- PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS, SOCIEDADES O ASOCIACIONES (HASTA LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS).	
2.- ¿PARTICIPA EN LA TOMA DE DECISIONES DE ALGUNA DE ESTAS INSTITUCIONES?	
3.- ¿TIENES APOYOS O BENEFICIOS PÚBLICOS?	
4.- ¿TIENE REPRESENTACIÓN?	
5.- ¿TIENES CLIENTES PRINCIPALES?	
6.- ¿TIENES BENEFICIOS PRIVADOS?	
7.- ¿TIENES FIDEICOMISOS?	
DATOS FISCALES:	
PRESENTA DECLARACIÓN FISCAL	
ARCHIVO	

TRANSFERENCIA

Los Datos Personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.	



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de Avisos de Privacidad.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus Datos Personales sean tratados para las finalidades adicionales, Usted puede manifestarlo en el correo electrónico contraloria.interna@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, en ultransparenciainfiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado ante el Órgano Interno de Control, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial Ponciano Arriaga, Número 100, Zona Centro, Código Postal 78000 San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Órgano de Control Interno

**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Procedimiento de Entrega-Recepción

El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Avenida Eje Vial Ponciano Arriaga Número 100, Zona Centro, Código Postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí, es el responsable del Tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Para acreditar, identificar y mantener contacto con los servidores públicos y ex servidores públicos de los sujetos obligados que estén llevando a cabo dicho procedimiento, así como, para llevar a cabo todos los trámites relacionados con el mismo. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de las Actas de Entrega-Recepción que se presenten o realicen respectivamente, los cuales se resguardarán en el archivo de la oficina del Órgano Interno de Control. Dicha información tiene por objeto dar cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7 fracción II inciso c), d), e), f), g), h) de la Ley de Entrega y Recepción de los Recursos Públicos del Estado de San Luis Potosí respectivamente, así como para la publicación de las obligaciones de Transparencia que mandata la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 38, 84, fracción XVII, que serán considerados para su publicación a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Para contar con datos de control, y estadísticos, en el cual sus datos personales serán previamente disociados, por lo que no será posible identificar a los titulares.

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de Datos Personales.

Artículo 3 fracción XVI, 31, 32, 33 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí; 33 y 34 del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

b) De las transferencias de datos personales.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre completo	
Edad	
Correo electrónico	
Domicilio donde puedan ser notificados	
Fotocopias de las identificaciones oficiales aceptadas (clave de identificación de la Credencial para Votar que expedida el Instituto Nacional Electoral).	
Número de Pasaporte oficial expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o por el gobierno extranjero correspondiente, o número de Licencia de Conducir expedida por cualquier entidad federativa de México o por el gobierno extranjero correspondiente.	
Número de la identificación oficial del INAPAM (Instituto Nacional para los Adultos Mayores).	
Número de la Cédula Profesional.	
Número de la Credencial Oficial del Centro Laboral.	
Número de la Cartilla Del Servicio Militar Nacional.	
Número telefónico de: Los servidores públicos, ex servidores públicos, testigos, representante del Sujeto Obligado y Enlaces del proceso de Entrega-Recepción que participan en el proceso, en su caso, cargo y firma.	

TRANSFERENCIA

Los Datos Personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los Datos Personales	Finalidad
No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sea necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.	

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Órgano de Control Interno



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus Datos Personales sean tratados para las finalidades adicionales, Usted puede manifestarlo en el correo electrónico contraloria.interna@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, en utransparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado ante el Órgano Interno de Control, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial Ponciano Arriaga, Número 100, Zona Centro, Código Postal 78000 San Luis Potosí, San Luis Potosí.

**DERECHOS DE
ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN,
y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, Usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx con los debidos requisitos que señala la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida Eje Vial Ponciano Arriaga, Número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, San Luis Potosí, Código Postal 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, Simplificado e Integral, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Aviso de Privacidad Simplificado de Procedimiento de Entrega-Recepción

El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

- a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1. Para acreditar, identificar y mantener contacto con los servidores públicos y ex servidores públicos de los sujetos obligados que estén llevando a cabo dicho procedimiento, así como, para llevar a cabo todos los trámites relacionados con el mismo.
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
1. Para contar con datos de control, y estadísticos, en el cual sus datos personales serán previamente disociados, por lo que no será posible identificar a los titulares.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre completo	
Edad	
Correo electrónico	
Domicilio donde puedan ser notificados	
Fotocopias de las identificaciones oficiales aceptadas (clave de identificación de la Credencial para Votar que expedida el Instituto Nacional Electoral).	
Número de Pasaporte oficial expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o por el gobierno extranjero correspondiente, o número de Licencia de Conducir expedida por cualquier entidad federativa de México o por el gobierno extranjero correspondiente.	
Número de la identificación oficial del INAPAM (Instituto Nacional para los Adultos Mayores).	
Número de la Cédula Profesional.	
Número de la Credencial Oficial del Centro Laboral.	
Número de la Cartilla Del Servicio Militar Nacional.	
Número telefónico de: Los servidores públicos, ex servidores públicos, testigos, representante del Sujeto Obligado y Enlaces del proceso de Entrega-Recepción que participan en el proceso, en su caso, cargo y firma.	

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Órgano de Control Interno



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sea necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.	

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

AVISO

Este podrá consultarse en el Aviso de Privacidad Integral de la página web de la Fiscalía General del Estado www.fiscaliaslp.gob.mx, www.fiscaliaslp.gob.mx/aviso-de-privacidad, transparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado ante el Órgano Interno de Control, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en: Avenida Eje Vial Ponciano Arriaga, Número 100, Zona Centro, Código Postal 78000 San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Expediente Administrativo de Investigación

El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Avenida Eje Vial Ponciano Arriaga Número 100, Zona Centro, Código Postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí, es el responsable del Tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad.

FINALIDAD

Sus Datos Personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Los Datos Personales que se proporcionen en las Investigaciones de Responsabilidades Administrativas, se utilizarán para las siguientes finalidades: Como parte de las Investigaciones de Responsabilidades Administrativas.

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Para ejercer las atribuciones legales y reglamentarias que tiene encomendada la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, en los asuntos que son sometidos a su conocimiento, para los fines propios de la Investigación de Responsabilidades Administrativas y procedimientos conexos que emanen del mismo, inclusive ante los Órganos Jurisdiccionales del Estado como de la Federación, así como a los Órganos de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en los asuntos de su competencia.

2. Para tales propósitos podrán requerírseles de manera personal, a través de formatos directamente en el Órgano Interno de Control o por teléfono, de manera enunciativa más no limitativa datos personales.

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

Artículo 3 fracción XVI, 31, 32, 33 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí; 33 y 34 del Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

b) De las transferencias de datos personales.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Órgano de Control Interno



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre Completo	
Apellidos	
Email	
Número Telefónico de Celular	
Número Telefónico de Oficina	
Número Telefónico de Casa	
Número Telefónico de Contacto	
Clave de Elector	
Número de CURP	
Número de Pasaporte	
Número de R.F.C.	
Número de Cédula Profesional	
Edad	
Profesión y/u Ocupación	
Estado Civil	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.	

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus Datos Personales sean tratados para las finalidades adicionales, Usted puede manifestarlo en el correo electrónico contraloria.interna@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, en transparentiafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado ante el Órgano Interno de Control, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial Ponciano Arriaga, Número 100, Zona Centro, Código Postal 78000 San Luis Potosí, San Luis Potosí.



**DERECHOS DE
ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN,
y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, Usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx con los debidos requisitos que señala la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida Eje Vial Ponciano Arriaga, Número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, San Luis Potosí, Código Postal 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, Simplificado e Integral, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/viv/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Órgano de Control Interno



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Expediente Administrativo de Investigación

El Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

Sus Datos Personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Los Datos Personales que se proporcionen en las Investigaciones de Responsabilidades Administrativas, se utilizarán para las siguientes finalidades: Como parte de las Investigaciones de Responsabilidades Administrativas.

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Para ejercer las atribuciones legales y reglamentarias que tiene encomendada la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control, en los asuntos que son sometidos a su conocimiento, para los fines propios de la Investigación de Responsabilidades Administrativas y procedimientos conexos que emanan del mismo, inclusive ante los Órganos Jurisdiccionales del Estado como de la Federación, así como a los Órganos de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, en los asuntos de su competencia.
2. Para tales propósitos podrán requerírseles de manera personal, a través de formatos directamente en el Órgano Interno de Control o por teléfono, de manera enunciativa más no limitativa datos personales.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes Datos Personales:

Datos Personales	Datos Personales Sensibles
Nombre Completo	
Apellidos	
Email	
Número Telefónico de Celular	
Número Telefónico de Oficina	
Número Telefónico de Casa	
Número Telefónico de Contacto	
Clave de Elector	
Número de CURP	
Número de Pasaporte	
Número de R.F.C.	
Número de Cédula Profesional	
Edad	
Profesión y/u Ocupación	
Estado Civil	



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



TRANSFERENCIA

Los Datos Personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.	

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus Datos Personales sean tratados para las finalidades adicionales, Usted puede manifestarlo en el correo electrónico contraloria.interna@fiscaliasp.gob.mx, o bien, en ultransparenciafiscalia@fiscaliasp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado ante el Órgano Interno de Control, y/o en la Unidad de Transparencia, con domicilio en, Avenida Eje Vial Ponciano Arriaga, Número 100, Zona Centro, Código Postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

AVISO

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad integral en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliasp.gob.mx/vi/>, en el apartado de Avisos de Privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses

**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Formación y Profesionalización Especializada de Servidores Públicos

El Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en calle 5 de mayo #1475 Barrio de San Miguelito es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- 1.- Conocer el nombre completo y lugar de nacimiento y Nacionalidad del Servidor Público aspirante, obteniendo acta de nacimiento y así cotejar que cuenta con identidad, reconociendo sus Derechos y Obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Conocer que el aspirante cuenta con domicilio en territorio nacional., mediante el comprobante de domicilio.
- 3.- Conocer si el aspirante acredita el ultimo grado de estudios, mediante cedula o título expedido por Institución autorizada.
- 4.- Conocer que el aspirante, se encuentra registrado ante el padrón del Instituto Nacional Electoral y así poder identificarse, hacer valer y ejercer sus derechos como ciudadano mexicano.
- 5.- Conocer si el aspirante se encuentra registrado como individuo en el País, mediante la CURP.
- 6.- Cotejar que la fotografía que presenta el aspirante coincide con la persona que la presenta.
- 7.- Conocer los antecedentes laborales y las instituciones académicas de las que ha egresado el aspirante, por medio de su curriculum.

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

- 1.- Estadísticas
- 2.- Informes

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

El tratamiento de sus datos personales se realizará con fundamento en los Artículos 6° Fracción I, 16° segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 7°, 8°, 19°, 24°, 27°, 38°, 39°, 42°, 46°, 69°, 97°, 98°, 114° de la Ley de Protección de datos Personales, para el Estado de San Luis Potosí en posesión de Sujetos Obligados.

b) De las transferencias de datos personales

Artículos 10°, 38° de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, Art. 15° del Reglamento del Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses de la Fiscalía General del Estado, Art. 55° de las bases de coordinación de la ley de Educación del Estado de San Luis Potosí, Art. 32° y 77° de la Ley de Educación del Estado.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre	Fotografía
Domicilio	
Número telefónico	
Cuenta de correo electrónico	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, México	Cumplir con uno de los requisitos que solicitan los dos Organismos Gubernamentales, para la acreditación de que se concluyó con el plan de estudios según sea el caso, y para la expedición del Título o Cedula correspondiente.
Secretaría de Educación Pública de México	Cumplir con uno de los requisitos que solicitan los dos Organismos Gubernamentales, para la acreditación de que se concluyó con el plan de estudios según sea el caso, y para la expedición del Título o Cedula correspondiente.
Maestro Titular de la Materia	Lista de asistencia con nombres de los alumnos, con la finalidad de verificar que el alumno asistió a clase.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico instituto.universitario@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparenciaisgalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Calle 5 de mayo número #1475, Barrio de San Miguelito C. P. 78339 (9), y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegra, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vj/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Formación y Profesionalización Especializada de Servidores Públicos

El Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

- a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
- 1.- Conocer el nombre completo y lugar de nacimiento y Nacionalidad del Servidor Público aspirante, obteniendo acta de nacimiento y así cotejar que cuenta con identidad, reconociendo sus Derechos y Obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 - 2.- Conocer que el aspirante cuenta con domicilio en territorio nacional., mediante el comprobante de domicilio.
 - 3.- Conocer si el aspirante acredita el ultimo grado de estudios, mediante cedula o titulo expedido por Institución autorizada.
 - 4.- Conocer que el aspirante, se encuentra registrado ante el padrón del Instituto Nacional Electoral y así poder identificarse, hacer valer y ejercer sus derechos como ciudadano mexicano.
 - 5.- Conocer si el aspirante se encuentra registrado como individuo en el País, mediante la CURP.
 - 6.- Cotejar que la fotografía que presenta el aspirante coincide con la persona que la presenta.
 - 7.- Conocer los antecedentes laborales y las instituciones académicas de las que ha egresado el aspirante, por medio de su curriculum.
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
- 1.- Estadísticas
 - 2.- Informes

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre	Fotografía
Domicilio	
Número de teléfono	
Cuenta de correo electrónico	

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Instituto Universitario de Ciencias Penales y Forenses



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, México	Cumplir con uno de los requisitos que solicitan los dos Organismos Gubernamentales, para la acreditación de que se concluyó con el plan de estudios según sea el caso, y para la expedición del Título o Cedula correspondiente.
Secretaría de Educación Pública de México	Cumplir con uno de los requisitos que solicitan los dos Organismos Gubernamentales, para la acreditación de que se concluyó con el plan de estudios según sea el caso, y para la expedición del Título o Cedula correspondiente.
Maestro Titular de la materia	Lista de asistencia con nombres de los alumnos, con la finalidad de verificar que el alumno asistió a clase.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico instituto.universitario@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparenciaisccalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Calle 5 de mayo número #1475, Barrio de San Miguelito C. P. 78339 , y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en calle 5 de mayo 1475 Barrio de San Miguelito y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



• Avisos de Privacidad

Área Ejecutiva y Técnica del Despacho del Fiscal



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO**

La Secretaría Particular del Fiscal General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para la siguiente finalidad:

1.- Implementar una medida de seguridad física, mediante la cual, la FGE establecen un filtro de acceso a sus instalaciones, solicitando información específica de identificación a fin de prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la organización, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información.

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1.- Para la atención a particulares con asuntos relacionados con la Fiscalía General.

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

Artículo 42 del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre Completo	Ninguno
Documento de identificación	
Domicilio	
Firma	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	
Poder Judicial del Estado.	Respuesta a requerimientos.
Poder Federal del Estado.	Respuesta a requerimientos.
Fiscalía General de la Republica	Respuesta a requerimientos.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Área Ejecutiva y Técnica del Despacho del Fiscal



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

**DERECHOS DE
ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN,
y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

SECRETARÍA PARTICULAR DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO.

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: vicefiscalia.juridica@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/> - Protección de datos personales – Aviso de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella

Manifiesto estar enterado (a) del tratamiento que se dará a mis datos personales y protesto mi conformidad.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

**CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO**

La Secretaría Particular de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1.- Implementar una medida de seguridad física, mediante la cual, la FGE establecen un filtro de acceso a sus instalaciones, solicitando información específica de identificación a fin de prevenir el acceso no autorizado al perímetro de la organización, sus instalaciones físicas, áreas críticas, recursos e información.

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Para la atención a particulares con asuntos relacionados con la Fiscalía General.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre Completo	Ninguno
Documento de identificación	
Domicilio	
Firma	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Poder Judicial del Estado.	Respuesta a requerimientos.
Poder Federal del Estado.	Respuesta a requerimientos.
Fiscalía General de la Republica	Respuesta a requerimientos.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Área Ejecutiva y Técnica del Despacho del Fiscal



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en Eje Vial Ponciano Arriaga #100, Zona Centro, San Luis Potosí, C.P. 78000, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vj/> - Protección de datos personales - Avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella

Manifiesto estar enterado (a) del tratamiento que se dará a mis datos personales y protesto mi conformidad.





**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL**

La Coordinación de Comunicación Social y Vinculación (Artículo 53 Fracción III) de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normativas que resulte aplicable.

FINALIDAD

- a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1.- Expedir la credencial y/o gafete que lo identifica como trabajador de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.
b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
1.- Integrar archivos laborales de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

FUNDAMENTO LEGAL

- a) Del tratamiento de datos personales.

Artículo 46, Fracciones XVII y XVIII del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
NOMBRE COMPLETO	Donación de Órganos
FOTOGRAFÍA	Grupo Sanguíneo
ADSCRIPCIÓN	
NÚMERO CELULAR	
UNIDAD O ÁREA	
MUNICIPIO DE ADSCRIPCIÓN	
PUESTO	
TIPO DE CONTRATACIÓN	
PORTACIÓN DE ARMA	
FUNCIÓN	
CUIP	
CURP	
FIRMA	
HUELLA	
RFC	
DOMICILIO	
NOMBRAMIENTO	
NÚMERO DE EMPLEADO	

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Área Ejecutiva y Técnica del Despacho del Fiscal



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico com_soc@fiscaliaslp.gob.mx o bien, en utransparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí,

**DERECHOS DE
ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN,
y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000
Teléfono: (444) 8 12 26 24
Correo Electrónico Institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Nombre y/o firma y/o huella

Manifiesto estar enterado del tratamiento que se dará a mis datos personales y protesto mi conformidad.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL**

La Coordinación de Comunicación Social y Vinculación de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

- a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
 1.- Expedir la credencial y/o gafete que lo identifica como trabajador de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.
 b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
 1.- Integrar archivos laborales de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
NOMBRE COMPLETO	DONACIÓN DE ÓRGANOS
FOTOGRAFÍA	GRUPO SANGUÍNEO
ADSCRIPCIÓN	
NÚMERO CELULAR	
UNIDAD O ÁREA	
MUNICIPIO DE ADSCRIPCIÓN	
PUESTO	
TIPO DE CONTRATACIÓN	
PORTACIÓN DE ARMA	
FUNCIÓN	
CUIP	
CURP	
FIRMA	
HUELLA	
RFC	
DOMICILIO	
NOMBRAMIENTO	
NÚMERO DE EMPLEADO	

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Área Ejecutiva y Técnica del Despacho del Fiscal



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico com_soc@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, en transparenciafiscalia@fiscalia.gob.mx, o bien mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
No se realizan transferencias a otras dependencias.	.

AVISO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico fgeslpcomsoc@gmail.com, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella

Manifiesto estar enterado del tratamiento que se dará a mis datos personales y protesto mi conformidad.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
SOLICITUD DE INFORMACION**

La Dirección Contenciosa de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1. Para la orientación, tramitación de solicitudes de acceso a información pública

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

- 1.
- 2.
- 3.

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

Artículo 48 fracción XVI del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí

b) De las transferencias de datos personales

Artículo 48 fracción XXIII del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, concatenado con el artículo 179 fracción II y 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre Completo	
Identificación Oficial (INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, ETC...	
Correo Electrónico	
Firma Autógrafa	
Domicilio	
Nombre del Representante legal (Documentó que lo acredite)	
Identificación Oficial del Representante Legal (INE, Pasaporte, Licencia de Conducir, Etc...	

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Área Ejecutiva y Técnica del Despacho del Fiscal



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a La Información Pública	Para el cumplimiento a las resoluciones de la CEGAIIP y deberán informar a estos sobre su cumplimiento.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

**DERECHOS DE
ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN,
y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

La Dirección Contenciosa de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los

FINALIDAD

- a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1. Para la orientación, tramitación de solicitudes de acceso a información pública
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
- 1.
 - 2.

DATOS PERSONALES RECADADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre Completo	
Identificación Oficial (INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, ETC...	
Correo Electrónico	
Firma Autógrafa	
Domicilio	
Nombre del Representante legal (Documentó que lo acredite)	
Identificación Oficial del Representante Legal (INE, Pasaporte, Licencia de Conducir, Etc...	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a La Información Pública	Para el cumplimiento a las resoluciones de la CEGAIP y deberán informar a estos sobre su cumplimiento.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Área Ejecutiva y Técnica del Despacho del Fiscal



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vl/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.





• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Investigación de Hechos con apariencia de
Delito Electoral

La Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Independencia N° 1630, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad.

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Integración de la Carpeta de Investigación hasta su resolución

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Transferencia a otras autoridades si el caso lo amerita

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado
Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado
Decreto legislativo 0875, mediante el cual se nombra al Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales

b) De las transferencias de datos personales
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado
Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado
Decreto legislativo 0875, mediante el cual se nombra al Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre	Ocupación
Fecha de nacimiento	Religión
Nacionalidad	Preferencia Sexual
Edad	Estado Civil
Domicilio	
Teléfono	
CURP y/o INE y/o RFC	
Nombre de Familiares	

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a: Autoridades:
Electorales y/o jurisdiccionales y/o del fuero común y/o del fuero federal

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Tribunal Electoral de San Luis Potosí	Cuando el caso lo amerite 1. Se da vista de la denuncia ó 2. Se solicite por parte de ese Tribunal
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Cuando el caso lo amerite 1. Se da vista de la denuncia por la probable comisión de conductas administrativas
Juzgados de distrito	Cuando el caso lo amerite 1. Se rinda informes previos o justificados
Juez de control y de Tribunal de Juicio oral del Centro de Justicia integral	Cuando el caso lo amerite 1. Solicitud de acuerdo al caso y atribuciones que le competen
Agentes del Ministerio Público del Fuero Común	Cuando el caso lo amerite, si no es competencia de esta Fiscalía electoral y/o corresponde a un delito del fuero común
Agentes del Ministerio Público del Fuero Federal	Cuando el caso lo amerite, si no es competencia de esta Fiscalía electoral y/o corresponde a un delito del fuero federal
Asesoría jurídica particular o del Estado de San Luis Potosí	Para el desahogo de diligencias
Defensores públicos o particulares	Para el desahogo de diligencias

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico maria.garza@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparenciascalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en calle Independencia N° 1630, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

**DERECHOS DE
ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN,
y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.,
C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransoarencia@fiscaliaslo.oob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Investigación de Hechos con apariencia de
Delito Electoral

La Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1. Integración de la Carpeta de Investigación hasta su resolución

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
1. Transferencia a otras autoridades si el caso lo amerita

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre	Ocupación
Fecha de nacimiento	Religión
Edad	Preferencia Sexual
Domicilio	Estado Civil
Teléfono	
CURP y/o N° de INE y/o RFC	
Nombre de Familiares	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a: Autoridades:
Electoral y/o jurisdiccionales y/o del fuero común y/o del fuero federal

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Tribunal Electoral de San Luis Potosí	Cuando el caso lo amerite 1. Se da vista de la denuncia ó 2. Se solicite por parte de ese Tribunal
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Cuando el caso lo amerite 1. Se da vista de la denuncia por la probable comisión de conductas administrativas
Juzgados de distrito	Cuando el caso lo amerite 1. Se rinda informes previos o justificados



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a: Autoridades:

Electorales y/o jurisdiccionales y/o del fuero común y/o del fuero federal

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Juez de control y de Tribunal de Juicio oral del Centro de Justicia Integral	Cuando el caso lo amerite 1. Solicitud de acuerdo al caso y atribuciones que le competen
Agentes del Ministerio Público del Fuero Común	Cuando el caso lo amerite, si no es competencia de esta Fiscalía electoral y/o corresponde a un delito del fuero común
Agentes del Ministerio Público del Fuero Federal	Cuando el caso lo amerite, si no es competencia de esta Fiscalía electoral y/o corresponde a un delito del fuero federal
Asesoría Jurídica particular o del Estado de San Luis Potosí	Desahogo de diligencias
Defensores públicos o privados	Desahogo de diligencias

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico maria.garza@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en ultransparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Independencia N° 1630, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Fiscalía Especializa en materia de Delitos Electorales, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vj/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

La Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Independencia N° 1630, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad.

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Recibir su denuncia

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Transferencia a otras autoridades si el caso lo amerita

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado
Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado
Decreto legislativo 0875, mediante el cual se nombra al Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales

b) De las transferencias de datos personales
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado
Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado
Decreto legislativo 0875, mediante el cual se nombra al Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales		Datos personales sensibles	
Nombre		Ocupación	
Fecha de nacimiento		Religión	
Nacionalidad		Preferencia Sexual	
Edad		Estado Civil	
Domicilio			
Teléfono			
CURP y/o INE y/o RFC			
Nombre de Familiares			



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a: Autoridades:

Electorales y/o jurisdiccionales y/o del fuero común y/o del fuero federal

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Tribunal Electoral de San Luis Potosí	Cuando el caso lo amerite <ol style="list-style-type: none"> 1. Se da vista de la denuncia ó 2. Se solicite por parte de ese Tribunal
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Cuando el caso lo amerite <ol style="list-style-type: none"> 1. Se da vista de la denuncia por la probable comisión de conductas administrativas
Juzgados de distrito	Cuando el caso lo amerite <ol style="list-style-type: none"> 1. Se rinda informes previos o justificados
Juez de control y de Tribunal de Juicio oral del Centro de Justicia integral	Cuando el caso lo amerite <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de acuerdo al caso y atribuciones que le competen
Agentes del Ministerio Público del Fuero Común	Cuando el caso lo amerite, si no es competencia de esta Fiscalía electoral y/o corresponde a un delito del fuero común
Agentes del Ministerio Público del Fuero Federal	Cuando el caso lo amerite, si no es competencia de esta Fiscalía electoral y/o corresponde a un delito del fuero federal
Asesoría jurídica particular o del Estado de San Luis Potosí	Para el desahogo de diligencias
Defensores públicos o particulares	Para el desahogo de diligencias

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico maria.garza@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en calle Independencia N° 1630, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

ANEXOS**• Avisos de Privacidad****Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales****UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.,
C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslo.oob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliasip.gob.mx/vij/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
RECEPCIÓN DE DENUNCIAS**

La Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione

FINALIDAD

- a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1. Recibir su denuncia
 - b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
 1. Transferencia a otras autoridades si el caso lo amerita

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre	Ocupación
Fecha de nacimiento	Religión
Edad	Preferencia Sexual
Domicilio	Estado Civil
Teléfono	
CURP y/o N° de INE y/o RFC	
Nombre de Familiares	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a: Autoridades:
Electorales y/o jurisdiccionales y/o del fuero común y/o del fuero federal

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Tribunal Electoral de San Luis Potosí	Cuando el caso lo amerite <ol style="list-style-type: none"> 1. Se da vista de la denuncia ó 2. Se solicite por parte de ese Tribunal
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Cuando el caso lo amerite <ol style="list-style-type: none"> 1. Se da vista de la denuncia por la probable comisión de conductas administrativas
Juzgados de distrito	Cuando el caso lo amerite <ol style="list-style-type: none"> 1. Se rinda informes previos o justificados

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a: Autoridades:
Electorales y/o jurisdiccionales y/o del fuero común y/o del fuero federal

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Juez de control y de Tribunal de Juicio oral del Centro de Justicia integral	Quando el caso lo amerite 1. Solicitud de acuerdo al caso y atribuciones que le competen
Agentes del Ministerio Público del Fuero Común	Quando el caso lo amerite, si no es competencia de esta Fiscalía electoral y/o corresponde a un delito del fuero común
Agentes del Ministerio Público del Fuero Federal	Quando el caso lo amerite, si no es competencia de esta Fiscalía electoral y/o corresponde a un delito del fuero federal
Asesoría Jurídica particular o del Estado de San Luis potosi	Desahogo de diligencias
Defensores públicos o privados	Desahogo de diligencias

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico maria.garza@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en transparenciaisctalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Independencia N° 1630, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vj/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Hechos de Corrupción



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
ACEPTACIÓN DE CARGO (ASESOR JURIDICO)

La Fiscalía Especializada en Delitos relacionados con Hechos de Corrupción de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Independencia número 1630, barrio de san miguelito, C.P.79339, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Notificación
2. Identificación
3. Localización

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Llevar a cabo su identificación como asesor jurídico de la víctima u ofendido, de que sea localizable para notificarle actos o diligencias que requieran su intervención.

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.
Artículos 15, 50, 83, 85, 86, 90, 91, 93, 106, 109, 110, 113, 115, 127, 132, 215, 217, 223, 335, 360, 363 y 391 párrafo segundo del Código Nacional de Procedimientos Penales y Artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

b) De las transferencias de datos personales
Artículos 20 fracción II, 211 inciso a), 252 y 307 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 117 y 140 de la Ley de Amparo; 123 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí y Artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre completo	
Estado Civil	
Edad	
Fecha de Nacimiento	
Correo electrónico	
Teléfono	
Domicilio para oír y recibir notificaciones	

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Hechos de Corrupción



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Fiscalía General de la Republica	Incompetencia
Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado	Incompetencia
Poder Judicial de la Federación	Requerimientos e informes previos y justificados, solicitudes de audiencia
Poder Judicial del Estado (Juez de control)	Cuando se judicializa, para citaciones y notificaciones (Nombre y domicilio)
Los organismos públicos de los defensores de los derechos humanos	Cuando en cumplimiento de sus funciones se nos requieran.

Y cualquier ente del sector público o privado que de acuerdo a sus funciones, necesite conocer de esta información, con la finalidad del estricto cumplimiento de las funciones públicas.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico transparencia.anticorrupcion@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en calle Independencia, número 1630, barrio de san miguelito, C.P. 78339 San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
 Teléfono: (444) 812 26 24.
 Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e integral, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

 Nombre y/o firma y/o huella
 Protesto lo necesario.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
ACEPTACIÓN DE CARGO (ASESOR JURIDICO)**

La Fiscalía Especializada en Delitos relacionados con Hechos de Corrupción de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Notificación
2. Identificación
3. Localización

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Llevar a cabo su identificación como asesor jurídico de la víctima u ofendido, de que sea localizable para notificarle actos o diligencias que requieran su intervención.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre completo	
Estado Civil	
Edad	
Fecha de Nacimiento	
Domicilio para oír y recibir notificaciones	
Correo electrónico	
Teléfono	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Fiscalía General de la Republica	Incompetencia
Poder Judicial de la Federación	Requerimientos e informes previos y justificados, solicitudes de audiencia
Poder Judicial del Estado (Juez de control)	Cuando se judicializa, para citaciones y notificaciones (Nombre y domicilio)
Los organismos públicos de los defensores de los derechos humanos	Cuando en cumplimiento de sus funciones se nos requiera

Y cualquier ente del sector público o privado que de acuerdo a sus funciones, necesite conocer de esta información, con la finalidad del estricto cumplimiento de las funciones públicas.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Hechos de Corrupción



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico transparencia.anticorrupcion@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en ultransparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en calle Independencia, número 1630, barrio de san miguelito, C.P. 78339 San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en transparencia.anticorrupcion@fiscaliaslp.gob.mx y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.





**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

REGISTRO DE ASISTENCIA PARA CONFERENCIAS, PLÁTICAS Y EVENTOS

La Fiscalía Especializada en Delitos relacionados con Hechos de Corrupción de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Independencia número 1630, barrio de san miguelito, C.P.79339, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad.

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Para llevar un registro de quienes toman las capacitaciones, conferencias y pláticas que ofrece la Fiscalía Especializada.
2. Para en su caso, enviarles constancia de participación.
3. Para tener una estadística de los perfiles a los cuales se les brinda la capacitación.

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Para conocer quienes toman las capacitaciones, conferencias y pláticas; y generarles su constancia de participación.

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

Artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Artículo 45 fracción VI y X de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

b) De las transferencias de datos personales

Artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre completo	
Edad	
Dependencia	
Cargo	
Correo electrónico	
Teléfono	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Comunicación Social de la Fiscalía General del Estado.	Con la finalidad de que generen las constancias de participación a las capacitaciones.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Hechos de Corrupción



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico transparenciaanticorrupcion@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparenciaiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en calle Independencia, número 1630, barrio de san miguelito, C.P. 78339 San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

**DERECHOS DE
ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN,
y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
REGISTRO DE ASISTENCIA PARA CONFERENCIAS, PLATICAS Y EVENTOS**

La Fiscalía Especializada en Delitos relacionados con Hechos de Corrupción de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

- a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1. Para llevar un registro de quienes toman las capacitaciones, conferencias y pláticas que ofrece la Fiscalía Especializada.
 2. Para en su caso, enviarles constancia de participación.
 3. Para tener una estadística de los perfiles a los cuales se les brinda la capacitación.
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
1. Para conocer quienes toman las capacitaciones, conferencias y pláticas; y generarles su constancia de participación.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre completo	
Edad	
Dependencia	
Cargo	
Correo electrónico	
Teléfono	

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Hechos de Corrupción



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Comunicación Social de la Fiscalía General del Estado.	Con la finalidad de que generen las constancias de participación a las capacitaciones.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico transparencia.anticorrupcion@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en transparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en calle Independencia, número 1630, barrio de san miguelito, C.P. 78339 San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en transparencia.anticorrupcion@fiscaliaslp.gob.mx y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vii/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

RECEPCIÓN DE DENUNCIAS VIA TELEFONICA

La Fiscalía Especializada en Delitos relacionados con Hechos de Corrupción de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Independencia número 1630, barrio de san miguelito, C.P.79339, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Transferir la información a la Fiscalía General del Estado

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Recabar la denuncia.

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

Artículos 15, 50, 83, 85, 86, 90, 91, 93, 106, 109, 110, 113, 115, 127, 132, 215, 217, 223, 335, 360, 363 y 391 párrafo segundo del Código Nacional de Procedimientos Penales y Artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

b) De las transferencias de datos personales

Artículos 20 fracción II, 211 inciso a); 252 y 307 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 117 y 140 de la Ley de Amparo; 123 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí y Artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos



ANEXOS

• **Avisos de Privacidad**

Fiscalía Especializada en Hechos de Corrupción



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Fiscalía General de la Republica	Incompetencia
Poder Judicial de la Federación	Requerimientos e informes previos y justificados, solicitudes de audiencia
Poder Judicial del Estado (Juez de control)	Cuando se judicializa, para citaciones y notificaciones (Nombre y domicilio)
Los organismos públicos de los defensores de los derechos humanos	Cuando en cumplimiento de sus funciones se nos requieran.

Y cualquier ente del sector público o privado que de acuerdo a sus funciones, necesite conocer de esta información, con la finalidad del estricto cumplimiento de las funciones públicas.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico transparenciaanticorrupcion@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en calle Independencia, número 1630, barrio de san miguelito, C.P. 78339 San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
 Teléfono: (444) 812 26 24.
 Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e integra, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

 Nombre y/o firma y/o huella
 Protesto lo necesario.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
RECEPCIÓN DE DENUNCIAS VÍA TELEFÓNICA

La Fiscalía Especializada en Delitos relacionados con Hechos de Corrupción de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

- a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1. Transferir la información a la Fiscalía General del Estado
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
1. Recabar la denuncia.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre completo	
Ocupación	
Estado Civil	
Edad	
Fecha de Nacimiento	
Domicilio	
Correo electrónico	
Teléfono	
Domicilio para oír y recibir notificaciones	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Fiscalía General de la República	Incompetencia
Poder Judicial de la Federación	Requerimientos e informes previos y justificados, solicitudes de audiencia
Poder Judicial del Estado (Juez de control)	Cuando se judicializa, para citaciones y notificaciones (Nombre y domicilio)
Los organismos públicos de los defensores de los derechos humanos	Cuando en cumplimiento de sus funciones se nos requieran.

Y cualquier ente del sector público o privado que de acuerdo a sus funciones, necesite conocer de esta información, con la finalidad del estricto cumplimiento de las funciones públicas.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Hechos de Corrupción



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



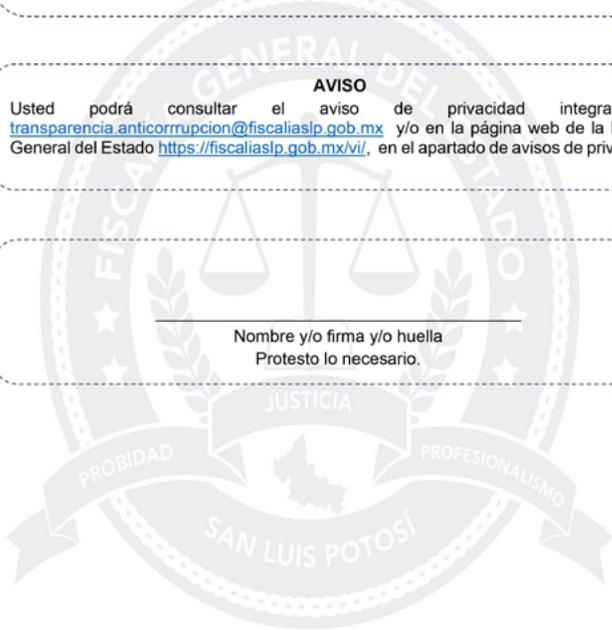
NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico transparenciaanticorrupcion@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en calle Independencia, número 1630, barrio de san miguelito, C.P. 78339 San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en transparenciaanticorrupcion@fiscaliaslp.gob.mx y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.





• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA TRÁMITES A REALIZAR EN LA COORDINACIÓN ESTATAL
DE ALERTA AMBER

La Unidad Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por particulares, y del Sistema de Búsqueda de Personas y Alerta Amber, perteneciente a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Eje Vial número 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P., es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad

FINALIDAD

- a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1. Dar inicio a la carpeta de Investigación para la búsqueda y localización de personas no localizadas
 2. Realizar actos de investigación tendientes a la localización de la víctima
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
1. Para la difusión de la fotografía en redes sociales y en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de la persona reportada
 2. Para fines estadísticos

FUNDAMENTO LEGAL

- a) Del tratamiento de datos personales.
- ARTÍCULO 6° INCISO A, FRACCIÓN II, III, VIII, ARTÍCULO 16, ARTÍCULO 20 INCISO C FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- ARTÍCULO 106, 109 FRACCIÓN XXVI, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES
- ARTÍCULO 7, 8 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
- b) De las transferencias de datos personales
- REGLAMENTO INTERNO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XII, XVI, XVII, XIX, XXI, ARTÍCULO 89 FRACCIÓN VII,
ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XVI, XVII, XIX, XXI
- ARTÍCULO 53, ARTÍCULO 82 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales: (6)

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre	Descripción física
Edad	Adicciones
Domicilio	Pruebas de ADN
Teléfono	Fotografía
Nombre de los padres	
Correo electrónico	
Estado de Salud	
Religión	
Información Financiera	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Fiscalías o Procuradurías Estatales	En caso de ser necesario solicitar vía colaboración coadyuven en la búsqueda y localización de la persona reportada como no localizada
El denunciante	Se le expiden copias de la denuncia a fin de comprobar el trámite realizado y poder dar seguimiento
La víctima	A fin de conocer el por qué se inició la carpeta
Asesores ya sean particulares o públicos	En solicitud del denunciante o víctima indirecta

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

**DERECHOS DE
ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN,
y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.,
C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: ultransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Nombre y/o firma y/o huella

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



**PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
PARA TRÁMITES A REALIZAR EN LA COORDINACIÓN ESTATAL DE
ALERTA AMBER**

La Unidad Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por particulares, y del Sistema de Búsqueda de Personas y Alerta Amber, perteneciente a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Dar inicio a la carpeta de Investigación para la búsqueda y localización de personas no localizadas
2. Realizar actos de investigación tendientes a la localización de la víctima

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Para la difusión de la fotografía en redes sociales y en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de la persona reportada
2. Para fines estadísticos

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre	Descripción física
Edad	Añadidos
Domicilio	Pruebas de ADN
Teléfono	Fotografía
Nombre de los padres	
Correo electrónico	
Estado de Salud	
Religión	
Información Financiera	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Fiscalías o Procuradurías Estatales	En caso de ser necesario solicitar vía colaboración coadyuven en la búsqueda y localización de la persona reportada como no localizada
El denunciante	Se le expiden copias de la denuncia a fin de comprobar el trámite realizado y poder dar seguimiento
La víctima	A fin de conocer el por qué se inició la carpeta
Asesores ya sean particulares o públicos	En solicitud del denunciante o víctima indirecta



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



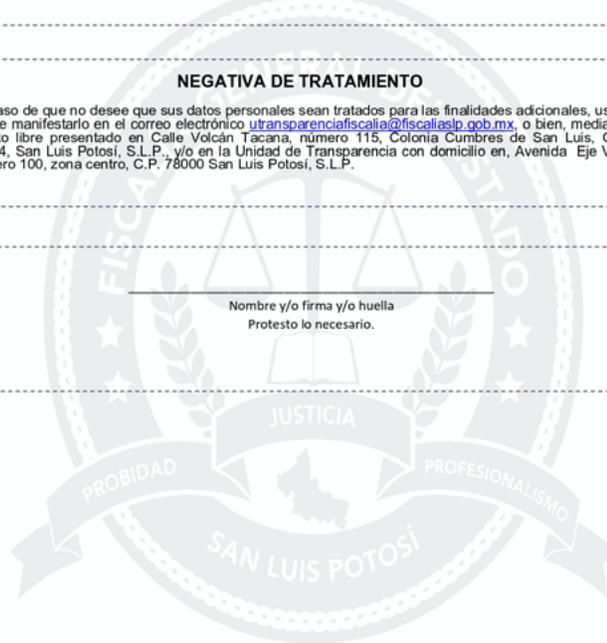
AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico utransparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Calle Volcán Tacana, número 115, Colonia Cumbres de San Luis, C.P. 78214, San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos

**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL****AVISO DE INTEGRACION DE CARPETA DE INVESTIGACION**

La Unidad De Protección a Migrantes , Grupos Vulnerables, de la Diversidad Sexual, Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos, dependientes de la Fiscalía Especializada en Atención a Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Volcán Tacana número 115, Colonia Las Cumbres, San Luis Potosí, S.L.P. es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad

FINALIDAD

- a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1. Para dar inicio a la Carpeta de Investigación
 2. Entrevista de la víctima u ofendido
 3. Ampliación de la entrevista de la víctima u ofendido
 4. Entrevistas de testigos
 5. Entrevista de imputados
 6. Designación de asesor jurídico o en su caso de abogado defensor
 7. Oficio de Investigación a Policía de Métodos de Investigación
 8. Oficio a Vicefiscalía Científica
 9. Todos tramite tendiente a la debida integración de la carpeta de investigación
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
1. Identificación
 2. Localización
 3. Fines estadísticos
 4. Cumplimiento de acto de investigación

FUNDAMENTO LEGAL

- a) Del tratamiento de datos personales.
Artículos 6 Inciso A Fracción II,III y VIII ,14, 16, 18, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 106, 109 fracción XXVI del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1, 2 fracciones I, II y III, 3 Fracción I, 4, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 32,33 ,34,35 y 91, fracción XI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 7, 8, 12 fracción III apartado b numeral 1 subnumeral VI, 69 fracción VI y 78 del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí; 10 fracción III inciso c), 17, 18 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, así como, 66, 69 y 72 del Reglamento Interno de la Fiscalía General del estado de San Luis Potosí.
- b) De las transferencias de datos personales
Artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 y 14 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 Y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 56 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



DATOS PERSONALES RECADADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre	Domicilio
Fecha de Nacimiento	Teléfono
Edad	Fotografías
Nombre de los padres	
Ocupación	
Escolaridad	
Estado Civil	
Originario	
Idioma o dialecto	
Identificación oficial	
discapacidad	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
VICTIMAS	Derecho al acceso de los registros de investigación
IMPUTADOS	Derecho al acceso de los registros de investigación
ASESORES JURIDICOS	Derecho al acceso de los registros de investigación
DEFENSORES	Derecho al acceso de los registros de investigación
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	Requerimiento a fin de garantizar la no vulneraciones derechos humanos
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	Requerimiento a fin de garantizar la no vulneraciones derechos humanos
PODER JUDICIAL FEDERAL	Requerimiento Judicial
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	Judicialización de Una Carpeta de Investigación
GOBIERNO DEL ESTADO	Fines estadísticos
DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES	Colaboración o incompetencias

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado Luis Potosí, S.L.P., y/o Calle Volcán Tacaná número 115, Colonia Cumbres de San Luis, en la Ciudad de San Luis Potosí, con Código Postal 78214, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, Zona Centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

**DERECHOS DE
ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN,
y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
INTEGRACIÓN DE CARPETA DE INVESTIGACION**

La Unidad de Protección a Migrantes, Grupos Vulnerables, de la Diversidad Sexual, Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos dependiente de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Para dar inicio a la Carpeta de Investigación
2. Entrevista de la víctima u ofendido
3. Ampliación de la entrevista de la víctima u ofendido
4. Entre vistas de testigos
5. Entrevista de imputados
6. Designación de asesor jurídico o en su caso de abogado defensor
7. Oficio de Investigación a Policía de Métodos de Investigación
8. Oficio a Vicefiscalía Científica
9. Todos tramite tendiente a la debida integración de la carpeta de investigación

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Identificación
2. Localización
3. Fines estadísticos
4. Cumplimiento de acto de investigación

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre	Domicilio
Fecha de Nacimiento	Teléfono
Edad	Fotografías
Nombre de los padres	
Ocupación	
Escolaridad	
Estado Civil	
Originario	
Idioma o dialecto	
Identificación oficial	
discapacidad	

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
VICTIMAS	Derecho al acceso de los registros de investigación
IMPUTADOS	Derecho al acceso de los registros de investigación
ASESORES JURÍDICOS	Derecho al acceso de los registros de investigación
DEFENSORES	Derecho al acceso de los registros de investigación
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	Requerimiento a fin de garantizar la no vulneraciones derechos humanos
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	Requerimiento a fin de garantizar la no vulneraciones derechos humanos
PODER JUDICIAL FEDERAL	Requerimiento Judicial
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	Judicialización de Una Carpeta de Investigación
GOBIERNO DEL ESTADO	Fines estadísticos
DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES	Colaboración o incompetencias

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado Luis Potosí, S.L.P., y/o Calle Volcán Tacana número 115, Colonia Cumbres de San Luis, en la Ciudad de San Luis Potosí, con Código Postal 78214, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, Zona Centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Atención a la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
ATENCIÓN INMEDIATA

La Fiscalía Especializada para la atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en **Calle 05 de Mayo número 1475, Barrio de San Miguelito C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.**, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad.

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Capturar datos para la Plataforma Estratégica Interinstitucional (PEI).
2. Realizar entrevista de denuncia y/o querrela a la víctima.
3. Ser canalizada al Área de Psicología para su valoración en caso de que sea necesario.
4. Ser canalizada al Área de Medicina Legal para valoración de Integridad Física, Ginecológica, Proctológica, toma de muestras, según corresponda al hecho denunciado.
5. Realizar canalización de toma de muestras al Perito Químico en caso de que sea necesario.
6. Ser canalizada a la Institución Hospitalaria que corresponda a fin de que se le de atención medica cuando se trate de un delito de índole sexual.
7. Ser canalizada al Centro de Justicia para Mujeres o a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas según corresponda al hecho denunciado.
8. Para que se asigne elemento de la Policía de Investigación y realice la investigación correspondiente.
9. Para que se le otorguen medidas de protección a la víctima.
10. Ser canalizada a la Unidad de la Policía Cibernética.
11. Ser canalizada a Servicios Periciales.
12. Solicitudes requeridas por un Órgano Jurisdiccional.
13. Solicitudes requeridas por Abogados.
14. Ser canalizada a la Unidad de Investigación y Litigación.

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Para darle a conocer al Juez de Control que efectivamente se cometió un delito, siendo así que la víctima presenta una afectación, así como proporcionarle los resultados del dictamen a la defensa y al imputado.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Atención a la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

Artículo 109, 110, 127, 131, 215, 217, 266, 272, 273 y 275 del Código Nacional de Procedimientos Penales y Artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Protocolo de Atención a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

b) De las transferencias de datos personales

Artículos 20 fracción II, 211 inciso a), 252 y 307 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 117 y 140 de la Ley de Amparo; Numeral 53 fracción III, 110, 113 de la Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de San Luis Potosí, así como lo contenido en el artículo 68 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí y el numeral 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre completo del denunciante y denunciado	Vulnerabilidad de la víctima
Edades del denunciante y denunciado	Idioma o Lenguaje del denunciante y denunciado
Fecha de nacimiento del denunciante y denunciado	Religión del denunciante y denunciado
Lugar de nacimiento del denunciante y denunciado	Si sabe leer y escribir el denunciante y denunciado
Estado civil del denunciante y denunciado	Alias del denunciante y denunciado
Ocupación del denunciante y denunciado	Nacionalidad del denunciante y denunciado
sexo del denunciante y denunciado	Número de clave y/o folio de la identificación oficial del denunciante
Identificación oficial del denunciante	Estado de salud
Nombre completo del padre y madre del denunciante y denunciado	Huella
Correo electrónico del denunciante y denunciado	Preferencia sexual
Escolaridad del denunciante y denunciado	Fotografías y videos íntimos de las víctimas
Estado Civil del denunciante y denunciado	Nombre de perfiles de redes sociales
Domicilio del denunciante y denunciado	URL de los perfiles de las redes sociales



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



Número telefónico del denunciante y denunciado	Toma de muestras de la víctima
Colonia donde sucedieron los hechos	Fotografías de las lesiones de la víctima
Nombre completo de los abogados	Expedientes clínicos
Domicilio de los abogados	Inspección corporal a la víctima
Actas de Nacimiento	
Actas de Matrimonio	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Imputado, Defensores Públicos y Particulares, Juez de Control y Requerimiento de un Órgano Jurisdiccional.	Para poder acreditar que se cometió un delito y darle a saber al imputado y a su defensa de que se le está culpando.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico fiscalia.mujer@fiscaliaslp.gob.mx o bien en utransparenciaiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Fiscalía Especializada para la atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales con domicilio en Calle 5 de Mayo número 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P. y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Atención a la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



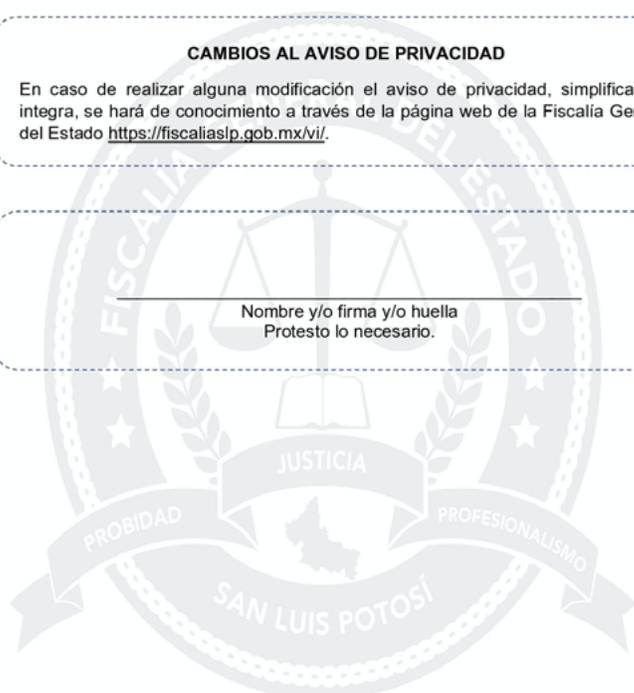
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
 Teléfono: (444) 812 26 24.
 Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

 Nombre y/o firma y/o huella
 Protesto lo necesario.





**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
ATENCIÓN INMEDIATA

La Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

- a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
1. Estadística.
 2. Control Interno.
 3. Localización de la víctima.
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
1. Para fines estadísticos.
 2. Para búsqueda y localización de denuncias y personas que denuncian.
 3. Para oír y recibir todo tipo de notificaciones las víctimas e imputados.
 4. Para captura de datos en la Plataforma Estratégica Interinstitucional.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre completo del denunciante y denunciado	Vulnerabilidad de la víctima
Edades del denunciante y denunciado	Idioma o Lenguaje del denunciante y denunciado
Fecha de nacimiento del denunciante y denunciado	Religión del denunciante y denunciado
Lugar de nacimiento del denunciante y denunciado	Si sabe leer y escribir el denunciante y denunciado
Estado civil del denunciante y denunciado	Apellidos del denunciante y denunciado
Ocupación del denunciante y denunciado	Nacionalidad del denunciante y denunciado
sexo del denunciante y denunciado	Número de clave y/o folio de la identificación oficial del denunciante
Identificación oficial del denunciante	Estado de salud
Nombre completo del padre y madre del denunciante y denunciado	Huella
Correo electrónico del denunciante y denunciado	Preferencia sexual
Escolaridad del denunciante y denunciado	
Estado Civil del denunciante y denunciado	
Domicilio del denunciante y denunciado	

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Atención a la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



Número telefónico del denunciante y denunciado	
Colonia donde sucedieron los hechos	
Nombre completo de los abogados	
Domicilio de los abogados	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Guardia Civil Estatal	Para que se dicten medidas de protección a la víctima y se salvaguarde su integridad física.
Dirección General de Métodos de Investigación de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí	Realizar el informe de investigación tendiente al esclarecimiento de los hechos que dieron inicio en la Carpeta de Investigación por hechos constitutivos de delito.
Unidad de Investigación y Litigación de la Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales	Que los Agentes del Ministerio Público adscritos a dicha Fiscalía Especializada continúen con el debido integramiento de la Carpeta de Investigación
Víctima y/o Denunciante	En cumplimiento de la copia simple gratuita de su declaración
Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí	Realizar notificaciones y citaciones a la parte denunciante y denunciado
Poder Judicial de la Federación	Requerimientos e informes previos y justificados.
Cualquier sector Público o Privado	Para que actúe de acuerdo a sus facultades y contribuciones, así como para que ayude al esclarecimiento de los hechos que dieron inicio en la Carpeta de Investigación, siempre y cuando sea necesario

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico fiscalia.mujer@fiscaliaslp.gob.mx o bien en transparenciaiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Fiscalía Especializada para la atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales con domicilio en Calle 5 de Mayo número 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339 San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en fiscalia.mujer@fiscaliaslp.gob.mx, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



ANEXOS• **Avisos de Privacidad****Fiscalía Especializada en Atención a la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales**

**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE**

La **Fiscalía Especializada para la atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales** de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en **Calle 05 de Mayo número 1475, Barrio de San Miguelito C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.**, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad.

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Recabar los datos dentro del expediente psicológico forense.
 2. Para registro de audio o video de las entrevistas.
 3. Consentimiento informado.
 - 4.- Para realizar los peritajes psicológicos forenses.
- La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
1. Para darle a conocer al Juez de Control que efectivamente se cometió un delito, siendo así que la víctima presenta una afectación, así como proporcionarle los resultados del dictamen a la defensa y al imputado.

FUNDAMENTO LEGAL

- a) Del tratamiento de datos personales.

Artículo 11 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado de San Luis Potosí en correlación con los numerales 79 al 82 último párrafo del Reglamento Interno de la ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

- b) De las transferencias de datos personales
Artículo 109 fracción XVIII, 272 y 275 del Código Nacional de Procedimientos Penales.



DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre completo	Origen étnico
Teléfono	Características físicas, morales o emocionales
Domicilio	Preferencia sexual
Vida afectiva y familiar	Estado de salud pasado
Patrimonio económico	Pertenecientes a un contexto de delincuencia organizada
Elementos característicos de su cultura	religión
	Estado de salud física o emocional

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Imputado, Defensores Públicos y Particulares, Juez de Control y Requerimiento de un Órgano Jurisdiccional.	Para poder acreditar que se cometió un delito y darle a saber al imputado y a su defensa de que se le está culpando.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico, fiscalia.mujer@fiscaliaslp.gob.mx o bien en utransparenciaiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Fiscalía Especializada para la atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales con domicilio en Calle 5 de Mayo número 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P. y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley

ANEXOS**• Avisos de Privacidad****Fiscalía Especializada en Atención a la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales****UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e integra, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE

La Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Recabar los datos dentro del expediente psicológico forense.
2. Para registro de audio o video de las entrevistas.
3. Consentimiento informado.
- 4.- Para realizar los peritajes psicológicos forenses.

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Para darle a conocer al Juez de Control que efectivamente se cometió un delito, siendo así que la víctima presenta una afectación, así como proporcionarle los resultados del dictamen a la defensa y al imputado.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre completo	Origen étnico
Teléfono	Características físicas, morales o emocionales
Domicilio	Preferencia sexual
Vida afectiva y familiar	Estado de salud pasado
Patrimonio económico	Pertencientes a un contexto de delincuencia organizada
Elementos característicos de su cultura	religión
	Estado de salud física o emocional

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Imputado, Defensores Públicos y Particulares, Juez de Control y Requerimiento de un Órgano Jurisdiccional.	Para poder acreditar que se cometió un delito y darle a saber al imputado y a su defensa de que se le está culpando.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Atención a la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico fiscalia.mujer@fiscaliaslp.gob.mx o bien en utransparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Fiscalía Especializada para la atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales con domicilio en Calle 5 de Mayo número 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P. y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en fiscalia.mujer@fiscaliaslp.gob.mx, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN**

La **Fiscalía Especializada para la atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales** de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en **Calle 05 de Mayo número 1475, Barrio de San Miguelito C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P.**, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad.

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Control Interno de esta Fiscalía Especializada
2. Solicitar información a juzgados y/u otras instituciones
3. Continuar con la investigación de los hechos denunciados
4. Análisis de teléfonos móviles, medios electrónicos como correo electrónico, redes sociales y aplicaciones para la obtención de información, por personal especializado sobre los hechos denunciados.
5. Análisis y aseguramiento de bienes muebles e inmuebles.

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Para darle a conocer al Juez de Control que efectivamente se cometió un delito, siendo así que la víctima presenta una afectación, así como proporcionarle los resultados del dictamen a la defensa y al imputado.

FUNDAMENTO LEGAL

- a) Del tratamiento de datos personales.

Artículo 11 fracción II, inciso e) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado de San Luis Potosí en correlación con los numerales 79 al 82 último párrafo del Reglamento Interno de la ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

- b) De las transferencias de datos personales

Artículo 109, 110, 127, 131, 215, 217, 266, 272, 273 y 275 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Atención a la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Datos generales de un vehículo vehículo	Toma de muestras
Factura y/o contrato de compraventa del vehículo	
Domicilio	
Nombre de la telefonía del número telefónico	
Número de IMEI del teléfono celular	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Juez de control del centro de justicia penal de San Luis Potosí	Para desahogo de audiencias
Juez de distrito	Amparos donde solicita copias autenticadas de los registros con los que se cuentan en esta fiscalía
Defensores particulares	Para desahogar audiencias
Defensoría pública de San Luis Potosí	Para desahogar audiencias
Asesoría jurídica particular	Para desahogar audiencias
Asesoría jurídica del estado de San Luis Potosí	Para desahogar audiencias
Juez de Control del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación Arraigo e Intervención de Comunicaciones con Residencia en la Ciudad de México	Para solicitar la intervención de datos conservados.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico fiscalia.mujer@fiscaliaslp.gob.mx o bien en utransparenciaiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Fiscalía Especializada para la atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales con domicilio en Calle 5 de Mayo número 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P. y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e integra, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Atención a la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN

La Fiscalía Especializada para la Atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Control interno de las carpetas de investigación con determinación.
2. Estadística.

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

1. Elaboración de Estadística respecto de la etapa en la que se encuentran las carpetas de investigación iniciadas en esta Fiscalía Especializada.

DATOS PERSONALES RECADADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Datos generales de un vehículo	Toma de muestras
Factura y/o contrato de compraventa del vehículo	
Domicilio	
Nombre de la telefonía del número telefónico	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Juez de control del centro de justicia penal de San Luis Potosí	Para desahogo de audiencias
Juez de distrito	Amparos donde solicita copias autenticadas de los registros con los que se cuentan en esta fiscalía
Defensores particulares	Para desahogar audiencias
Defensoría pública de San Luis Potosí	Para desahogar audiencias
Asesoría jurídica particular	Para desahogar audiencias
Asesoría jurídica del estado de San Luis Potosí	Para desahogar audiencias



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



Jefe de Control del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación Arraigo e Intervención de Comunicaciones con Residencia en la Ciudad de México	Para solicitar la intervención de datos conservados.
Cualquier sector Público o Privado	Para que actúe de acuerdo a sus facultades y contribuciones, así como para que ayude al esclarecimiento de los hechos que dieron inicio en la Carpeta de Investigación, siempre y cuando sea necesario

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico fiscalia.mujer@fiscaliaslp.gob.mx o bien en utransparenciaiscalesia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Fiscalía Especializada para la atención de la Mujer, la Familia y Delitos Sexuales con domicilio en Calle 5 de Mayo número 1475, Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, S.L.P. y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en fiscalia.mujer@fiscaliaslp.gob.mx, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada para la Atención de Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

De conformidad con los artículos 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Unidad de Atención Temprana, adscrita a la Delegación Regional Octava de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Avenida Secundaria S/N, zona centro de Huehuetlan, S.L.P., CP. 79880, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad que resulte aplicable.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales: (6)

Datos personales	Datos personales sensibles
NOMBRE	
EDAD	
DOMICILIO	
FECHA DE NACIMIENTO	
ESTADO CIVIL	
OCUPACION	
SEXO	
ESCOLARIDAD	
IDIOMA O LENGUA	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Unidad de Investigación y Litigación	Para la investigación y persecución del delito
Centro de Solución de Controversias	Para la aplicación de métodos alternativos de solución de controversias
Otras autoridades	Para la continuación en caso de ser competencia de otras autoridades

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico serviciosgenerales.da.pgieslp@gmail.com, o bien en ultransparenciascalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Vallejo número 215, zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico ultransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P.,
C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada para la Atención de Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Unidad de Atención Temprana, adscrito a la Delegación Regional Octava de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione

FINALIDAD

- a) Generar Carpetas de Investigación;
- b) Transferencia de Datos Personales y Datos Sensibles al Centro de Métodos Alternos de Solución de Controversias de Huehuetlán, S.L.P., o a otros Centros con competencia de los hechos denunciados;
- c) Transferencia de Datos Personales y Datos Sensibles a la Unidad de Investigación de Tancanhuitz, S.L.P., o a otros Centros con competencia de los hechos denunciados;
- d) Captura de Datos Personales y Datos Sensibles a la Plataforma Estadística Institucional de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí;
- e) Con fines de investigación, en caso de ser necesario se realizará la transferencia de Datos Personales y Datos Sensibles a la Policía de Investigación, adscrito a la Unidad de Métodos de Investigación de la Fiscalía General del Estado;

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
NOMBRE	
EDAD	
DOMICILIO	
FECHA DE NACIMIENTO	
ESTADO CIVIL	
OCUPACION	
SEXO	
ESCOLARIDAD	
IDIOMA O LENGUA	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	

AVISO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico serviciosgenerales.da.pgjeslp@gmail.com, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



TRANSFERENCIA

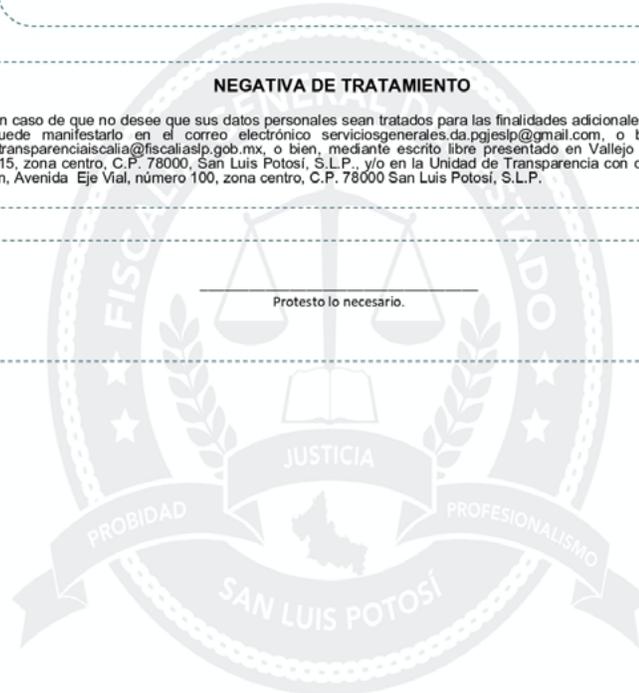
Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Unidad de Investigación y Litigación	Para la investigación y persecución del delito
Centro de Solución de Controversias	Para la aplicación de métodos alternativos de solución de controversias
Otras autoridades	Para la continuación en caso de ser competencia de otras autoridades

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico serviciosgenerales.da.pgieslp@gmail.com, o bien en utransparenciaiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Vallejo número 215, zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

Protesto lo necesario.



ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES CON FINES DE INVESTIGACIÓN.

La Vicefiscalía, de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Calle Eje Vial Ponciano Arriaga 100, Zona Centro, 78000 San Luis, S.L.P. es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad.

FINALIDAD

-Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
Se utilizarán con la finalidad de concretar la información que se integre a observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, y así contribuir a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte
-La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:
Integración de expedientes y la creación de una base de datos histórica con fines estadísticos.

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6 inciso A), fracción II, III, 16 párrafo segundo, 20 apartado C) fracción V,
Código Nacional de Procedimientos Penales numerales 15, 106, 109 fracción XXVI.
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí 6 fracción I, 10 fracción III, inciso D), 46 y 47.
Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí artículo 2.

b) De las transferencias de datos personales
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí artículos 1°, 3° fracción XI, 23, 82, 83 y 138.
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí 1, 2, 3 fracción I, VIII, IX, X, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 4, 97, 98, 99, 100, 101 y 102.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales: (6)

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre.	CURP.
Sexo.	RFC.
Fecha de nacimiento.	Domicilio Laboral.
Edad.	No. de Cuentas Bancarias.
Escolaridad.	Vehículo.
Teléfono.	Modelo.
Domicilio.	Año.
Estado Civil.	Modalidad de Vivienda.
Ocupación.	Religión.
Nacionalidad.	Bienes muebles e inmuebles.
Idioma.	Parentesco.
Referencias vecinales.	Antecedentes Penales.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Comisión Estatal – Nacional de Derechos Humanos.	Solicitud de información relacionada con violación de derechos humanos.
Juzgados de Distrito.	Solicitud de información por resolución de Juicio de Amparo.
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	Solicitud de información relacionada con las víctimas del delito.
Defensoría Pública del Estado.	Solicitud de información relacionada con probables partícipes.
Centro Nacional de Información	Generación de inteligencia, prevención, investigación y persecución de los delitos

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico vicefiscaliageneralslp@gmail.com o bien en utransparenciascalla@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Vicefiscalía y/o en la Unidad de Transparencia ambos con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Vicefiscalía, de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

-Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
Se utilizarán con la finalidad de concretar la información que se integre a observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño, y así contribuir a asegurar el acceso a la justicia en la aplicación del derecho y resolver el conflicto que surja con motivo de la comisión del delito, en un marco de respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte
-La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

Integración de expedientes y la creación de una base de datos histórica con fines estadísticos.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales: (6)

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre.	CURP.
Sexo.	RFC.
Fecha de nacimiento.	Domicilio Laboral.
Edad.	No. de Cuentas Bancarias.
Escolaridad.	Vehículo.
Teléfono.	Modelo.
Domicilio.	Año.
Estado Civil.	Modalidad de Vivienda.
Ocupación.	Religión.
Nacionalidad.	Bienes muebles e inmuebles.
Idioma.	Parentesco.
Referencias vecinales.	Antecedentes Penales.

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Comisión Estatal – Nacional de Derechos Humanos.	Solicitud de información relacionada con violación de derechos humanos.
Juzgados de Distrito.	Solicitud de información por resolución de Juicio de Amparo.
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctima.	Solicitud de información relacionada con las víctimas del delito.
Defensoría Pública del Estado.	Solicitud de información relacionada con probables partícipes.
Centro Nacional de Información	Generación de inteligencia, prevención, investigación y persecución de los delitos



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico vicefiscaliageneralslp@gmail.com o bien en utransparenciaiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en la Vicefiscalía y/o en la Unidad de Transparencia ambos con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en vicefiscaliageneralslp@gmail.com, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Atención a familiares de personas desaparecidas

La Vicefiscalía Científica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Para realizar la búsqueda en el archivo de cadáveres no identificados
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre de la persona que realiza la búsqueda, domicilio actual, parentesco, teléfono, fecha de desaparición de la persona desaparecida, lugar de la desaparición, edad de la persona desaparecida, características físicas y señas particulares	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
a la autoridad que tenga a resguardo el cadáver no identificado	Para el esclarecimiento de los hechos

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico bernardo.bustamante@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparenciaisocalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en República de Polonia 360, colonia Lomas de Satélite, CP. 78378, San Luis Potosí, San Luis Potosí, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

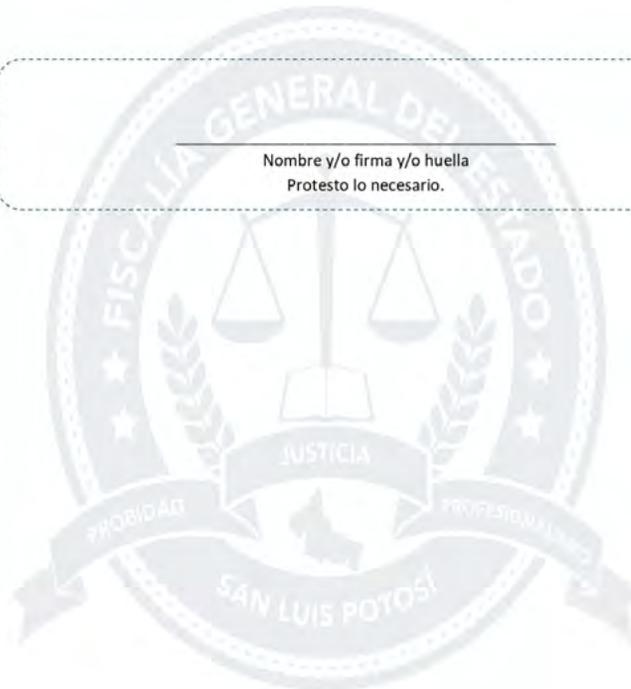
**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en bernardo.bustamante@fiscaliaslp.gob.mx, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
CARTAS DE ANTECEDENTES NO PENALES**

La VICEFISCALIA CIENTIFICA de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Calle Republica de Polonia # 350, colonia Lomas de Satélite, San Luis Potosí, S.L.P, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Comprobar identidad, evitar homónimos y revisar en plataforma México sus antecedentes.

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

Articulos 54 y 55 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado

b) De las transferencias de datos personales

Artículo 98, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre, CURP, INE, domicilio, correo electrónico y fotografía	



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Ninguna, se quedan en Base de Datos de FGE	Integrar el archivo de Cartas de Antecedentes No Penales,

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico nsepes@fiscalia.gob.mx, o bien en utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Calle República de Polonia # 350 Colonia Lomas de Satélite CP 78384, San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e integra, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vj/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Expedición de Carta de Antecedentes No Penales

La *Vicefiscalía Científica* de la *Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí*, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Comprobar identidad
2. Evitar homónimos y
3. revisar en plataforma México sus antecedentes.

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
*Nombre completo,	
CURP	
INE	
domicilio	
correo electrónico	
fotografía	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Ninguna, se quedan en Base de Datos de FGE	Para resguardo y soporte

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico bernardo.bustamante@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en transparenciaiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Republica de Polonia 360, colonia Lomas de Satélite, CP. 78378, San Luis Potosí, San Luis Potosí, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

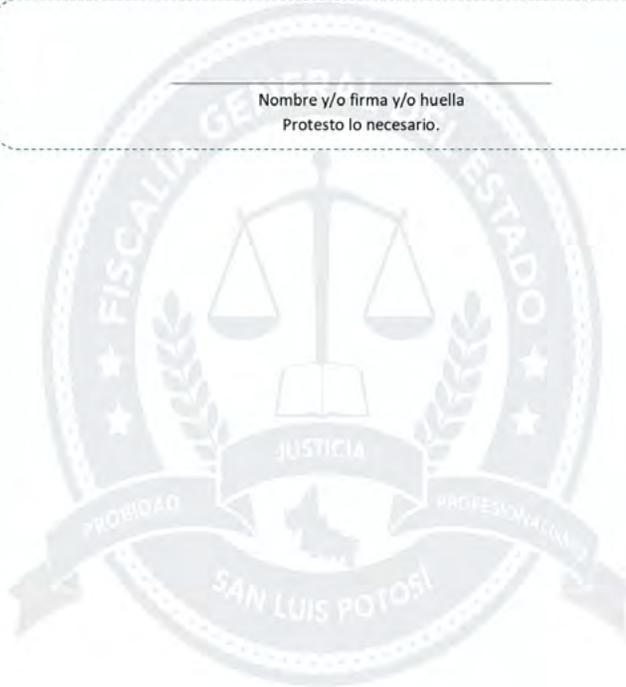
**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en bernardo.bustamante@fiscaliaslp.gob.mx, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Certificados de lesiones

La VICEFISCALIA CIENTIFICA de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Calle Republica de Polonia # 350, colonia Lomas de Satélite, San Luis Potosí, S.L.P, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Verificar identidad y elaboración de certificado de lesiones

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

Artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado

b) De las transferencias de datos personales

Artículo 98, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales

demás normatividad

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales: (6)

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre, edad, domicilio, fecha y lugar de nacimiento, escolaridad, estado civil y oficio	



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
la autoridad solicitante través de dictamen	Verificar identidad y elaborar certificado de lesiones

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico nsepeslpfiscalia.gob.mx, o bien en utransparenciaisccalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Calle República de Polonia # 350 Colonia Lomas de Satélite CP 78384, San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e integra, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Certificado de lesiones

La Vicefiscalía Científica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Verificar identidad y elaboración de certificado de lesiones

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
*Nombre, edad, domicilio, fecha y lugar de nacimiento, escolaridad, estado civil y oficio	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
A la autoridad solicitante través de dictamen.	Para el esclarecimiento de los hechos

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico bernardo.bustamante@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparenciascalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en República de Polonia 360, colonia Lomas de Satélite, CP. 78378, San Luis Potosí, San Luis Potosí, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

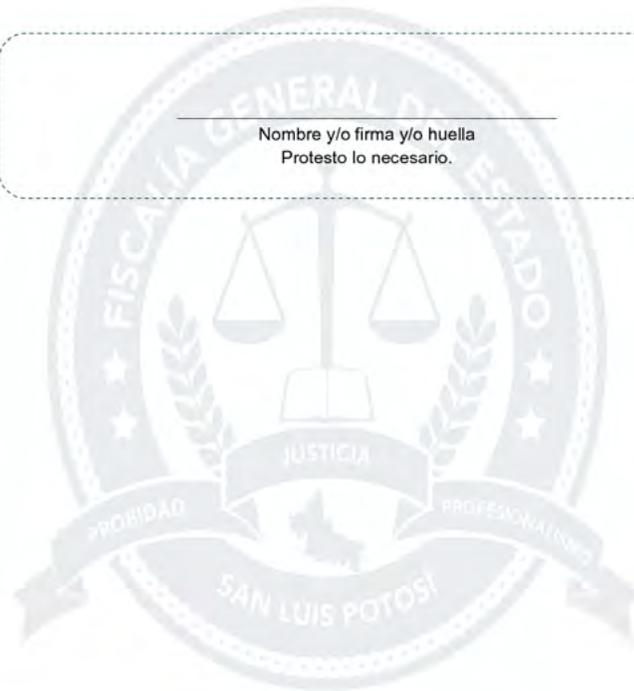
**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en bernardo.bustamante@fiscaliaslp.gob.mx, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vj/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
DICTAMEN Y/O INFORME Y/O REQUERIMIENTO DE LESIONES ODONTOLÓGICAS

La VICEFISCALIA CIENTIFICA de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Calle Republica de Polonia # 350, colonia Lomas de Satélite, San Luis Potosí, S.L.P. es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Por petición del Agente Fiscal relacionado con un dictamen de lesiones odontológicas.
2. Para poder concluir un dictamen de lesiones odontológicas

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

Articulos 54 y 55 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado

b) De las transferencias de datos personales

Artículo 78, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
INE Nombre completo	
Edad	
Ocupación	
Originario	
Día en que ocurrieron los hechos	
Solicitud de estudios radiográficos y constancias odontológicas	



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
A la autoridad solicitante por medio de un dictamen. A resguardo en archivo del Departamento de Odontología Forense	Para conocer la verdad histórica de los hechos

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico nsepespfiscalia.gob.mx, o bien en utransparenciaiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Calle República de Polonia # 350 Colonia Lomas de Satélite CP 78384, San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vij/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Dictaminación de lesiones odontológicas

La Vicefiscalía Científica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Para la elaboración de dictámenes de lesiones

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre completo, edad, Originario, ocupación, si padece de alguna enfermedad, se le solicitan anexos como constancias médicas odontológicas y estudios radiográficos	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
A la autoridad solicitante través de dictamen.	Para el esclarecimiento de los hechos

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico bernardo.bustamante@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparenciascalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en República de Polonia 360, colonia Lomas de Satélite, CP. 78378, San Luis Potosí, San Luis Potosí, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en bernardo.bustamante@fiscaliaslp.gob.mx, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vij/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Dictaminación de lesiones relacionados con huella de mordida

La VICEFISCALIA CIENTIFICA de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Calle Republica de Polonia # 350, colonia Lomas de Satélite, San Luis Potosí, S.L.P, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Para la elaboración de dictámenes de lesiones

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

Artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado

b) De las transferencias de datos personales

Artículo 78, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre completo, edad, Originario, ocupación, si padece de alguna enfermedad, se le solicitan anexos como constancias médicas odontológicas y estudios radiográficos	



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
A la autoridad solicitante por medio de un dictamen. A resguardo del laboratorio.	Para efectos de esclarecimiento de los hechos

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico nsepeslfiscalia.gob.mx, o bien en utransparenciaisgalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Calle República de Polonia # 350 Colonia Lomas de Satélite CP 78384, San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e integra, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Dictaminación de lesiones relacionadas con huella de mordida

La Vicefiscalía Científica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Para la elaboración de dictámenes de lesiones relacionadas con huella de mordida
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre completo, edad, Originario, ocupación, si padece de alguna enfermedad, se le solicitan anexos como constancias médicas odontológicas y estudios radiográficos	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
A la autoridad solicitante través de	Para el esclarecimiento de los hechos dictamen.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico bernardo.bustamante@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en transparenciaiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en República de Polonia 360, colonia Lomas de Satélite, CP. 78378, San Luis Potosí, San Luis Potosí, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en bernardo.bustamante@fiscaliaslp.gob.mx, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Inspección por robo a casa habitación, industria y comercio

La VICEFISCALIA CIENTIFICA de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Calle Republica de Polonia # 350, colonia Lomas de Satélite, San Luis Potosí, S.L.P, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Verificar identidad de quien permite el acceso, los daños y objetos robados, recabar indicios que ayuden a esclarecer el hecho.

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

Artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado

b) De las transferencias de datos personales

Artículo 98, Fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Domicilio, IFE de quien atiende, objetos robados y/o dañados, monto de lo sustraído y/o dañado	



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Bóveda de evidencias y a la autoridad solicitante través de dictamen	Para conocer la verdad histórica de los hechos

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico nsepeslpfiscalia.gob.mx, o bien en utransparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Calle República de Polonia # 350 Colonia Lomas de Satélite CP 78384, San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e integra, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Inspección por robo a casa habitación, industria o comercio

La Vicefiscalía Científica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Verificar identidad de quien permite el acceso, los daños y objetos robados, recabar indicios que ayuden a esclarecer el hecho.

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Domicilio, IFE de quien atiende, objetos robados y/o dañados, monto de lo sustraído y/o dañado	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Bóveda de evidencias y a la autoridad solicitante través de dictamen	Para el esclarecimiento de los hechos



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico bernardo.bustamante@fiscaliasp.gob.mx, o bien en utransparenciascalia@fiscaliasp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en _____ Republica de Polonia 360, colonia Lomas de Satélite, CP. 78378, San Luis Potosí, San Luis Potosí, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en bernardo.bustamante@fiscaliasp.gob.mx, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliasp.gob.mx/vij/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Levantamiento de cadáver

La VICEFISCALIA CIENTIFICA de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Calle Republica de Polonia # 350, colonia Lomas de Satélite, San Luis Potosí, S.L.P, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
 1. Para identificar el cuerpo y entregarlo a sus familiares posteriormente
 La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.
 Artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado
 b) De las transferencias de datos personales
 Artículo 98, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Domicilio o lugar de intervención, nombre, sexo, identificación si la trae	



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
A la autoridad solicitante través de dictamen	Para conocer la verdad histórica de los hechos

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico nsepeslfiscalia.gob.mx, o bien en utransparenciaiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Calle República de Polonia # 350 Colonia Lomas de Satélite CP 78384, San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e integra, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Levantamiento de cadáver

La Vicefiscalía Científica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Para identificar el cuerpo y entregarlo a sus familiares posteriormente
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Domicilio o lugar de intervención, nombre, sexo, identificación si la trae,	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
A la autoridad solicitante por medio de un dictamen.	Para el esclarecimiento de los hechos

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico bernardo.bustamante@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparenciaiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Republica de Polonia 360, colonia Lomas de Satélite, CP. 78378, San Luis Potosí, San Luis Potosí, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en bernardo.bustamante@fiscaliaslp.gob.mx, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Procedimiento de necropsia

La VICEFISCALIA CIENTIFICA de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Calle Republica de Polonia # 350, colonia Lomas de Satélite, San Luis Potosí, S.L.P, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Para llenado de certificado de defunción.

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.
Artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado

b) De las transferencias de datos personales
Artículo 98, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre, edad, CURP (cuando esté disponible), estado civil, domicilio, trabajo u oficio, escolaridad, NSS, y datos de la defunción.	



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Se entrega a los familiares	Para su inhumación

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico nsepes@fiscalia.gob.mx, o bien en utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Calle República de Polonia # 350 Colonia Lomas de Satélite CP 78384, San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e integra, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vj/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Procedimiento de necropsia

La Vicefiscalía Científica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Para identificar el cuerpo y llenar el certificado de defunción
- b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre, edad, CURP (cuando esté disponible), estado civil, domicilio, trabajo u oficio, escolaridad, NSS, y datos de la defunción.	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
A la familia	Para su inhumación

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico bernardo.bustamante@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparenciascalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Republica de Polonia 360, colonia Lomas de Satélite, CP. 78378, San Luis Potosí, San Luis Potosí, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO
Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en bernardo.bustamante@fiscaliaslp.gob.mx, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Toma de muestra de escritura e impresiones dactilares

La **VICEFISCALIA CIENTIFICA** de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Calle Republica de Polonia # 350, colonia Lomas de Satélite, San Luis Potosí, S.L.P, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Verificar identidad y Obtener elementos de cotejo para compararlos con los documentos indubitables.

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

Artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado

b) De las transferencias de datos personales

Artículo 98 Fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Muestras caligráficas, escritura y firma, impresiones dactilares, nombre, edad, grado de estudios, apodos	



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Bóveda de evidencias y a la autoridad solicitante través de dictamen	Verificar identidad y Obtener elementos de cotejo para compararlos con los documentos indubitables.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico nsepes@fiscalia.gob.mx, o bien en utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Calle República de Polonia # 350 Colonia Lomas de Satélite CP 78384, San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Toma de muestra de escritura e impresiones dactilares

La Vicefiscalía Científica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Verificar identidad y Obtener elementos de cotejo para compararlos con los documentos indubitables.

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Muestreos caligráficos, escritura y firma, impresiones decadactilares, nombre, edad, grado de estudios, apodos	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Bóveda de evidencias y a la autoridad solicitante través de dictamen.	Para resguardo y soporte

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico bernardo.bustamante@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparenciaiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en República de Polonia 360, colonia Lomas de Satélite, CP. 78378, San Luis Potosí, San Luis Potosí, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en bernardo.bustamante@fiscaliasp.gob.mx, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliasp.gob.mx/vij/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Toma de muestras biológicas al imputado y/o víctima

La VICEFISCALIA CIENTIFICA de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Calle Republica de Polonia # 350, colonia Lomas de Satélite, San Luis Potosí, S.L.P, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Para efectos de identificación de cuerpo de familiar, previo cotejo de los resultados.

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.

Artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado

b) De las transferencias de datos personales

Artículo 98, Fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre, Identificación Oficial, domicilio, nombre de su abogado y del ministerio público.	



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
A la autoridad solicitante por medio de un dictamen. A resguardo del laboratorio.	Para efectos de identificación de cuerpo de familiar, previo cotejo de los resultados.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico nsepeslpfiscalia.gob.mx, o bien en utransparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Calle República de Polonia # 350 Colonia Lomas de Satélite CP 78384, San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e integra, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO** 

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Toma de muestras biológicas al imputado y víctima

La Vicefiscalía Científica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:
 1. Para efectos de identificación de cuerpo de familiar, previo cotejo de los resultados. b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre, Identificación Oficial, domicilio, nombre de su abogado y del ministerio público.	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
A la autoridad solicitante por medio de un dictamen. A resguardo del laboratorio.	Para su cotejo y posible identificación de persona desaparecida.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico bernardo.bustamante@fiscaliaslp.gob.mx, o bien en utransparenciaiscalesia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en _____ Republica de Polonia 360, colonia Lomas de Satélite, CP. 78378, San Luis Potosí, San Luis Potosí, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

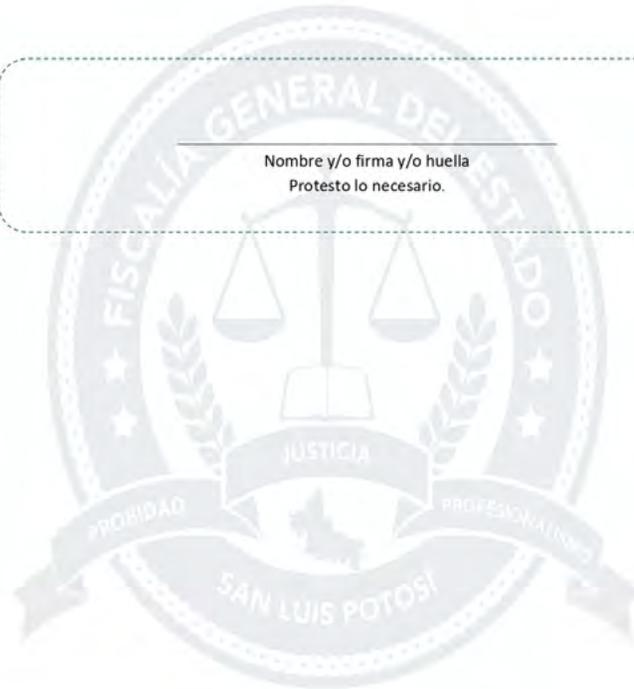
**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en bernardo.bustamante@fiscaliaslp.gob.mx, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>, en el apartado de avisos de privacidad.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



ANEXOS

• **Avisos de Privacidad**

Vicefiscalía Científica



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
Toma de muestra para Toxicología

La VICEFISCALIA CIENTIFICA de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Calle Republica de Polonia # 350, colonia Lomas de Satélite, San Luis Potosí, S.L.P, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Verificar identidad de la persona a quien se le extrae la muestra o en caso de menores, de quien lo presenta.

La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

FUNDAMENTO LEGAL

a) Del tratamiento de datos personales.
Artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado

b) De las transferencias de datos personales
Artículo 98, Fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
INE, cedula, Licencia o credencial con foto, nombre y firma	



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
la autoridad solicitante través de dictamen	Verificar si la persona presentada tiene sustancias tóxicas en su organismo

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico nsepeslpfiscalia.gob.mx, o bien en utransparenciafiscalia@fiscaliaslp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en Calle República de Polonia # 350 Colonia Lomas de Satélite CP 78384, San Luis Potosí, S.L.P., y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e íntegro, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Vicefiscalía Científica



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
Toma de muestras para toxicología

La Vicefiscalía Científica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

FINALIDAD

a) Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Verificar identidad de la persona a quien se le extrae la muestra o en caso de menores de edad, de quien lo presenta.

b) La finalidad para la cual serán utilizados sus datos personales, y que requieren de su consentimiento son:

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
INE, cedula, Licencia o credencial con foto, nombre y firma	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Solo para identificación, se transfiere dictamen con resultados a la autoridad solicitante	Para el esclarecimiento de los hechos



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
SIMPLIFICADO**



NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico bernardo.bustamante@fiscaliasp.gob.mx, o bien en utransparenciascalia@fiscaliasp.gob.mx, o bien, mediante escrito libre presentado en _____ República de Polonia 360, colonia Lomas de Satélite, CP. 78378, San Luis Potosí, San Luis Potosí, y/o en la Unidad de Transparencia con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en bernardo.bustamante@fiscaliasp.gob.mx, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliasp.gob.mx/vij/>, en el apartado de avisos de privacidad.

JUSTICIA

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Femicidios

**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN**

La **Fiscalía Especializada en Femicidios** de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P., es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad.

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Control Interno de esta Fiscalía Especializada
2. Solicitar información a juzgados y/u otras instituciones
3. Continuar con la investigación de los hechos denunciados
4. Análisis de teléfonos móviles, medios electrónicos como correo electrónico, redes sociales y aplicaciones para la obtención de información, por personal especializado sobre los hechos denunciados.
5. Análisis y aseguramiento de bienes muebles e inmuebles.

FUNDAMENTO LEGAL

- a) Del tratamiento de datos personales.

Acuerdo General 002/2023, mediante el cual se crea la Fiscalía Especializada en Femicidios.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 6 inciso A), fracción II, III, 16 párrafo segundo, 20 apartado C) fracción V, Código Nacional de Procedimientos Penales numerales 15, 106, 109 fracción XXVI.

Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí 6 fracción I, 10 fracción III, inciso C).

Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí artículo 2.

- b) De las transferencias de datos personales

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados artículo 70, fracción III y IV.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre Completo	Acta de defunción (en su caso)
Identificación Oficial (INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, ETC.)	
Domicilio	
Correo electrónico	
Nombre del representante legal (documento que lo acredite)	

TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Juez de control del centro de justicia penal de San Luis Potosí	Para desahogo de audiencias
Juez de distrito	Amparos donde solicita copias autenticadas de los registros con los que se cuentan en esta fiscalía
Defensores particulares	Para desahogar audiencias
Defensoría pública de San Luis Potosí	Para desahogar audiencias
Asesoría jurídica particular	Para desahogar audiencias
Asesoría jurídica del estado de San Luis Potosí	Para desahogar audiencias
Juez de Control del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación Arraigo e Intervención de Comunicaciones con Residencia en la Ciudad de México	Para solicitar la intervención de datos conservados.
Vicefiscalía Científica	Para solicitar la intervención en la investigación para la realización de peritajes y estudios técnico-científicos.

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia, con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. o en la Fiscalía Especializada en Feminicidios, con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Femicidios



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO**
DE SAN LUIS POTOSÍ

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



**DERECHOS DE
ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN,
y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, o por correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx. Con los debidos requisitos que señala la ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí en el Artículo 79.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Domicilio: Avenida. Eje Vial Ponciano Arriaga, número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78000.
Teléfono: (444) 812 26 24.
Correo electrónico institucional: utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de realizar alguna modificación el aviso de privacidad, simplificado e integra, se hará de conocimiento a través de la página web de la Fiscalía General del Estado

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN**

La **Fiscalía Especializada en Femicidios** de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P., es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, y demás normatividad.

FINALIDAD

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Control Interno de esta Fiscalía Especializada
2. Solicitar información a juzgados y/u otras instituciones
3. Continuar con la investigación de los hechos denunciados
4. Análisis de teléfonos móviles, medios electrónicos como correo electrónico, redes sociales y aplicaciones para la obtención de información, por personal especializado sobre los hechos denunciados.
5. Análisis y aseguramiento de bienes muebles e inmuebles.

DATOS PERSONALES RECABADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitan los siguientes datos personales:

Datos personales	Datos personales sensibles
Nombre Completo	Acta de defunción (en su caso)
Identificación Oficial (INE, PASAPORTE, LICENCIA DE CONDUCIR, ETC.)	
Domicilio	
Correo electrónico	
Nombre del representante legal (documento que lo acredite)	

NEGATIVA DE TRATAMIENTO

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades adicionales, usted puede manifestarlo en el correo electrónico utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx o bien, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia, con domicilio en Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P. o en la Fiscalía Especializada en Femicidios, con domicilio en, Avenida Eje Vial, número 100, zona centro, C.P. 78000 San Luis Potosí, S.L.P.

ANEXOS

• Avisos de Privacidad

Fiscalía Especializada en Femicidios



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**AVISO DE
PRIVACIDAD
INTEGRAL**



TRANSFERENCIA

Los datos personales recogidos podrán transferirse a

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Juez de control del centro de justicia penal de San Luis Potosí	Para desahogo de audiencias
Juez de distrito	Amparos donde solicita copias autenticadas de los registros con los que se cuentan en esta fiscalía
Defensores particulares	Para desahogar audiencias
Defensoría pública de San Luis Potosí	Para desahogar audiencias
Asesoría jurídica particular	Para desahogar audiencias
Asesoría jurídica del estado de San Luis Potosí	Para desahogar audiencias
Juez de Control del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación Arraigo e Intervención de Comunicaciones con Residencia en la Ciudad de México	Para solicitar la intervención de datos conservados.
Vicefiscalía Científica	Para solicitar la intervención en la investigación para la realización de peritajes y estudios técnico-científicos.

AVISO

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en utransparencia@fiscaliaslp.gob.mx, y/o en la página web de la Fiscalía General del Estado <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/>.

Nombre y/o firma y/o huella
Protesto lo necesario.



ANEXOS

Anexo 2:

• Bitácora de acceso a la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.



BITÁCORA DE ACCESO

a la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí

Nombre completo de la persona que accede:	
Nombre de la Autoridad que expide la Identificación oficial:	
Fecha y hora de ingreso:	
Motivo de la visita:	
Nombre del área a la que acude:	
Hora de salida de la unidad:	

Anexo 3:

• Bitácora de operación cotidiana de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.



BITÁCORA DE OPERACIÓN COTIDIANA

de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí

Nombre y cargo de quien accede al sistema y/o base de datos:	
Fecha y hora de acceso:	
Propósito del acceso:	
Número, clave, nombre del documento que consulta:	
Nombre y cargo de quien autoriza el acceso al sistema y/o base de datos:	
Fecha y hora de devolución:	
Observaciones:	

ANEXOS

Anexo 4:

• Bitácora de vulneraciones de seguridad de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.



BITÁCORA DE VULNERACIONES DE SEGURIDAD
de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí¹

La naturaleza del incidente o vulneración ocurrida	
Nivel de riesgo de la vulneración:	<input type="checkbox"/> Perdida o destrucción no autorizada <input type="checkbox"/> Robo, extravío o copia no autorizada <input type="checkbox"/> Uso, acceso o tratamiento no autorizado
Información de quien detectó la vulneración de seguridad	
Fecha y hora de la vulneración de seguridad:	
Nombre y cargo de la persona que notifica la vulneración:	
Información de notificación de la vulneración de seguridad	
Fecha y hora de notificación de la vulneración de seguridad:	
Nombre y cargo de quien recibe la notificación:	
Información sobre la vulneración de seguridad	
Fecha:	
Hora:	
Lugar en donde se detectó el incidente:	
Descripción detallada de la vulneración:	
Tipo de datos personales comprometidos:	
Listado de datos personales comprometidos:	
Tipo de soporte:	
Tipo de vulneración:	
Nivel de riesgo de la vulneración:	<input type="radio"/> Físico <input type="radio"/> Electrónico

¹ Para su llenado se deberá de considerar los términos establecidos en el apartado de análisis de riesgo y brecha del documento de seguridad de la FGE.



BITÁCORA DE VULNERACIONES DE SEGURIDAD

de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí ¹

Información de la investigación	
Fecha y hora de inicio de la investigación de la vulneración:	
Número aproximado de personas titulares afectadas:	
Recomendaciones a los titulares de la vulneración:	
Acciones correctivas	
Acciones correctivas implementadas de manera inmediata y definitiva:	
Descripción de las posibles consecuencias de la vulneración ocurrida:	
Acciones preventivas	
Las acciones preventivas que, en su caso, puedan ser implementada para vulneraciones posteriores:	
Notificación de la vulneraciones de seguridad a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.	
Fecha y hora de notificación a la CEGAIP:	
Anexos que acompaña:	

¹ Para su llenado se deberá de considerar los términos establecidos en el apartado de análisis de riesgo y brecha del documento de seguridad de la FGE.

ANEXOS

Anexo 5:

• Plan de contingencia de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

El Plan de Contingencia tiene como finalidad establecer acciones preventivas, orientados a incrementar la capacidad de respuesta ante cualquier contingencia de tipo natural y/o generada por el hombre, asimismo se establece el monitoreo para enfrentar adecuadamente posibles contingencias durante el desarrollo de las actividades diarias de las unidades administrativas que integran la Fiscalía General del Estado y de esta forma minimizar los impactos que puedan ocasionarse sobre los datos personales, prevaleciendo y garantizando la integridad de la información, así como para contar con los mecanismos y las directrices necesarias para brindar una eficiente respuesta a situaciones de emergencia.

Objetivo

Ejecutar acciones ante cualquier contingencia que se pudiera presentar como consecuencia de un siniestro, para salvaguardar los datos personales en posesión de la FGE.

Alcance

Es obligatorio para todo el personal que integra las unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado.



PLAN DE CONTINGENCIA

QUE HACER EN SISMOS

INCENDIOS

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Emergencias | 911 Denuncia Anónima | 089

Bomberos | 444 820.8544

Cruz Roja | 444 816.7314

Hospital Central | 444 834.2700

Protección Civil Estatal San Luis Potosí | 444 816.2028 - 444 816.0772

Protección Civil Municipal | 444 815.8767 - 444 815.8401

Secretaría de Seguridad Ciudadana y Protección Ciudadana SLP | 444 144.0120

Centro Nacional de Atención Ciudadana, Guardia Nacional | 088

NO CORRER

NO GRITAR

NO EMPUJAR



El Plan de Contingencia consiste en las acciones encaminadas a:

- a.** Coadyuvar a las personas a conservar la calma en caso de emergencia;
- b.** Accionar el equipo de seguridad cuando lo requiera;
- c.** Dar la voz de alarma en caso de presentarse un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre;
- e.** Difundir entre la comunidad del centro de trabajo, una cultura de prevención de emergencias;

La planificación de respuesta a contingencias facilitará la movilización rápida y el uso efectivo del personal y equipo necesario para las operaciones de emergencia.

Las instituciones a las que se solicitará auxilio en el caso de ocurrir un eventual siniestro en las instalaciones de la FGE serán:



1. Estación de bomberos.



2. Cruz Roja Mexicana.



3. Protección Civil del Estado.



4. Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Todas las áreas deberán:

- Mantener la lista de teléfonos de emergencia mismo que deberá estar a la vista y en un lugar accesible;
- Contar con extintores;
- Colaborar con la brigada de contingencias en todo lo que se requiera;
- Las unidades administrativas deberán de realizar constantemente el respaldo y resguardo de la información¹;
- Realizar las acciones y mecanismos disponibles en materia de tecnología relacionados con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento;
- Contar con expedientes electrónicos.

¹Atender lo establecido en el apartado de procedimiento de respaldo y recuperación de datos personales del documento de seguridad de la FGE.

ANEXOS


AFECTACIÓN		
GRADO	CONTINGENCIA	RESPUESTA
Nivel bajo	Puede presentarse por fallas eléctricas (apagones), con la conexión de internet.	Se pueden restablecer por el mismo personal de la FGE.
Nivel medio	Las que se derivan de eventos naturales o realizadas por el hombre, como terremotos o sismos, inundaciones, manifestaciones.	Requiere tanto el apoyo del personal de la FGE, como de personal externo.
Nivel alto	Derivan de actos realizados por el hombre, como incendio, hackeo, robo, que por su alcance pueden afectar severamente la operatividad de la FGE.	Se requiere del apoyo externo.

Una vez ocurrida una vulneración de seguridad ocasionada por un siniestro, de manera inmediata se debe iniciar una investigación, para determinar los alcances de los daños y la situación actual en que se encuentra la información que contiene datos personales. Para ello, es importante recabar toda la evidencia que sirva para documentar los daños ocurridos.

Medidas preventivas para evitar un incendio:

- Respaldo de información en una zona segura, de preferencia donde el calor de un incendio no alcance los dispositivos.
- Realizar el respaldo y resguardo de la información, en el período establecido en el documento de seguridad de la FGE.
- Tener ubicados los documentos de mayor valor documental y que estén en el lugar más seguro del área.
- Realizar expedientes electrónicos que se encuentren alojados en el servidor de la FGE.
- Si el fuego es de origen eléctrico, no intentes apagarlo con agua, corta la energía eléctrica.
- Los fuegos originados por grasa o aceite en la estufa, trata de sofocarlos con harina, sal, bicarbonato o polvo de hornear. Si lo inflamable se encuentra en un sartén, ponle una tapa para terminar con el fuego.
- Procurar que los cables se adapten a la potencia instalada de los artefactos eléctricos a conectar, a fin de evitar cortocircuitos o líneas recargadas.



- Evitar el almacenamiento de sustancias inflamables, si fuera necesario se sugiere colocarlos en lugares ventilados y lejos de factores que propicien un incendio.
- Si se tienen almacenadas sustancias inflamables como gasolina, acetona, aguarrás, alcohol o tiner, se sugiere colocarlos en lugares ventilados y lejos de las flamas, fuentes de calor y aparatos eléctricos.
- Instalar extintores en lugares visibles, de fácil acceso y que éstos se encuentren en condiciones óptimas.
- Instalar detectores de incendio en los lugares en los que se encuentren resguardados los tratamientos.

Durante el incendio se deberá:

- Llamar a Protección Civil en los números de atención (444)-814-30-28, (444)-814-07-72, (444)-833-74-48, (444)-833-73-38 y 080.
- Utilizar los extintores que se encuentran en el área más cercana.
- No se demore para recoger objetos personales.
- No regrese a la zona evacuada bajo ningún concepto.
- Evite el uso de elevadores.
- No corra, no grite y no empuje al momento de la evacuación.
- Debe mantenerse la calma y realizar el reporte de forma inmediata mediante los medios señalados para tal fin.
- Salir del inmueble inmediatamente.
- Si hay gas o humo lo recomendable es usar un trapo húmedo para cubrir la nariz y boca.

Después de un incendio se deberá:

- Revisar el área o espacio donde se originó el incendio y evaluar los daños ocasionados a través de la bitácora de vulneraciones de seguridad.
- Notificar al personal de Servicios Generales para que realice una revisión a las instalaciones de electricidad.
- Solicitar el dictamen emitido por personal de Protección Civil, que sirva

ANEXOS

de sustento para evaluar los daños y condiciones para la normalización de actividades.

Medidas preventivas ante un terremoto o sismo:

Los daños ocasionados por un sismo o terremoto pueden ocasionar severos daños principalmente a la estructura del edificio que ocupa la Fiscalía General del Estado, por lo que las recomendaciones son las siguientes:

- Implementar la política de escritorio limpio, resguardando siempre los documentos físicos en sus archiveros.
- Colocar los archiveros en el lugar más seguro de la oficina alejados de ventanas.
- Digitalizar la información que se encuentran de manera física.
- Evitar colocar objetos o mobiliario que bloqueen las entradas y salidas de emergencia.
- Realizar simulacros con frecuencia y establecer mecanismos de evacuación.
- Identificar lugares seguros, como muros, mesas y escritorios resistentes, que permitan protegerse.
- Seguir de manera atenta los señalamientos que indiquen la ruta de evacuación.

Durante un terremoto o sismo se deberá:

- Mantener la calma no correr ni empujar y salir del edificio de forma ordenada.
- Ubicarse en una zona segura.
- Separarse de ventanas y puertas de cristal, techos y objetos colgantes
- No permanecer cerca de libreros, gabinetes o muebles pesados que pudieran caer y causar daño.
- Evitar el uso de elevadores en edificios y utilizar escaleras.

Después de un terremoto o sismo:

- Revisar el área o espacio donde se encuentren los soportes, evaluar los daños ocasionados a través de la bitácora de vulneraciones de seguridad.



- Notificar al personal de Servicios Generales para que realice una revisión a las instalaciones de electricidad.
- Solicitar el dictamen emitido por personal de Protección Civil, que sirva de sustento para evaluar los daños y condiciones para la normalización de actividades.

Medidas preventivas en caso de inundación por lluvia

Cuando ocurren inundaciones causadas por lluvia pueden ocasionar daños bastante considerables. Cuando se produce una inundación, el material u objetos que estén sobre el piso tienden a absorber gran parte del agua que entra en contacto con ellos. De igual modo, el ambiente del lugar también va a absorber vapor de agua y por consiguiente se elevarán los niveles de humedad.

Las recomendaciones son las siguientes:

- No colocar expedientes y/o documentos directamente en el piso.
- Colocar los archiveros lejos de las ventanas que den al exterior, de la salida del aire acondicionado y de los garrafones de agua.
- Contar con expedientes electrónicos.
- Proteger el cableado eléctrico.
- Las unidades administrativas deberán de realizar constantemente el respaldo y resguardo de la información.
- Realizar labores de mantenimiento y reparación de ventanas y puertas del edificio, donde podría filtrarse el agua de la lluvia, así como impermeabilizar los techos en temporada de lluvias para evitar goteras o filtraciones de agua.

Durante una inundación se deberá:

- Guardar la calma;
- Seguir las instrucciones de las autoridades y dirigirse de inmediato a los lugares o refugios previstos;
- No tocar ni pisar cables eléctricos;
- Evacuar el área si es necesario.

ANEXOS

Después de la inundación se deberá:

- Revisar el área o espacio donde se originó la inundación y evaluar los daños ocasionados a través de la bitácora de vulneraciones de seguridad.
- Notificar al personal de Servicios Generales para que realice una revisión a las instalaciones de electricidad.
- Solicitar el dictamen emitido por personal de Protección Civil, que sirva de sustento para evaluar los daños y condiciones para la normalización de actividades.
- Mantener desconectada la luz hasta asegurarse de que no haya fugas ni peligro de corto circuito.
- Cerciorarse de que sus aparatos eléctricos estén secos antes de conectarlos.
- En caso necesario, solicitar ayuda a las autoridades más cercanas.
- Ventilar las áreas afectadas después de las inundaciones.

Medidas preventivas en caso de hackeo informático

El hackeo informático es el conjunto de acciones y mecanismos que se valen de la tecnología relacionada con hardware y software para proteger el entorno digital de los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento.

Para prevención de hackeos en los equipos se deberá:

- Informar inmediatamente a la Dirección de Desarrollo y Sistemas cuando se tenga una sospecha de un evento de hackeo informático, para que le den seguimiento y realicen las acciones pertinentes para el respaldo y cuidado de los datos personales.
- Procurar las actualizaciones del sistema operativo, antivirus actualizados y copias de respaldo.
- Realizar periódicamente copias de seguridad de los sistemas y archivos.
- No ingresar a páginas no autorizadas.
- No realizar descargas de programas o aplicaciones no autorizadas.



Ante un evento de hackeo informático los pasos a seguir para mantener la seguridad de la información, son los siguientes:

- Cambiar las contraseñas de los equipos de cómputo y plataformas, realizarlas con las recomendaciones realizadas en el documento de seguridad.
- Con el apoyo de la Dirección de Desarrollo de Sistemas y Tecnologías, restaurar archivos que han sido modificados o eliminados en el hackeo.
- Crear usuarios nuevos de bases de datos o usuarios de plataformas.
- Mantener la actualización de antivirus.

ANEXOS**Anexo 6:**

- **Plan de trabajo en materia de transparencia y protección de datos personales en posesión de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.**

El artículo 48 fracción VI de la LPDPPSOSLP, señala que se deberá de elaborar un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, así como las medidas para el cumplimiento cotidiano de las políticas de gestión y tratamiento de los datos personales, por lo que atendiendo los resultados en el análisis de riesgo y el análisis de brecha y con el objetivo de implementar las medidas necesarias para garantizar la protección de los datos personales se estableció el siguiente plan de trabajo.

Objetivo

Las propuestas contenidas en el presente Plan de Trabajo tienen como objetivo principal el fortalecimiento de las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas de los datos personales en posesión de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí, el fomento de la participación en la protección de datos personales por parte de las unidades administrativas y su personal, así como promover la transparencia y acceso a la información pública.

Para ello será fundamental la participación de quienes integran esta Fiscalía y permitirá evaluar y monitorear los avances realizados y el fortalecimiento de la seguridad de la información relacionada con los datos personales tratados.

**META INSTITUCIONAL**

Mantener la debida protección de los datos personales en posesión de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.



Eliminar las brechas a través de la implementación de medidas de seguridad pendientes en cada uno de los tratamientos de datos personales identificados.



Consolidar y preservar los niveles de protección de los datos personales a través de mecanismos de monitoreo y revisión.





Por lo que la Unidad de Transparencia, con el apoyo de las unidades administrativas que integran la Fiscalía General del Estado, trabajarán en conjunto para la implementación y desarrollo eficaz del siguiente Plan de Trabajo:

PLAN DE TRABAJO	
	<p>Acción: Socializar el Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales, a todos los titulares y enlaces con la unidad de transparencia, de los órganos que conforman la FGE.</p> <p>Responsable: Unidad de Transparencia.</p> <p>Temporalidad: Dentro del primer trimestre 2024.</p>
<p>Dentro de esta primera etapa, el propósito principal es realizar todas las gestiones necesarias para dar a conocer y entregar el Documento de Seguridad en materia de protección de datos personales, para que se difunda con todos y cada uno de los servidores públicos.</p>	
	<p>Acción: Capacitación.</p> <p>Responsable: Unidad de Transparencia.</p> <p>Temporalidad: Dentro del año 2024.</p>
<p>La Unidad de Transparencia en colaboración con la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí –CEGAIP, llevará a cabo la capacitación de los servidores públicos que traten datos personales, con los principales temas de interés para estos, lo anterior, de conformidad con el Plan Anual de Capacitación 2024.</p>	
	<p>Acción: Seguimiento de actualización en el inventario de datos personales.</p> <p>Responsable: Unidad de Transparencia.</p> <p>Temporalidad: Semestral.</p>
<p>En relación al cumplimiento de las metas programadas, se estima necesario supervisar el inventario de tratamientos de datos personales, para confirmar que se cumplen cabalmente con los principios de licitud, finalidad, calidad y proporcionalidad en los tratamientos.</p>	
<p>Esto implicaría que nuevos tratamientos de datos personales que no se habían contemplado en un inicio, se incorporen; que algunos tratamientos registrados sean modificados en su alcance y/o proceso; y, en su caso, que algunos tratamientos deban ser eliminados.</p>	
	<p>Acción: Segundo análisis de riesgo y brecha.</p> <p>Responsable: Unidad de Transparencia.</p> <p>Temporalidad: En el tercer trimestre 2024.</p>
<p>En esta etapa se pretende realizar un segundo análisis de riesgo y brecha, con la intención de identificar el nivel de riesgo al que se han actualizado los tratamientos de cada uno de los datos personales para implementar las medidas de seguridad que le corresponde a cada uno de acuerdo con el Catálogo de Medidas de Seguridad.</p>	

ANEXOS**PLAN DE TRABAJO**

Acción: Asesoría a las unidades administrativas.

Responsable: Unidad de Transparencia.

Temporalidad: Permanente.

Cuando por alguna razón exista una vulneración en los datos personales, el personal de la Unidad brindará asesoría para el protocolo de medidas preventivas, correctivas y notificación a la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí –CEGAIP y en su caso, a los titulares de los datos personales.

Cuando la Unidad de Transparencia considere que hay que realizar una mejora en el tratamiento de datos personales.



Acción: Aplicación de las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas.

Responsable: Todo el personal de la Fiscalía General del Estado.

Temporalidad: Se estima que el cumplimiento de la meta fijada para la primera etapa se concrete en un plazo de 18 meses.

Como propósito fundamental es eliminar las brechas en los tratamientos de datos personales identificados en la FGE, de manera que las medidas de seguridad recomendadas sean implementadas.

Al respecto, debe considerarse que el Documento de Seguridad contempla un análisis de brecha que identifica la distancia que existe entre las medidas recomendadas y las medidas implementadas por cada uno de los tratamientos reportados por las áreas administrativas de la FGE, por lo que, a efecto de lograr una mayor protección de datos personales, las unidades administrativas implementarán las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas de las que carecen.



Cronograma general

El cronograma busca calendarizar, las actividades y gestiones que deben llevarse a cabo para materializar en tiempo y forma el presente Plan de Trabajo, tomando como base la periodicidad que se señala.

Resulta importante resaltar que debido a que el Plan de Trabajo es de largo alcance, esta proyección debe interpretarse con la posibilidad de que se presenten pormenores o complicaciones no previstas y que impacten en la modificación de los tiempos de cumplimiento.

La Unidad de Transparencia realizará un monitoreo continuo en las medidas de seguridad implementadas en el presente Plan de trabajo, a efecto de que sea necesario implementar alguna otra acción para la debida protección de datos personales en posesión de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí.

	ENERO-MARZO	ABRIL-JUNIO	JULIO-SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE
Socialización del documento de seguridad en materia de protección de datos personales.	Primer trimestre 2024.			
Capacitación en materia de Datos Personales.	Corto plazo. Del 01 de enero al 29 de febrero 2023.	Mediano plazo. Del 01 de marzo al 31 de mayo 2024.	Mediano plazo. Del 01 de junio al 31 de agosto 2024.	Largo plazo. 01 de septiembre al 18 de octubre 2024.
Seguimiento de actualización en el inventario de datos personales.		A más tardar el 28 de junio 2024.		
Segundo análisis de brecha.				A más tardar el 31 de diciembre 2024.
Aplicación de las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas.	Permanente.			
Asesoría a las unidades administrativas.	Permanente.			

ANEXOS

Anexo 7:

• Programa anual de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales en posesión de la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí 2024.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 17 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 45, III, 48, VIII, 52, XIX, 116, VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del estado de San Luis Potosí, 48 y 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, 52, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se instaure el programa anual de capacitación y actualización en materia de transparencia, y protección de datos personales, a los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado -FGE-, sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales, atendiendo a los roles y responsabilidades que brindan en virtud del desarrollo de sus funciones.

Objetivo

Brindar a los servidores públicos las herramientas que les permitan cumplir con sus obligaciones y demás deberes en materia de transparencia y protección de datos personales tratados.

Estableciendo para tal objetivo un programa anual de capacitaciones con la colaboración de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí -CEGAIP-.

Alcance

El programa anual diseñará e implementará a corto, mediano y largo plazo capacitaciones a los involucrados de manera interna y externa con el tratamiento y seguridad de datos personales, considerando sus roles y responsabilidades dentro de la -FGE-, logrando la capacitación continua en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, elaboración de versiones públicas, transferencias, entre otros.



El presente programa estará conformado de capacitación a través de talleres, conferencias y cápsulas informativas que proporcionan información y recursos en materia de transparencia y protección de datos personales.

Para el ejercicio de sus atribuciones, la -FGE- cuenta con la estructura establecida en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado.

Marco normativo

- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí -LTAIPSLP-.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí -LPDPPSOSLP-.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- Guía de apoyo para la elaboración del documento de seguridad del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Diagnóstico

Para el desarrollo del programa anual de capacitación en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, dirigido a los servidores públicos adscritos a la FGE, se realizará sin que ello afecte en el adecuado desarrollo de sus actividades, y considerando las labores que lleva a cabo el personal interno y externo que tratan datos personales, considerando las necesidades de aquellos que se encuentran en el interior del estado, conscientes de que el programa se proyecta a corto, mediano y largo plazo, es que se implementan las medidas de austeridad, aprovechando el convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y al personal especializado, utilizando nuestras instalaciones y equipo necesario para el desarrollo, llevándose a cabo de manera presencia, semi presencial, y en línea a través de las plataformas de videoconferencias.

ANEXOS

Temporalidad

Concienciación: A corto plazo, la difusión en general de la normativa en materia de transparencia y protección de datos personales en el sujeto obligado;

Entrenamiento: A mediano plazo, capacitar al personal de modo específico de acuerdo a sus roles y responsabilidades en el tratamiento y seguridad de los datos personales; y

Educación: A largo plazo, incluir la seguridad en el tratamiento de los datos personales.



CÉDULA DE DETECCIÓN

ACCIÓN	ELEMENTOS	MODALIDAD	DIRIGIDO	PERÍODO
Introducción a la LTAIPSLP, y LPDPPSO.	Conoce la legislación en materia de transparencia y protección de datos personales.	Presencial.	Servidores públicos internos y externos, enlaces con la Unidad de Transparencia, y personal de nuevo ingreso.	Corto plazo. Del 01 de enero al 29 de febrero 2023.
Avisos de privacidad, sistema de seguridad, transferencias, y sanciones.	Recolección y manipulación de datos personales tratados, la gestión de incidentes y vulneraciones de seguridad, y gestiones de seguridad con terceros, así como las consecuencias.	Presencial.	Servidores públicos internos, enlaces con la Unidad de Transparencia, y personal de nuevo ingreso.	Mediano plazo. Del 01 de marzo al 31 de mayo 2024.
Clasificación de información, prueba de daño y elaboración de versiones públicas.	Manejo de solicitudes y recursos de revisión.	Presencial y en línea	Servidores públicos de la capital y del interior del estado, enlaces con la Unidad de Transparencia, y personal de nuevo ingreso.	Mediano plazo. Del 01 de junio al 31 de agosto 2024.
Análisis de riesgo y análisis de brecha.	Implementación de medidas de seguridad.	Presencial y en línea	Servidores públicos de la capital y del interior del estado, enlaces con la Unidad de Transparencia, y personal de nuevo ingreso.	Largo plazo. 01 de septiembre al 18 de octubre 2024.

La Unidad de Transparencia presentará el cronograma de capacitaciones a la -CEGAIP-, en el mes de diciembre 2023 para que sea debidamente aprobado por el Pleno.



Convocatoria

La Unidad de Transparencia convocará mediante oficio a los Titulares de las áreas, haciéndoles saber el objeto de la capacitación, y con ello puedan designar al personal que atendiendo a sus roles y actividades resulte de su interés.

Resultados

Al finalizar el calendario de capacitaciones los titulares de área, deberán de rendir un informe a la Unidad de Transparencia que acredite el porcentaje de servidores públicos capacitado para integrar el Informe de Resultados.

La Unidad de Transparencia integrará la información y elaborará el Informe de Resultados del programa anual de trabajo, mismo que deberá presentar al Comité de Transparencia, así como al Titular de la FGE.



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**